

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



**“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS  
PELIGROS Y RIESGOS EN UNA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE  
SIYAU, LIMA - 2018”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el Título Profesional de

**INGENIERO AMBIENTAL**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER**

**CARRASCO CONTRERAS, JULIO ALEJANDRO**

**Villa El Salvador**

**2019**

## **Dedicatoria**

A Dios, a mis padres con su incondicional apoyo durante toda mi formación académica, a mi tía Asela, a mis abuelos y todos los seres queridos que siempre estuvieron a mi lado apoyándome y a mi hija, por ser mi la persona que me da la fuerza necesaria en todo momento a pesar de las circunstancias.

**Agradecimiento:**

A Dios, y todas a las personas que me guiaron en las dudas que tuve en el recorrido hacia esta meta, lo que me ayudo a ser perseverante en esta vida.

## INDICE

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	11
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.3. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.3.1. Delimitación Teórica.....	15
1.3.2. Delimitación Espacial.....	15
1.3.3. Delimitación Temporal.....	15
1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.4.1. Problema General.....	16
1.4.2. Problemas Específicos.....	16
1.5. OBJETIVOS.....	16
1.5.1. Objetivo General.....	16
1.5.2. Objetivos Específicos.....	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. ANTECEDENTES.....	17
2.2. BASES TEÓRICAS.....	19
2.2.1. Prevención De Riesgos Laborales: Definiciones.....	19
2.2.2. Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	24
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINO BÁSICOS.....	93
CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL..	114
3.1. MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO.....	114
3.1.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	114
3.1.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	114
3.1.3. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS.....	116
3.1.4. SISTEMA DOCUMENTAL.....	116
3.1.5. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.....	117



3.1.6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	120
3.1.7. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA .....	120
3.2. RESULTADO.....	122
3.2.1. DISEÑO DE PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS.....	122
CONCLUSIONES .....	143
RECOMENDACIONES.....	144
BIBLIOGRAFÍA.....	145
ANEXOS.....	148
ANEXO N°1: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ANEXO N°2: ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE SIYAU	
ANEXO N°3: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ANEXO N°4: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ANEXO N°5: PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE SIYAU - 2018	
ANEXO N°6: PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	
ANEXO N° 7: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL DE LA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE SIYAU - 2018	
ANEXO N°8 : MAPA DE RIESGOS	
ANEXO N°9 : LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2 <sup>da</sup> EVALUACIÓN	
ANEXO N°10 :AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO– LUEGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	
ANEXO N°11:PANEL FOTOGRÁFICO	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01 Severidad de las Consecuencia Vs Probabilidad / Frecuencia .....	35
Tabla 02 Valoración de Riesgos .....	35
Tabla 03 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos .....	36
Tabla 04 Nivel de Probabilidad .....	37
Tabla 05 Nivel de las Consecuencias Previsibles .....	37
Tabla 06 Nivel de Riesgo .....	38
Tabla 07 Probabilidad vs Consecuencia .....	39
Tabla 08 Criterios para la Determinar el Nivel de Riesgo de un Peligro .....	40
Tabla 09 Modelo de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.....	41
Tabla 10 Estimación de las Consecuencias .....	42
Tabla 11 Estimación de la Probabilidad .....	43
Tabla 12 Nivel de Riesgo .....	43
Tabla 13 Nivel de Riesgo, Acción y temporización y Prioridad del Riesgo .....	44
Tabla 14 Probabilidad .....	45
Tabla 15 Frecuencia de Exposición a Situación de Riesgo .....	45
Tabla 16 Consecuencia .....	46
Tabla 17 Valoración del Riesgo .....	46
Tabla 18 Tipos de Auditorías .....	74
Tabla 19 Formato de Plan de Auditoría.....	78

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Actuación en Higiene Industrial.....	25
Figura 02: Ejemplo de Medidas Correctivas en la Higiene Operativa .....	28
Figura 03: Esquema de la Ergonomía en el Trabajo .....	29
Figura 04: Objetivo de la Ergonomía.....	30
Figura 05: Preguntas Principal para Gestionar y Reducir un Contaminante .....	34
Figura 06 Jerarquía de Controles según la ISO 45001:2018.....	47
Figura 07 Esquema de los Accidentes e Incidentes .....	48
Figura 08 El Factor Humano y su Relación con la Prevención .....	50
Figura 09 Clasificación de Causas según Bird .....	51
Figura 10 Causas de los accidentes según Bird .....	52
Figura 11 Preguntas Básicas para Toda Investigación de Accidentes .....	53
Figura 12 Origen de las Causas que dan Lugar a un Accidente .....	54
Figura 13 Clasificación de la Evidencia Documentada para un Investigación de un Accidente .....	56
Figura 14 Primera Situación: Cadena .....	58
Figura 15 Segunda Situación: Conjunción .....	58
Figura 16 Tercera Situación: Disyunción.....	58
Figura 17 Cuarta Situación: Independencia .....	59
Figura 18 Ejemplo de Investigación usando el Método del Árbol de Causas ...	59
Figura 19 Ejemplo de Investigación usando el Método del Análisis de la Cadena Causal .....	63
Figura 20 Ejemplo de Investigación usando el Método del Diagrama ISHIKAWA .....	67
Figura 21 Representación de los elementos para la Gestión del Riesgo .....	69
Figura 22 Tipos de Inspecciones de Seguridad .....	71
Figura 23 Ciclo de Mejora Continua .....	76
Figura 24 Proceso de Realización de la Auditoría. Estructura Básica .....	77
Figura 25 Modelo de Sistema de Gestión de la SST para este estándar OHSAS .....	81
Figura 26 Mapeo de Procesos: Actividad Económica Minería.....	83
Figura 27 Tabla de Identificación de Peligros .....	84
Figura 28 Valoración de la Probabilidad y Severidad .....	84
Figura 29 Calculo de la Valoración del Riesgo.....	85

Figura 30 Ejemplo Aplicativo del Cálculo de la Valoración del Riesgo .....	85
Figura 31 Ejemplo de Aplicación de la Jerarquía de Control.....	86
Figura 32 Ejemplo de un Mapa de Riesgos .....	87

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Reducir los Peligros y Riesgos en una Empresa de Elaboración de Siyau, Lima - 2018”, para optar el título de Ingeniería Ambiental, presentado por el alumno Julio Alejandro Carrasco Contreras.

La prevención de riesgos laborales, desde un inicio no era de tal importancia en épocas como la reforma industrial en Europa, pero con el paso del tiempo, los investigadores determinaron que cada accidente de trabajo, repercute de forma contundente en la producción y eficiencia de la productividad de las plantas. Así mismo, el recurso humano perdido ha generado aún mayor preocupación pues cada persona puede desempeñar un rol fundamental en las empresas con el paso del tiempo.

Actualmente, la prevención de riesgos laborales se ha visto beneficiada por las leyes y normas formuladas por los gobiernos de cada país, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que son activas laboralmente (jóvenes y adultos), pero como cada empresa es diferente por la cantidad de sus procesos y sus actividades de mejora, se ha visto la necesidad de mejorar el avance de la prevención de riesgos con el avance de los procesos agregados a las empresas.

Por lo mismo este trabajo, tiene por visión proponer un nuevo modelo de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de elaboración de siyau, con el fin de minimizar y controlar los actuales riesgos laborales a los que están expuestos el personal operativo como el administrativo, contratistas, proveedores y comunidad aledaña a la empresa, buscando proponer mejoras en este sistema de gestión, que sirva para el mejoramiento del trabajo seguro dentro de la empresa.

La empresa de elaboración de siyau, no tiene identificado los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, por lo cual, se ha visto

la necesidad de proponer actividades para ser ejecutadas, en las cuales se impulse nuevos criterios para la ejecución de procedimientos seguros de trabajo sobre las actividades que realizan.

Desde esta perspectiva, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo provee una serie de lineamientos, cuya finalidad principal es la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales al personal que labora en la empresa de elaboración de siyau.

El cumplimiento de las propuestas, permitirá mejorar el desempeño eficiente y preventivo dentro de la empresa, para ello es necesario que cada trabajador comprenda los lineamientos y criterios aplicados para la prevención de los riesgos laborales.

La estructura que hemos seguido en este proyecto se compone de 3 capítulos. El primer capítulo comprende el planteamiento del problema, el segundo capítulo el desarrollo del marco teórico y el tercer capítulo corresponde al análisis y desarrollo de la propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en una empresa de elaboración de siyau.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

La prevención de riesgos laborales son conjuntos de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo (Ibermutuamur, 2000). Así mismo, tales actividades constituyen en la formación de cada trabajador dentro de las actividades que realiza, mediante la prevención de accidentes laborales y la mejora de continua de los procedimientos ya establecidos.

Las propuestas de ideas en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo son esenciales para mantener a los trabajadores alejados de la peligrosidad de las actividades que realizan y de los riesgos implicados por las condiciones de trabajo. Para lo cual, no solo se considera que el trabajador es el ente a controlar sino también el entorno que lo rodea.

Para proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es necesario realizar un análisis del estado actual en la cual se encuentra la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo. De esta manera, se identificará las zonas de mejora y proponer las medidas correctivas con el objetivo de prevenir los accidentes e incidentes en el trabajo.

La prevención de accidentes laborales dentro de las industrias alimentarias, son cada día más complejos, puesto que, para la elaboración de ciertos productos para el consumo humano, es necesario seguir determinados procedimientos y actividades que implican en su mayoría la manipulación de maquinarias para mejorar la cantidad de producción del producto en sí. Por lo tanto, cada industria debe esquematizar cada proceso teniendo en cuenta la seguridad y salud en el trabajo.

La empresa de elaboración de siyau, desempeña actividades para la producción de siyau para el consumo humano, algunas de sus actividades desempeñadas son consideradas de alto riesgo, sobre todo las que implican mantenimiento de las maquinas usadas en todos los procesos, las cuales pueden ser trabajos en altura, trabajos de mantenimiento eléctrico, trabajos combinados de altura con mantenimiento eléctrico, trabajos en superficies calientes y trabajos en espacios confinados. Por lo tanto, es necesario aplicar medidas de control adecuadas para los riesgos derivados de sus actividades.

Los accidentes de trabajo generados dentro de las empresas, en su mayoría son ocasionados por los actos o prácticas inseguras de los trabajadores, los cuales requieren de un análisis de la conducta de los mismos, para planificar y proponer estrategias de prevención basadas en el comportamiento.



Actualmente, la empresa de elaboración de siyau, no cuenta con todos los documentos principales para la orientación de la prevención de riesgos laborales a sus trabajadores, por consiguiente, existe ocurrencia de incidentes y/o accidentes derivados de sus actividades. Por consiguiente, es necesario identificar tales documentos, elaborarlos, modificarlos si es necesario y proponer medidas o procedimientos nuevos que servirán de ayuda para revertir esta situación y así de esta manera, encaminar el sistema de gestión de seguridad y salud hacia una cultura preventiva en toda la organización.

Uno de los puntos críticos en la prevención de riesgos laborales de los trabajadores que se logró identificar, fue la falta de concientización sobre los riesgos laborales a los cuales se encuentran expuestos por la falta de uso de equipos de protección personal.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la falta de medidas de prevención en los trabajos de mantenimiento, es pues, un obstáculo en el avance del sistema de gestión de seguridad y salud, pues esto ha generado accidentes de trabajo incapacitantes por afectación a las manos o brazos, ya sea por falta de uso de equipos de protección o incumplimiento de los procedimientos ya establecidos por la empresa.

La empresa de elaboración de siyau, no tiene identificado todos los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, por lo cual, se ha visto la necesidad de proponer medidas de control para ser ejecutadas, en las cuales también implica generar nuevas normas y criterios para la ejecución de trabajos de mantenimiento en las máquinas y/o equipos en todos los procesos.

Las propuestas para mejorar el sistema de gestión y salud en el trabajo, son medidas de control que servirán como herramientas para que los

trabajadores puedan concientizar las normas y procedimiento de trabajo ya establecidas y así de esta manera puedan aplicarlas a través del cambio del comportamiento y practicas actuales, las cuales generaran una cultura de prevención.

El cumplimiento de las nuevas propuestas y de las que ya se tiene implementadas en el presente sistema de gestión, permitirá mejorar el desempeño eficiente y preventivo dentro de la empresa, para ello es necesario que cada trabajador comprenda los lineamientos y criterios aplicados para la prevención de los riesgos laborales.

Desde esta perspectiva, se propone un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con las respectivas medidas para reducir los peligros y riesgos en la empresa de elaboración de siyau.

La propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se aplicará a todas las actividades y proyectos que desarrolle la empresa de elaboración de siyau, en las cuales se desarrollarán actividades de producción de siyau y otros productos, además de actividades administrativas.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

La investigación realizada, surge de la identificación de los peligros y riesgos observados durante la ejecución de las actividades cotidianas por parte de los trabajadores, por lo tanto, era necesario revisar si ha sido implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa de elaboración de siyau.

La identificación realizada, permitirá reducir los peligros y riesgos en el desarrollo de las actividades realizadas por los trabajadores, asimismo prevenirlos dentro de su jornada laboral.

La aplicación de las propuestas en el sistema de gestión de seguridad y salud de la empresa de elaboración de siyau, nos permitirá mejorar y de esta manera disminuir los incidentes, accidentes, actos y condiciones que puedan ocurrir dentro de la jornada laboral.

### **1.3. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Delimitación Teórica:**

Está determinada por antecedentes de implementación, investigaciones y normativa legal vigente afines a la queremos cumplir. Está limitada a las teorías relacionadas al tema de investigación planteado.

#### **1.3.2. Delimitación Espacial**

La presente se realizará dentro de las actividades de la empresa de elaboración de siyau.

- Actividades de producción de las áreas de koji, moromi, cocina y envasado, laboratorios, almacén, mantenimiento y administrativas.

Ubicación: Calle Robert Fulton N° 115, Ate – Urb. Santa Rosa.

Provincia: Lima

Departamento: Lima

#### **1.3.3. Delimitación Temporal:**

Comprende el periodo de: enero 2018 a diciembre 2018

## **1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.4.1. Problema General.**

¿Existe un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en una empresa de elaboración de siyau, Lima – 2018?

### **1.4.2. Problemas Específicos.**

1. ¿Cuál es la situación actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa de elaboración de siyau?
2. ¿Cuáles son los peligros y riesgos de la empresa de elaboración de siyau?
3. ¿Es posible establecer un plan de acción para reducir los peligros y riesgos de la empresa de elaboración de siyau?

## **1.5. OBJETIVOS.**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Proponer la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en una empresa de elaboración de siyau, Lima – 2018.

### **1.5.2. Objetivos Específicos.**

1. Analizar el sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa de elaboración de siyau.
2. Identificar los peligros y riesgos en la empresa de elaboración de siyau.
3. Proponer medidas de control para reducir los peligros y riesgos de una empresa de elaboración de siyau.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES**

La seguridad y salud en el trabajo es un tema que actualmente ha tomado gran importancia, pues se ha considerado que el trabajador es la base fundamental de toda organización, por lo tanto, es necesario cuidar su integridad física y mental durante todas las actividades de los procesos de producción de las empresas. Anteriormente, Baraza, X., Castejón, E., y Guardino, X. (2014) aseguran que, con la industrialización, el número de trabajadores que sufren enfermedades profesionales y accidentes de trabajo llega a niveles extremadamente altos, situación que obliga a actuar para mejorar la situación.

En este contexto, podemos mencionar que la integridad personal de cada trabajador no es solo responsabilidad de la empresa, sino también del mismo, por lo tanto, es necesario incentivar una cultura preventiva dentro de la organización desde el primer día de trabajo.

Las empresas están encargadas de propiciar mediante el seguimiento y medición, el estado de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como evaluador de su comportamiento y fiscalizador del personal encargado de gestionarlo. Esta evaluación realizada, permite observar y comprobar que la seguridad y salud en el trabajo, ayuda a minimizar los gastos en las desviaciones producidas por errores humanos en el trabajo y así mejorar los procesos de forma integrada.

Finalmente, la justificación de este trabajo de investigación se basa en identificar la falta de medidas para prevenir incidentes y/o accidentes laborales como punto de partida para implementar medidas de control y crear una cultura de seguridad y salud en el trabajo en un sistema de gestión, lo cual se ha evidenciado en las estadísticas de accidentabilidad años anteriores.

La empresa de elaboración de siyau, no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, es necesario investigar la información necesaria para proponer la implementación del mismo.

A través de este trabajo se podrá evaluar el estado en el cual se encuentra la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo además de poder proponer medidas de control para reducir los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa de elaboración de siyau.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Prevención De Riesgos Laborales: Definiciones**

#### **1. Conceptos Básicos de Trabajo y Salud**

Según la Constitución Política del Perú artículo 2: “Toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar...”. Partiendo de este contexto, cada trabajador tiene derecho a gozar de condiciones que favorezcan su integridad física y mental en cualquier organización, en la cual requiera de sus servicios. A continuación, presentaremos los conceptos de trabajo, salud y salud laboral.

#### **Trabajo**

Según Cortés, J. (2007) define trabajo como “...un medio de subsistencia, que constituye un importante elemento de valoración social y de desarrollo de su actividad creadora, constituyendo por ello un derecho y un deber de la persona...”

Por consiguiente, al ser una actividad de subsistencia y de vital importancia para el sustento familiar, es necesario que las personas comprendan que las actividades realizadas en su centro laboral son en potencia peligros y, por lo tanto, existe el riesgo de lesión durante las mismas. Por lo que, es necesario adoptar medidas preventivas para eliminar o reducir el riesgo generado.

Asimismo, Creus, A. (2013), define trabajo como la actividad que realiza el hombre transformando la naturaleza para su beneficio, buscando satisfacer distintas necesidades humanas: la subsistencia, la mejora de la calidad de vida, la posición del individuo dentro de la sociedad, la satisfacción personal, la producción de bienes y servicios, etc.

Esto significa que, para lograr los objetivos encomendados en nuestro centro laboral, debemos recorrer una serie de procesos establecidos y sistemáticos, en los cuales se operan máquinas sujetas a fallas y desperfectos, además del estrés rutinario provocado por el área de trabajo y posibles contingencias por falta de personal y ritmos de producción. Para lo cual, es necesario contar con todas las medidas de seguridad y salud para evitar lesiones en los trabajadores.

## **Salud**

La salud es el estado individual de cada persona, con el cual se beneficia para realizar sus actividades físicas, psíquicas y sociales de forma correcta, sin verse afectado por factores internos o externos acorde a la circunstancia en la que se encuentra.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1946) se define Salud como “El estado de bienestar físico, mental y social”

## **Salud Laboral**

Teniendo en cuenta la definición de salud y trabajo, podemos tener una perspectiva de lo que implica la suma de estos dos términos. Por lo tanto, se menciona a continuación:

Según Parra, M. (2003) la salud laboral se preocupa por la búsqueda del máximo bienestar posible en el trabajo, tanto en la realización del trabajo como en las consecuencias de éste, en todos los planos, físico, mental y social.

Asimismo, teniendo en consideración este concepto Cortes, J. (2007) define salud laboral como “...estado de bienestar físico, mental y social del trabajador que puede resultar afectado por la diferentes variables o factores de riesgo existentes en el ambiente laboral, bien sea de tipo orgánico, psíquico o social...”



Por lo tanto, la salud laboral se refiere a estado físico y mental en la cual el trabajador desempeña actividades dentro de los procesos de una organización, sin verse afectado por las condiciones de los mismos, y mantiene la integridad de sus funciones durante toda la jornada laboral.

A manera de complemento, a continuación, se mencionarán las principales normativas internacionales y nacionales en donde están comprendidos los conceptos en mención.

## **2. Principales Normativas**

### Organización Internacional del Trabajo

Es la única agencia “tripartita” de la ONU, la cual reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

La OIT se fortalece mediante el análisis de las diferentes formas de gestión del trabajo en los países miembros, tomando como resultado de este análisis, las mejores formas de gestión para posterior opinión al respecto, formando una comunidad con alta demanda de información fundamental para establecer los lineamientos de trabajo correctos y adecuados para el desarrollo de un país. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

### Normas OHSAS

Las normas OHSAS fueron creadas con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas, mediante la prevención de riesgos laborales durante todas las actividades realizadas dentro de los diferentes procesos de las organizaciones. Son un conjunto de especificaciones

creadas por la British Standard Institución (BSI) para velar por la salud y seguridad en el trabajo, por sus siglas significan Occupational Health and Safety Assessment Series, es decir, Salud Ocupacional y Series de Evaluación de la Seguridad.

Están divididas en las OHSAS 18001 y las OHSAS 18002, en la primera se detallan una serie de especificaciones sobre la salud y seguridad en el trabajo, es la que usamos a diario en los sistemas de gestión de diferentes empresas.

Mientras que las OHSAS 18002 es una guía donde se establecen las directrices a seguir para implementar las OHSAS 18001.

## Normas ISO

Las normas ISO (Internacional Organization for Standardization) son herramientas y disposiciones que se emplean en las organizaciones para garantizar que los productos y/o servicios ofrecidos por dichas organizaciones cumplan con los requisitos de calidad del cliente y con los objetivos previstos.

Asimismo, como parte de los procesos de toda industria es recomendable cumplir con los estándares internacionales en materia de seguridad para asegurar en todo momento la calidad de los productos y la integridad de los trabajadores.

Actualmente, la norma ISO 45001:2018 es la primera norma internacional que determina los requisitos básicos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La norma se ha desarrollado con el objeto de ayudar a las empresas a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, así como al resto de personas (proveedores, contratistas, vecinos, etc.) y,

de este modo, contribuir en la prevención de riesgos laborales, además de aportar a la mejora continua del desempeño de la seguridad y salud.

A diferencia de la norma OHSAS 18001:2007, esta posee una estructura de alto nivel HLS (High Level Structure), lo que permite en las normas ISO la integración de las que considera la organización pertinente para la mejora continua de la empresa.

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR.

La Ley N°29783 fue promulgada el 20 de agosto del 2011 con la finalidad de establecer los lineamientos y principios de la seguridad y salud en el trabajo en el Perú, con carácter de obligatoriedad para todas las empresas públicas y privadas de los diferentes sectores de la nación. Asimismo, impulsa la participación de todos los trabajadores y organizaciones sindicales, a través, de la consulta y fiscalización de las empresas.

Obliga a las empresas a reportar de manera inmediata al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) todo accidente mortal, ocurrido durante la jornada laboral e incidentes peligrosos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los trabajadores.

Teniendo en cuenta que esta ley instaura por primera vez los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Perú, se procederá a definir los siguientes conceptos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa de elaboración de siyau.

## **2.2.2. Seguridad e Higiene en el Trabajo**

### **1. La Seguridad en el Trabajo**

La seguridad en el trabajo es aplicada en todos los procesos de las empresas, los cuales comprenden las actividades administrativas y operativas.

Según Cortes, J. (2007) afirma que la seguridad en el trabajo tiene como único objetivo, la protección de los trabajadores en caso de accidente o enfermedad profesional, el cual consistió en la reparación del daño causado. Pero con el paso del tiempo, este concepto ha cambiado desde un comportamiento correctivo a uno preventivo, en el cual, se adoptan las medidas necesarias para evitar el siniestro.

Si bien es cierto, la seguridad debe atacarse de manera proactiva que reactiva, esto con la finalidad de contar con una planificación en la cual se adopten las medidas necesarias en todos los procesos concernientes de la empresa, cumpliendo la normatividad legal vigente y los parámetros establecidos en cada proceso para garantizar la salida de los productos y/o servicios de forma segura.

### **2. Higiene en el Trabajo**

La higiene en el trabajo o higiene industrial, se basa conceptualmente en la determinación y medición de los parámetros derivados de las condiciones ambientales y estructurales o propias de las actividades de los trabajadores, las cuales, de ser identificados, es necesario tomar medidas precautorias para que la exposición de los mismos, no se mantenga durante un periodo de tiempo extenso.

La propuesta de la American Industrial Hygiene Association (AIHA) (como se citó en Baraza, X., Castejón E. y Guardino, X., 2014) define higiene industrial como la ciencia y arte dedicados a la identificación,

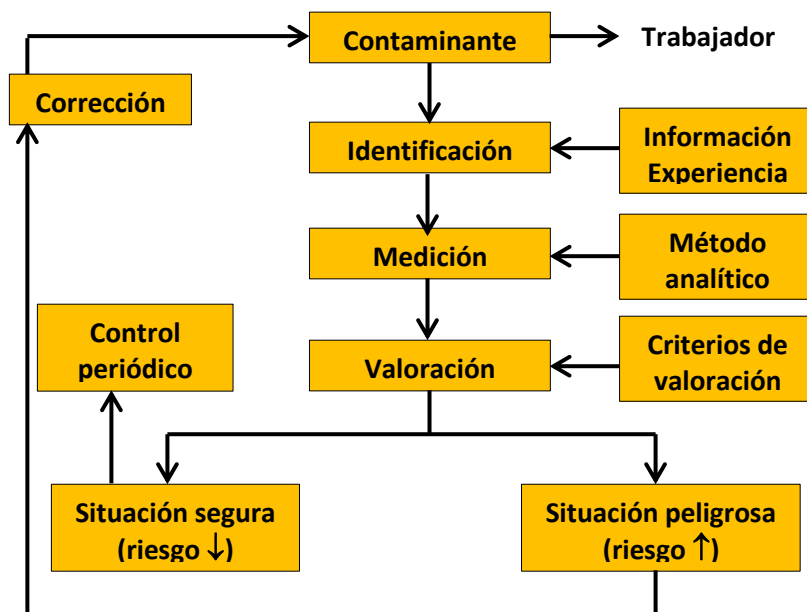
medida, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad.

Adicionalmente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1998) define higiene industrial como la ciencia de la anticipación, la identificación y control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con éste que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general.

En ese sentido, la higiene industrial comprende ramas metodológicas para determinar, identificar y reducir los peligros y riesgos en el trabajo. De acuerdo al siguiente esquema se puede observar la actuación:

*Figura 01*

Actuación en Higiene Industrial



*Figura 01.* La figura pretende representar las rutas de identificación y corrección frente a un contaminante que afecta la salud de un trabajador. Asimismo, determina el nivel de riesgo que representa. Fuente Baraza, X., Castejón, E. y Guardino, X., 2014.

Por lo tanto, es necesario establecer metodologías para identificar los peligros y riesgos que las condiciones de trabajo ameriten y de esa manera aplicarlas de acuerdo a la realidad de la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, Baraza, X., Castejón, E. y Guardino, X. (2014) propone una clasificación para las acciones que permitirán disminuir la concentración de los contaminantes y a su vez el tiempo de exposición:

- a) Medidas Técnicas: son las que actúan reduciendo la concentración del contaminante presente en el ambiente de trabajo, y de esta forma, disminuyen la exposición del trabajador.
- b) Medidas Organizativas: son las que intentan reducir el tiempo de exposición de los trabajadores a los contaminantes.

En ese sentido, la higiene industrial se ramifica de la siguiente manera:

- Higiene teórica
- Higiene de campo
- Higiene analítica
- Higiene operativa

Cada una, propone una forma de determinar medidas de control para reducir los peligros y riesgos de las empresas. Las cuales se definen a continuación:

La higiene teórica se dedica a estudiar los efectos que tienen los contaminantes sobre la persona con la intención de determinar cuáles son los valores que pueden resultar peligrosos para la salud de los trabajadores expuestos, al analizar la relación que existe entre la dosis que recibe el organismo y su respuesta. Su objeto, es, por lo tanto, establecer los valores límites de exposición que garanticen la salud de los trabajadores.

Esto lo podemos observar, en nuestra normativa legal peruana la cual establece los valores límite para ruido ocupacional, dosimetría de ruido laboral, vibraciones, humedad relativa, iluminación y estrés térmico. (Resolución Ministerial N° 375 – 2008 – TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico).

La higiene de campo tiene por misión llevar a cabo el estudio de la situación higiénica de un puesto de trabajo concreto y detectar los contaminantes que pueden estar presentes, midiendo sus concentraciones, evaluando en comparación con los límites establecidos y determinando el grado de riesgo que presentan para el trabajador.

La realidad de la higiene industrial en el Perú, de acuerdo a su normativa legal vigente; pretende que las empresas realicen mediciones de los contaminantes periódicamente para identificar los parámetros que presentan mayor concentración, realizar el seguimiento de los parámetros que pudieran sobrepasar los límites establecidos y establecer los puntos críticos en los cuales se deban adoptar medidas para reducir los peligros y riesgos que afecten la salud de los trabajadores. Todo esto, considerando todos los procesos, materia prima, instalaciones, numero de persona expuestas, frecuencia de exposición y las medidas de protección ya presentes en la empresa.

La higiene analítica se encarga de determinar cualitativa y cuantitativamente los contaminantes captados en el ambiente de trabajo. Utiliza los conocimientos que aporta la higiene teórica para valorar las muestras obtenidas en el puesto de trabajo mediante la aplicación de las técnicas de la higiene de campo.

Teniendo en cuenta, que las empresas deben realizar el seguimiento de sus parámetros que puedan afectar a la salud de los trabajadores, los supervisores de seguridad tienen una responsabilidad importante de coordinar y ejecutar las mediciones correspondientes, para presentar la información recolectada en campo a gerencia de forma objetiva, la cual




ayudará a tomar mayor conciencia sobre los peligros y riesgos en la alta dirección y por consiguiente asumir la responsabilidad de salvaguardar a través de medidas correctivas la reducción de los mismos en la empresa.

La higiene operativa tiene por objeto corregir las situaciones de riesgos detectadas mediante la implantación de las acciones de control que permitan eliminar o reducir la exposición de los trabajadores a los contaminantes, de forma que no presente efectos perjudiciales para su salud.

Se podría decir, que esta rama es la más importante de todas, pues establece a través de los análisis presentados por otras ramas, las medidas correctivas para reducir los peligros y riesgos en la empresa. Teniendo en cuenta toda la información recopilada en campo, datos estadísticos y criterios bien fundamentados. En la siguiente figura podemos observar un ejemplo de la actuación de la higiene operativa.

*Figura 02*

Ejemplo de Medidas Correctivas en la Higiene Operativa

<b>Medidas correctoras</b>		
1. Actuación sobre el foco contaminante		Impedir la emisión
2. Actuación sobre el medio de difusión		Evitar la propagación
3. Actuación sobre el individuo		Proteger al trabajador

*Figura 02.* La figura muestra ejemplos de medidas correctoras frente a distintos escenarios que pueden afectar directamente la salud del trabajador. Fuente Baraza, X., Castejón, E. y Guardino, X., 2014.



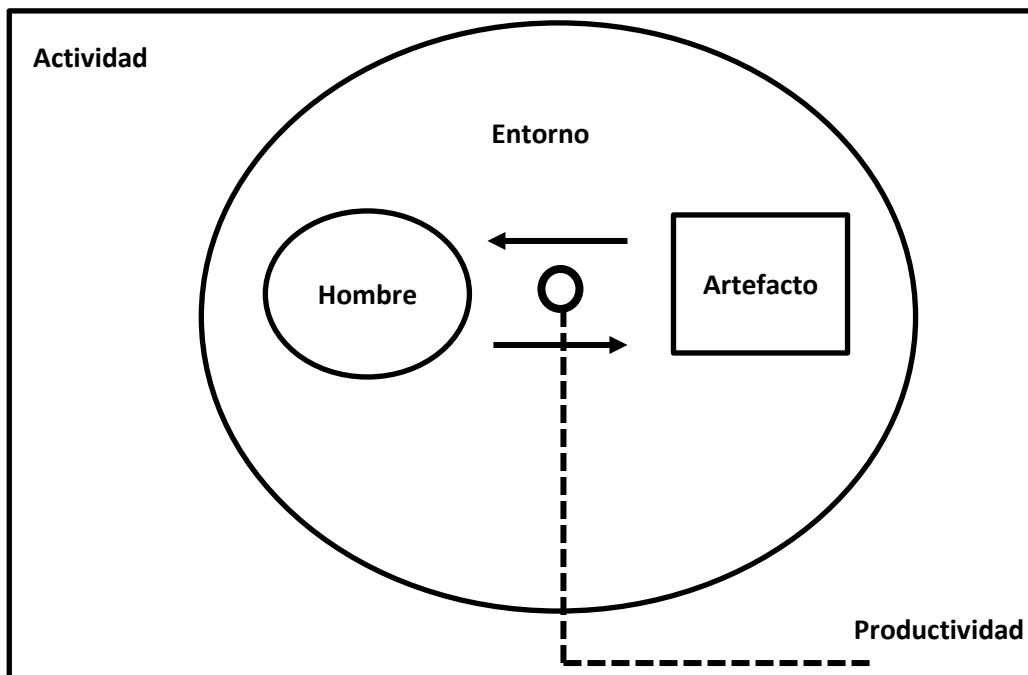
### 3. Ergonomía en el Trabajo

Según Cruz, J., Garnica, G. (2010) define a la ergonomía como la ciencia que estudia los factores que intervienen en la interrelación *hombre – artefacto* (operario – máquina) afectados por el entorno.

De acuerdo a esta definición, se puede decir que la ergonomía estudia el entorno de las actividades laborales del hombre en su puesto de trabajo. A este entorno, se le puede considerar como al área de trabajo, componentes del área de trabajo, cantidad de personas en el área de trabajo y los factores ambientales y ocupacionales que rodean al trabajador y su capacidad productiva.

*Figura 03*

Esquema de la Ergonomía en el Trabajo



*Figura 03.* La figura muestra la interrelación del hombre con el artefacto, máquina o herramienta, en un entorno de trabajo en la cual el producto está determinado por el tipo de actividad de la empresa. Fuente Cruz, J., Garnica, G. (2010)

Según Zander (como se citó en Apud, E. y Meyer F., 2009) señala que “la Ergonomía es el estudio del hombre en el trabajo, con el propósito de

lograr un óptimo sistema hombre – tarea, en el cual pueda mantenerse un adecuado balance entre los trabajadores y las condiciones laborales”.

Asimismo, cabe resaltar que la ergonomía busca que la condiciones tanto ambientales como ocupacionales sean las adecuadas para que el trabajador desempeñe sus actividades y roles de forma práctica sin representar un riesgo para su salud. Teniendo en cuenta la productividad y la calidad del trabajo para la empresa. En la siguiente figura se puede representar los objetivos de la ergonomía para cualquier empresa.

Figura 04

Objetivo de la Ergonomía

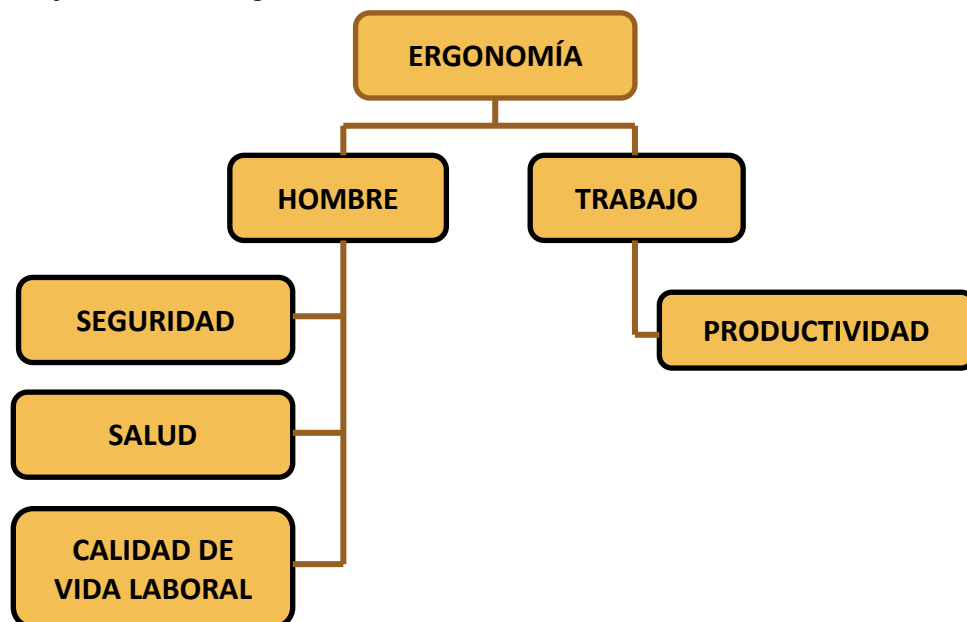


Figura 04. La figura representa los objetivos de la ergonomía para cualquier empresa. Fuente Apud, E. y Meyer F., 2009.

#### 4. Seguridad Basada en el Comportamiento

La seguridad basada en el comportamiento, como su mismo nombre lo dice, se enfoca en la aplicación de estrategias para estimular el comportamiento de los trabajadores hacia una cultura organizacional en la cual los mismos trabajadores sean partícipes de su propia seguridad sin la necesidad de estar aplicando sanciones y medidas correctivas para encaminar la seguridad en el trabajo.

Según Asfahl, C. Ray (2000) existen diferentes enfoques entre los cuales se pueden mencionar: el enfoque coercitivo, enfoque psicológico y el enfoque de ingeniería.

Haciendo un pequeño resumen de cada enfoque, podríamos decir que el enfoque coercitivo se basa en las sanciones y establecimiento de reglas estrictas para evitar que los trabajadores se lesionen durante sus actividades rutinarias y no rutinarias. Este enfoque generalmente se aplica cuando los trabajadores no evalúan correctamente los peligros ni toma las precauciones adecuadas, por lo tanto, se le debe imponer reglas y sujetar a castigos por romperlas.

El enfoque psicológico, es todo lo contrario al enfoque coercitivo, pues pretende crear conciencia en el trabajador desde los hábitos y el proceso conductual durante todos los procesos inherentes de la empresa. Asimismo, se basa en premiar los actos y conductas seguras en el lugar de trabajo. Este enfoque tiene sus pros y sus contras, pues es muy sensible sino recibe el apoyo de la dirección de la organización. Los premios monetarios o incentivos dependiendo de cada organización son pequeños si los trabajadores sienten que, al ganarlos, la alta dirección no persigue el mismo objetivo de seguridad.

A esto, podríamos decir que la seguridad llevada de la mano por la alta dirección es un factor fundamental en el comportamiento de los trabajadores.

Finalmente, el enfoque de ingeniería se basa en la adaptación de las áreas y equipos de trabajo al puesto del trabajador, en la cual se establecen todo tipo de procedimientos para cada circunstancia, limitando los factores ambientales que pudieran afectar la integridad física del trabajador.

## 5. Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Según la O.I.T (1998) define Accidente de Trabajo como "...situación que se deriva o sucede durante el curso del trabajo, y que da lugar a una lesión, sea o no mortal, por ejemplo, una caída de una altura o el contacto con maquinaria móvil..."

Es decir, que cualquier trabajador en cualquier etapa del proceso y durante su jornada laboral que se lesione es un accidente de trabajo, no obstante, esta definición no considera la gravedad de la lesión.

Haciendo una comparativa con la legislación peruana vigente, el Reglamento de la Ley N°29783 (2012) define accidente de trabajo como "...todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo..."

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones pueden ser:

- Accidente Leve
- Accidente Incapacitante
- Accidente mortal

Existen tres tipos de accidentes incapacitantes definidos en la legislación peruana vigente:

- Total temporal
- Parcial Permanente
- Total Permanente

Adicionalmente, Baraza, X., Castejón, E. y Guardino, X. (2014) definen accidente de trabajo desde el punto de vista técnico como un suceso anormal, que aparece de modo inesperado, detiene la continuidad del trabajo y origina daño al trabajador. Mientras que, desde un punto de vista legal, en lo definen como toda lesión corporal que el trabajador sufre como consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

De acuerdo a lo mencionado, podemos darnos cuenta que los conceptos de accidente de trabajo, se basan en la gravedad de las lesiones del trabajador y no por la causa de los mismos.

Asimismo, la O.I.T (1998) define enfermedad profesional como “...cualquier enfermedad contraída como resultado de haber estado expuesto a un peligro de una actividad laboral, por ejemplo, asma como consecuencia de la exposición a polvo de madera o compuestos químico...”.

## **6. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.**

La identificación de los peligros y riesgos dentro una organización es lo más importante para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es necesario identificar el estado actual de la empresa para poder establecer el plan de trabajo a seguir para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y proceder con la identificación, medición, análisis, propuesta de medidas de control y seguimiento.

De acuerdo al tipo de peligro que queremos reducir como por ejemplo los más importantes que afectan directamente a la salud, se puede considerar la siguiente metodología representada en la siguiente figura:

Figura 05

Preguntas Principal para Gestionar y Reducir un Contaminante

<b>Identificación</b>	¿Cuál es el contaminante? ¿Cómo se presenta? ¿Cuándo se presenta? ¿Dónde se presenta?
<b>Medición</b>	¿Cuánto hay?
<b>Valoración</b>	¿Se ha superado el límite establecido? ¿Hay una situación de riesgo?
<b>Control</b>	¿Se han de introducir modificaciones para eliminar o reducir el riesgo? ¿Se mantienen las condiciones seguras?

Figura 05. La figura muestra preguntas principales que debemos tomar en cuenta para una adecuada gestión y reducción de los peligros y riesgos, en este caso de un contaminante. Baraza, X., Castejón, E. y Guardino, X., 2014.

Para poder identificar y reducir los peligros y riesgos en el área de trabajo, debemos seguir una metodología, la cual podría ser la siguiente:

- a. Establecer los peligros a identificar en la empresa.
- b. Identificar los peligros en un check list por área y puesto de trabajo.
- c. También es necesario considerar las actividades no rutinarias.
- d. Analizar los peligros identificados.
- e. Proponer medidas de control.
- f. Ejecutar todas las medidas de control más viables.
- g. Prohibir los trabajos donde los peligros sean intolerables.
- h. Realizar el seguimiento de las medidas de control.

De acuerdo a la normativa peruana vigente existen tres metodologías para la identificación, evaluación de riesgos y las medidas de control, las cuales se encuentran establecidas de acuerdo al Resolución Ministerial N° 050 – 2013 – TR Anexo 1 Formatos Referenciales con la Información

Mínima que Deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen a continuación:

a. Método 1: Matriz de Evaluación de Riesgos de 6 x 6

Tabla 01

Severidad de las Consecuencia Vs Probabilidad / Frecuencia

<b>Severidad</b>	<b>Catastrófico (50)</b>	50	100	150	200	250
	<b>Mayor (20)</b>	20	40	60	80	100
	<b>Moderado Alto (10)</b>	10	20	30	40	50
	<b>Moderado (5)</b>	5	10	15	20	25
	<b>Moderado Leve (2)</b>	2	4	6	8	10
	<b>Mínima (1)</b>	1	2	3	4	5
		<b>Escasa (1)</b>	<b>Baja Probabilidad (2)</b>	<b>Puede suceder (3)</b>	<b>Probable (4)</b>	<b>Muy Probable (5)</b>
<b>Probabilidad</b>						

Tabla 01. La tabla representa el cruce de información obtenida para los niveles de severidad y probabilidad. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 02

Valoración de Riesgos

<b>Valoración de Riesgos</b>		
<b>Riesgo Crítico</b>	<b>Rojo</b>	$50 < X \leq 250$
<b>Riesgo Alto</b>	<b>Naranja</b>	$10 < X \leq 50$
<b>Riesgo Medio</b>	<b>Amarillo</b>	$3 < X \leq 10$
<b>Riesgo Bajo</b>	<b>Verde</b>	$X \leq 3$

Tabla 02. La tabla representa la valoración de riesgos, con su respectiva representación y rango de puntuación. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 03

Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación

Social: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_ Proceso: \_\_\_\_\_

N°	Actividad	Peligro	Consecuencia Riesgo	Medidas de Control Existentes	Evaluación de Riesgo / Impacto			Medidas de Control a Implementar	Responsable
					Seguridad y Salud				
					Probabilidad (P)	Severidad (S)	Mr PXS		
1									
2									

Tabla 03. La tabla muestra un modelo de la matriz de identificación de peligro y riesgos de acuerdo al método 1 establecido por la legislación peruana vigente. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

b. Método 2

IPER

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:



Tabla 04

Nivel de Probabilidad

<b>Baja</b>	El daño ocurrirá raras veces.
<b>Media</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
<b>Alta</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Tabla 04. La tabla muestra los niveles de probabilidad de acuerdo a la ocurrencia del daño. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerar la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

Tabla 05

Nivel de las Consecuencias Previsibles

<b>Ligeramente Dañino</b>	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
<b>Dañino</b>	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo – esqueléticos.
<b>Extremadamente Dañino</b>	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Tabla 05. La tabla muestra la clasificación de las consecuencias previsibles por el tipo de daño, tanto en seguridad y salud ocupacional. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

Valoración del Riesgo, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Tabla 06

## Nivel de Riesgo

<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Interpretación/Significado</b>
<b>Intolerable</b> <b>25 – 36</b>	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
<b>Importante</b> <b>17 - 24</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados
<b>Moderado</b> <b>9 - 16</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>Tolerable</b> <b>5 - 8</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>Trivial</b> <b>4</b>	No se necesita adoptar ninguna acción.

Tabla 06. La tabla muestra el nivel de riesgo determinado por la probabilidad y consecuencia evaluada para un determinado peligro y riesgo, con su respectiva interpretación y/o significado. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 07

Probabilidad vs Consecuencia

		Consecuencia		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Probabilidad	Baja	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	Media	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	Alta	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

Tabla 07. La tabla muestra la clasificación del nivel del riesgo determinada por el cruce del nivel de probabilidad y nivel de consecuencia para cualquier peligro. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

El método 2, a su vez establece cuatro (4) índices que son importantes para determinar la probabilidad, los cuales se mencionan a continuación:

- a) Índice de Personas Expuestas: índice que se determina mediante la identificación del número de personas expuestas a un determinado peligro o agente contaminante.
- b) Índice de Procedimientos Existentes: índice determinado por la cantidad de procedimiento existente para una determinada actividad que representa un peligro al trabajador.
- c) Índice de Capacitación: índice que se determina de acuerdo a la información obtenido en campo y datos estadísticos concernientes a la competencia del personal con respecto a sus actividades realizadas y a su vez la capacitación recibida por parte de la empresa.
- d) Índice de Exposición al Riesgo: índice que se determina mediante a la frecuencia de exposición del trabajador con respecto al peligro o agente contaminante durante su jornada laboral.

Luego de haber definido los índices de riesgo, se procede a representar toda la información necesaria para la identificación y evaluación de los peligros.

Tabla 08

Criterios para la Determinar el Nivel de Riesgo de un Peligro

Índice	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádicamente (SO)	Discomfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	5 - 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	9 - 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	17 - 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	25 - 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Tabla 08. La tabla muestra los criterios a considerar para determinar el nivel del riesgo de un peligro. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

De acuerdo a los siguiente se pueden determinar los niveles de riesgo en la siguiente tabla:

Tabla 09

Modelo de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control

Tarea	Peligro	Riesgo	Requisito Legal	Probabilidad				Índice de Severidad	Riesgo= Probabilidad x Severidad	Nivel de Riesgo	Riesgo Significativo	Medidas de Control
				Índice de Procedimiento (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)					

Tabla 09. La tabla muestra el modelo de la matriz IPER de acuerdo de los criterios anteriormente mencionados. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

c. Método 3

Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos Ocupacionales

La metodología está basada en el enfoque integral, interdisciplinario y participativo.

**Estimación de las consecuencias:** Es la consecuencia de un evento específico y representa el costo del daño, pérdida o lesión, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 10

Estimación de las Consecuencias

<b>Severidad de las Consecuencias</b>	<b>Definición</b>
<b>Ligeramente Dañino</b>	Daños superficiales sin pérdida de jornada laboral, golpes y cortes pequeños, molestias e irritación leves, dolor de cabeza, discomfort. Pérdidas menores hasta doscientos sesenta soles (s/.260).
<b>Dañino</b>	Daños leves con baja temporal, sin secuelas ni compromiso para la vida del trabajador, clientes o de terceros, tales como laceraciones, conmociones, quemaduras, fracturas menores, dermatitis, etc. Pérdida de doscientos sesenta soles (s/.260) hasta doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Paralización corto periodo de tiempo el trabajo. Comienza a perder imagen
<b>Extremadamente Dañino</b>	Daños graves que ocasionan incapacidad laboral permanente e incluso la muerte del trabajador, clientes o terceros, tales como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, enfermedades profesionales irreversibles, cáncer, etc. Pérdida de más de doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Pérdida de clientes. Cierre de línea importante. Quebranto de actividad productiva. Afecta el medio ambiente.

Tabla 10. La tabla muestra la estimación de las consecuencias para identificar peligros y riesgos. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

**Estimación de la Probabilidad:** Es la cantidad de veces en que se presenta un evento específico por un periodo de tiempo dado, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11

Estimación de la Probabilidad

Probabilidad	Definición
<b>Baja</b>	El daño ocurrirá raras veces
<b>Media</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
<b>Alta</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Tabla 11. La tabla muestra la estimación de la probabilidad para evaluar los riesgos. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

**Nivel de Riesgo:** Una vez estimado el riesgo, se procede a valorarlo. El método brinda una matriz que permite cualificar el nivel de riesgo, a partir de la conjugación de la severidad de las consecuencias y de la probabilidad de ocurrencia que el daño propuesto se materialice, como se puede determinar en la siguiente tabla:

Tabla 12

Nivel de Riesgo

Probabilidad	Severidad de las Consecuencias		
	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
<b>Baja</b>	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
<b>Media</b>	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
<b>Alta</b>	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

Tabla 12. La tabla muestra los niveles de probabilidad y severidad de consecuencias de acuerdo al resultado a la evaluación de los riesgos identificados. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

**Interpretación según la Metodología de Portuondo y Col.-.** A partir de la conjugación de severidad y probabilidad en una matriz, se determina el nivel de riesgo. Así mismo cuando se analiza la severidad, y ésta es clasificada como “extremadamente dañino”, al determinar el nivel del riesgo, se procederá a asumir como resultado, el nivel inmediato superior del que se obtenga del cruzamiento en la matriz.

**Prioridad según el Nivel de Riesgo.** - Al organizar la ejecución del plan de medidas de control, se deberá comenzar por aquellas cuyos factores

de riesgos generaron riesgos de prioridad I, II, III, IV y por último la prioridad V, de esta forma se prioriza el control de los riesgos de mayor impacto, maximizando la prevención a partir del principio de la seguridad integral, científica y participativa, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 13

Nivel de Riesgo, Acción y temporización y Prioridad del Riesgo

<b>Riesgo</b>	<b>Acción y Temporización</b>	<b>Prioridad del Riesgo</b>
<b>Trivial</b>	No se requiere acción específica	V
<b>Tolerable</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante	IV
<b>Moderado</b>	Se debe reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado	III
<b>Importante</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Incluso puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	II
<b>Intolerable</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo (riesgo grave e inminente).	I

Tabla 13. La tabla describe la clasificación de los niveles de riesgo, las medidas correctivas y la prioridad de riesgo correspondiente. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.



**Valoración del Riesgo.** - Para la valoración del riesgo se basa en la metodología de Richard y Pickers; donde se obtiene de multiplicar las tres variables en relación a la Probabilidad, Frecuencia y Consecuencia.

Tabla 14

Probabilidad

<b>Probabilidad del Suceso</b>	<b>Valores</b>
Ocurre frecuentemente	10
Muy posible	6
Poco usual, pero posible (ha ocurrido)	3
Ocurrencia rara	1
Muy poco usual (no ha ocurrido, pero imaginable)	0,5
Ocurrencia virtualmente imposible	0,1

Tabla 14. La tabla describe la probabilidad del suceso con su respectiva valoración. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 15

Frecuencia de Exposición a Situación de Riesgo

<b>Frecuencia de Exposición a Situación de Riesgo</b>	<b>Valores</b>
Continua	10
Frecuente (diaria)	6
Ocasional	3
Poco usual (mensual)	2
Raro	1
Muy raro (anual)	0,5
Ninguna	0,1

Tabla 15. La tabla describe la clasificación de la frecuencia de exposición a una situación de riesgo con su respectiva valoración. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 16

Consecuencia

<b>Posibles Consecuencias</b>	<b>Valores</b>
Catástrofe (muchos muertos y/o daños por más de S/.3500000)	100
Desastre (algunos muertos o/y daños de hasta S/.3500000)	40
Muy seria (muchos heridos, algún muerto o/y daños > S/.350000)	20
Seria (daños > S/.35000)	7
Importante (daños > S/.3500)	3
Notable (daños > S/.350)	1

Tabla 16. La tabla describe la clasificación de las posibles consecuencias con su respectiva valoración. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Tabla 17

Valoración del Riesgo

<b>Valor del Riesgo</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Implicación</b>
> 400	Muy alto	Paralización de la actividad
De 200 a < 400	Alto	Corrección inmediata
De 70 a < 200	Importante	Precisa corrección
De 20 a < 70	Posible	Mantener alerta

Tabla 17. La tabla describe el rango de valoración de riesgo y la implicación respectivamente. Fuente R.M. N° 050 – 2013 – TR.

Teniendo en cuenta las tres (3) metodologías para identificar los peligros y riesgos, la empresa debe establecer cuál de las metodologías se va a utilizar de acuerdo al contexto de la organización, procesos, y actividades que desempeñan para lograr la productividad de las ganancias de la empresa.

En caso, de establecer otra metodología no estipulada de acuerdo a la legislación nacional vigente, se debe fundamentar la elección de la metodología en caso de fiscalización.

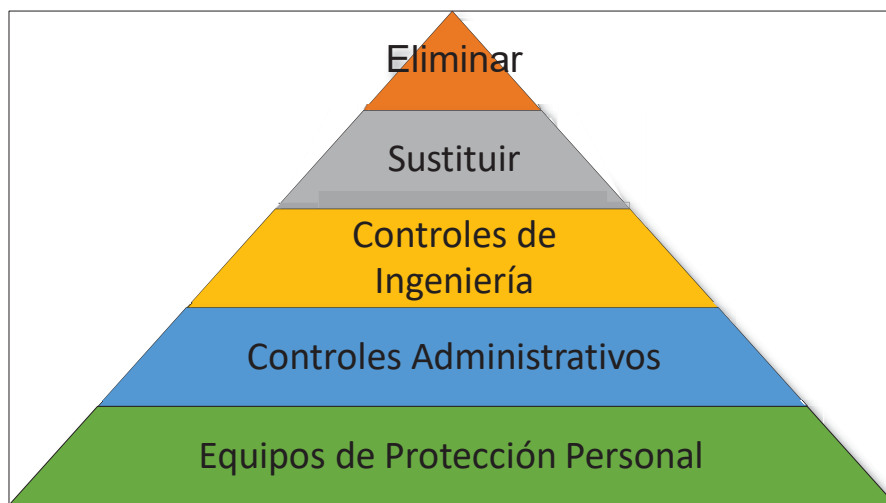
En lo que respecta a las medidas de control según la ISO 45001:2018 en el requisito 8.1.2 “Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST” indica que la organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:

- a) Eliminar el peligro
- b) Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos.
- c) Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo
- d) Utilizar controles administrativos, incluyendo la formación
- e) Utilizar equipos de protección personal adecuados.

En ese sentido se puede establecer el siguiente esquema:

*Figura 06*

Jerarquía de Controles según la ISO 45001:2018



*Figura 06.* La figura muestra la jerarquía de controles establecida por la norma ISO 45001:2018. Fuente Autoría Propia.

## **7. Investigación, reporte de Accidentes e Incidentes de Trabajo**

Las causas de los accidentes, pueden ser variables de acuerdo al ambiente o circunstancia en la cual han ocurrido. Por lo tanto, es necesario realizar un análisis profundo para poder determinar la causa

raíz del accidente o incidente de trabajo y abordar el peligro para reducirlo, mitigarlo y si es posible eliminarlo.

Según Cortez, J. (2007) desde el punto de vista de la seguridad define accidente como la concreción o materialización de un riesgo, en <<un suceso imprevisto, que interrumpe o interfiere la continuidad del trabajo, que puede suponer un daño para las personas o a la propiedad>>.

De acuerdo a la definición expuesta, podríamos decir que la ocurrencia de un accidente, afecta a los procesos del trabajo, y a su vez a la productividad de la persona, esto inherentemente afecta la estabilidad de empresa, por lo tanto, es necesario investigar qué fue lo provocó tal accidente con el objetivo de que no vuelva ocurrir, tomando todas las medidas de control que se encuentren a nuestra disposición, siguiendo una metodología establecida y viable.

Figura 07

Esquema de los Accidentes e Incidentes

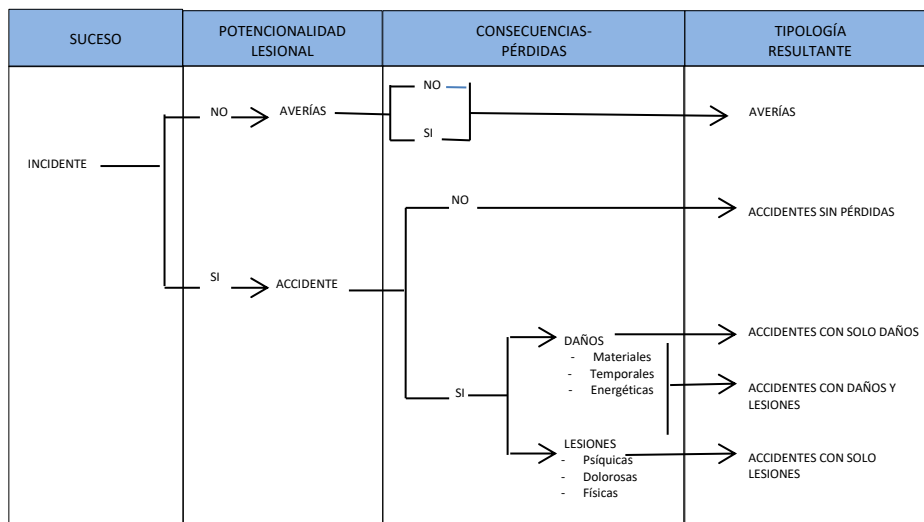


Figura 07. La figura aclara los conceptos expuestos, así como la tipología resultante de los diferentes tipos de incidentes (suceso anormal, brusco, imprevisto con potencialidad o no de causar lesión). Fuente Cortez, J., 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que la investigación de los accidentes busca la causa de la ocurrencia, pero para poder llegar a

una conclusión objetiva sobre la causa del accidente, debemos tener en cuenta de que factores provinieron tales sucesos.

Según Cortez, J. (2007) es posible deducir una primera e importante clasificación dependiendo del origen de las mismas: causas humanas y causas técnicas, a las que también se les denomina <<factor humano>> y <<factor técnico>>. Las cuales las define de la siguiente manera:

- Factor Técnico: Comprende el conjunto de circunstancias o condiciones materiales que puede ser origen de accidente. Se les denomina también condiciones materiales o condiciones inseguras.
  
- Factor Humano: Comprende el conjunto de actuaciones humanas que puede ser origen de accidente. Se le denomina también actos peligrosos o prácticas inseguras.

Según Cortez, J. (2007) afirma que uno de los modelos más aceptados sobre la forma en que se producen los accidentes se representa en el siguiente esquema:

Figura 08

### El Factor Humano y su Relación con la Prevención

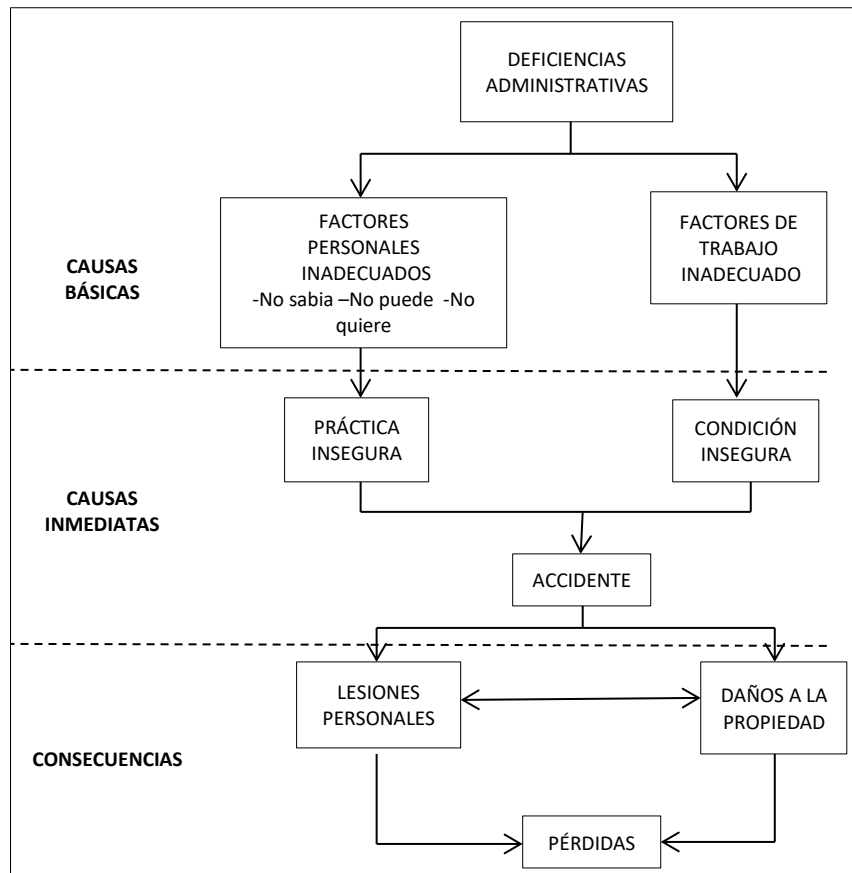


Figura 08. La figura muestra una actuación administrativa deficiente que puede dar lugar a una serie de <<causas básicas>> o <<causas inmediatas>> desencadenantes del accidente, con sus conocidas consecuencias o pérdidas. Fuente Cortez, J., 2007.

Se podría decir, que para poder identificar la causa de un accidente debemos establecer cuáles son los factores técnicos y humanos más frecuentes en la empresa, para realizar por descarte la correlación correspondiente a la circunstancia en la cual ocurrió el accidente.

Según Bird (como se citó en Cortez, J. (2007), en el siguiente cuadro se incluyen a modo de ejemplo una de las múltiples clasificaciones de causas (factores humanos y técnicos) desencadenantes del accidente.

Figura 09

Clasificación de Causas según Bird

CAUSAS – FACTORES HUMANOS Y TÉCNICOS SEGÚN BIRD	
A. CAUSAS HUMANAS	B. CAUSAS TÉCNICAS
<p>A.1. Causas básicas. Factores personales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de conocimientos y/o habilidades</li> <li>2. Motivación inadecuada por:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ahorrar tiempo o esfuerzo</li> <li>b) Evitar incomodidades</li> <li>c) Atraer la atención</li> <li>d) Afirmando la independencia</li> <li>e) Obtener la aprobación de los demás</li> <li>i) Expresar hostilidad</li> </ol> </li> <li>3. Problemas somáticos y mentales</li> </ol> <p>A.2. Causas inmediatas. Actos inseguros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar sin autorización</li> <li>2. Trabajar sin Seguridad</li> <li>3. Trabajar a velocidades peligrosas</li> <li>4. No señalar o comunicar riesgos</li> <li>5. Neutralizar dispositivos de Seguridad</li> <li>6. Utilizar equipos de forma insegura</li> <li>7. Utilizar equipos defectuosos</li> <li>8. Adoptar posturas inseguras</li> <li>9. Poner en marcha equipos peligrosos</li> <li>10. Utilizar equipos peligrosos</li> <li>11. Bromear y trabajar sin atención</li> <li>12. No usar las protecciones personales.</li> </ol>	<p>B.1. Causas básicas. Factores del puesto de trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de trabajo inadecuado</li> <li>2. Diseño y mantenimiento inadecuado</li> <li>3. Procedimiento inadecuado en las compras de suministros</li> <li>4. Desgaste por el uso normal</li> <li>5. Usos anormales</li> </ol> <p>B.2. Causas inmediatas. Condiciones peligrosas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guardas y dispositivos de Seguridad inadecuados</li> <li>2. Sistemas de señalización y de alarma inadecuados</li> <li>3. Riesgos de incendios y explosiones</li> <li>4. Riesgos de movimientos inadecuados</li> <li>5. Orden y limpieza defectuosos</li> <li>6. Riesgo de proyecciones</li> <li>7. Falta de espacio. Hacinamiento</li> <li>8. Condiciones atmosféricas peligrosas</li> <li>9. Depósitos y almacenamientos peligrosos</li> <li>10. Defectos de equipos inseguros</li> <li>11. Ruido e iluminación inadecuada</li> <li>12. Ropas de trabajo peligrosas</li> </ol>

Figura 09. La figura muestra la clasificación a modo de listado de las causas probables de un accidente. Fuente Cortez, J., 2007.

Según un estudio efectuado por Frank E. Bird (como se citó en Cortez, J., 2007) demostró que, de cada 100 accidentes, 85 se debieron a prácticas inseguras y sólo uno ocurrió por condiciones inseguras. Los 14 restantes se produjeron por combinación de ambas causas. Lo que significa que el ser humanos intervino directamente en el 85 % de los accidentes por prácticas inseguras, en el 14% de los accidentes ocurridos por la combinación de ambas (99% de las veces) e intervino indirectamente en el 1% de los accidentes por condiciones inseguras, ya que la condición insegura necesariamente fue provocada por alguien. Tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 10

Causas de los accidentes según Bird

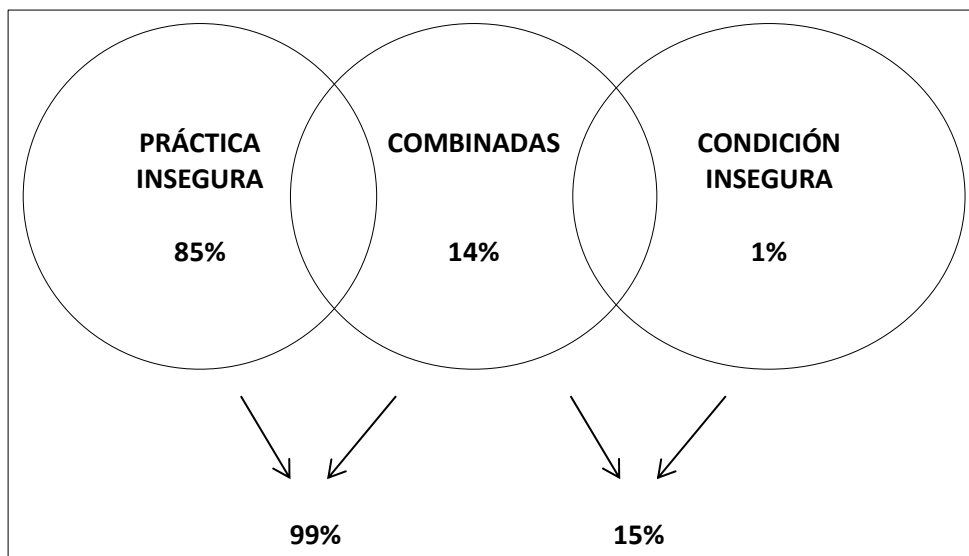


Figura 10. La figura muestra que la causa de los accidentes corresponde mayormente a factores humanos. Fuente Cortez, J., 2007.

Para poder determinar la causa de los accidentes es necesario establecer un procedimiento o metodología. Según la O.I.T (2015) la investigación es *reactiva*, ya que algún suceso debe ocurrir antes de que pueda ser investigado. El inspector del trabajo debe determinar no solo las consecuencias del suceso, sino cómo y por qué ocurrió para poder identificar y poner en marcha medidas de control (seguridad) y evitar que se repita, de ese modo, se mejora la gestión de la seguridad y salud.

Según la O.I.T (2015) toda investigación debe contestar seis (6) preguntas básicas, de acuerdo a la siguiente figura:



Figura 11

Preguntas Básicas para Toda Investigación de Accidentes

- **¿Quién resultó herido?** ¿Su salud fue afectada o estuvo implicado en el suceso que se investiga?
- **¿Dónde** ocurrió el accidente?
- **¿Cuándo** ocurrió el accidente?
- **¿Qué** sucedió en el momento del accidente?
- **¿Cómo** ocurrió el accidente?
- **¿Por** qué ocurrió el accidente?

Figura 11. La figura muestra las preguntas básicas para cualquier investigación de accidente en cualquier empresa.

Según la O.I.T. (2015) afirma que, al llevar a cabo las investigaciones, los inspectores deben saber que los accidentes son el resultado de causas múltiples (inmediatas, subyacentes y básicas) o fallos en un sistema. Se puede representar en la siguiente figura:

Figura 12

Origen de las Causas que dan Lugar a un Accidente

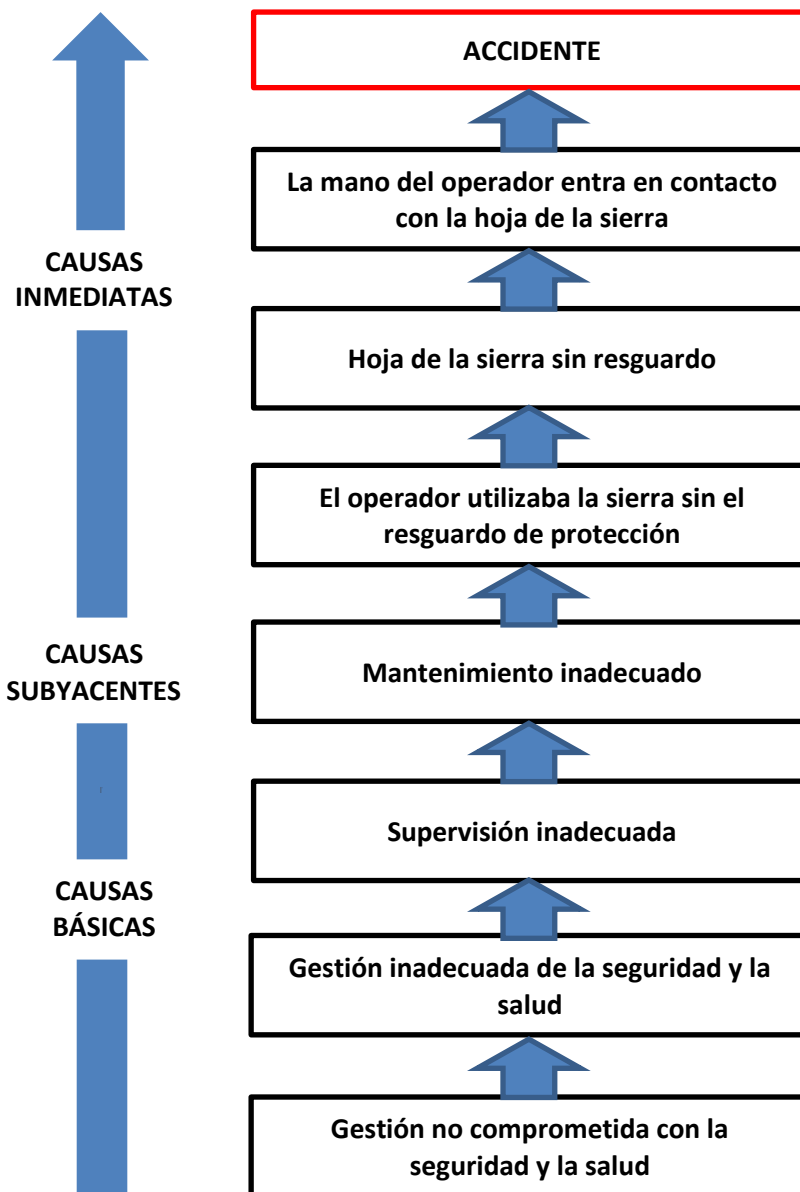


Figura 12. La figura muestra un ejemplo del origen de las causas que dan lugar a un accidente de trabajo. Fuente: O.I.T., 2015.

Además de establecer una metodología para realizar la investigación de las causas de los accidentes, los inspectores según la O.I.T. (2015) necesitarán las habilidades siguientes:

- x Entrevistar – la habilidad para conseguir información relevante mediante interrogatorios eficaces.

- x Comunicación (verbal y escrita) – la capacidad de interactuar con eficacia con las personas afectadas, testigos y sospechosos, así como con otros investigadores, y comunicar los resultados de la investigación a distintas personas y organizaciones.
- x Capacitación técnica – el conocimiento de procedimientos de trabajos seguros que se deben adoptar, en particular con el suceso que está siendo investigado.
- x Identificación de peligros – la capacidad de asegurarse de que los trabajadores y los investigadores no estén expuestos a riesgos innecesarios.
- x Interacción – cualidades personales que le permitan relacionarse eficazmente con otra gente.
- x Deducción – la capacidad de examinar detalladamente las pruebas obtenidas (por ejemplo, mediante la observación, declaraciones de testigos y pruebas documentales) y describir una imagen que permita identificar los factores causales.
- x Organización – la capacidad de registrar y organizar la información obtenida.
- x Atención al detalle – la capacidad de garantizar que se han seguido todas las líneas de investigación posibles.

Asimismo, es necesario contar con la evidencia necesaria para fundamentar la investigación. Según la O.I.T (2015) tenemos la siguiente clasificación tal como se muestra en la siguiente figura:

*Figura 13*

### Clasificación de la Evidencia Documentada para un Investigación de un Accidente

- 1. Información/evidencias testimoniales**  
(por ejemplo, información obtenida de la gente)
- 2. Información/evidencias físicas**  
(por ejemplo, piezas de maquinaria, muestras de polvo o químicos y equipamiento de protección personal)
- 3. Informaciones/evidencias documentales**  
(por ejemplo, instrucciones de uso del fabricante, expedientes de la empresa, hojas de datos de seguridad, fotografías y videos de seguridad.)

*Figura 13.* La figura muestra la clasificación de documentación que servirá como evidencia para fundamentar la investigación de los accidentes de trabajo. Fuente O.I.T., 2015.

Para poder llegar a la causa de los accidentes, existen metodologías que, dependiendo del inspector o encargado del área de seguridad y salud, se deberán establecer para que de manera práctica y segura se logre el objetivo de la investigación.

Según el “Manual para la Investigación de Accidentes Laborales” del Instituto de Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN, 2005) se tienen las siguientes metodologías:

- Método del árbol de causas
- Método del análisis de la cadena causal
- Método SCRA: Síntoma – Causa – Remedio – Acción
- Método del diagrama ISHIKAWA

A continuación, se explicará de forma resumida cada metodología para tener un alcance práctico para aplicar cada metodología en una investigación de accidentes de trabajo:

#### a) Método del Árbol de Causas

Según OSALAN (2005), el árbol de causas refleja gráficamente todos los hechos recogidos y su relación entre ellos.

Para eso la metodología indica que se deben seguir varios criterios:

- Evitar la búsqueda de responsabilidades. Ya que el objetivo de la investigación busca las causas que lo originaron.
- Aceptar solamente hechos probados. Pues una investigación se basa en hechos de forma objetiva, es decir, con evidencia comprobada que fundamente las declaraciones de los involucrados.
- Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”. Esto quiere decir, que debemos tomar todas las versiones de los hechos disponibles, antes de realizar una conclusión sobre lo sucedido.
- Es importante realizar la investigación del accidente lo más pronto posible, con la finalidad de evitar la contaminación de la escena y evitar desviaciones por falta de información durante la realización del informe.
- Toda declaración es importante, esto ayudará a realizar una conclusión objetiva del accidente, ya que, al tener varias perspectivas, se puede esclarecer con mayor fundamentación lo ocurrido.

Se debe tener en cuenta el orden cronológico de los hechos para ello, es necesario analizarlos y seguir una secuencia lógica. De acuerdo a esta metodología se puede representar la relación entre los hechos a través de símbolos como, por ejemplo:

Figura 14

Primera Situación: Cadena



Figura 14. La figura muestra la secuencia lógica en la última situación del accidente. Fuente OSALAN, 2005.

También existe el caso en el cual la variable (x), puede tener más de un (1) antecedente para que se reproduzca. Para lo cual se tendría que investigar las dos o más rutas por separado para hallar la causa o causas raíces del accidente.

Figura 15

Segunda Situación: Conjunción

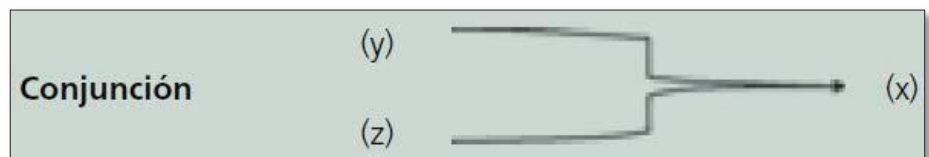


Figura 15. La figura muestra la relación de dos antecedentes que dieron lugar al accidente. Fuente OSALAN, 2005.

Asimismo, existe otra forma de identificar la relación que existe entre dos (2) accidentes o incidente que fueron originados por un (1) antecedente.

Figura 16

Tercera Situación: Disyunción

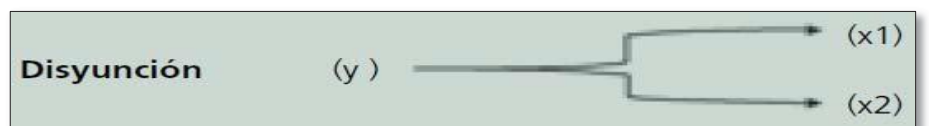


Figura 16. La figura muestra la relación de un (1) antecedente que dio lugar a dos (2) accidentes o incidentes. Fuente OSALAN, 2005.

Finalmente, también puede existir el riesgo de tener dos (2) situaciones que no tienen relación alguna.

Figura 17

Cuarta Situación: Independencia



Figura 17. La figura muestra la relación de un (1) antecedente que dio lugar a dos (2) accidentes o incidentes. Fuente OSALAN, 2005.

De esta manera, podemos llegar a las causas de un accidente mediante el método del árbol de causas. En la siguiente figura podemos observar un ejemplo:

Figura 18

Ejemplo de Investigación usando el Método del Árbol de Causas

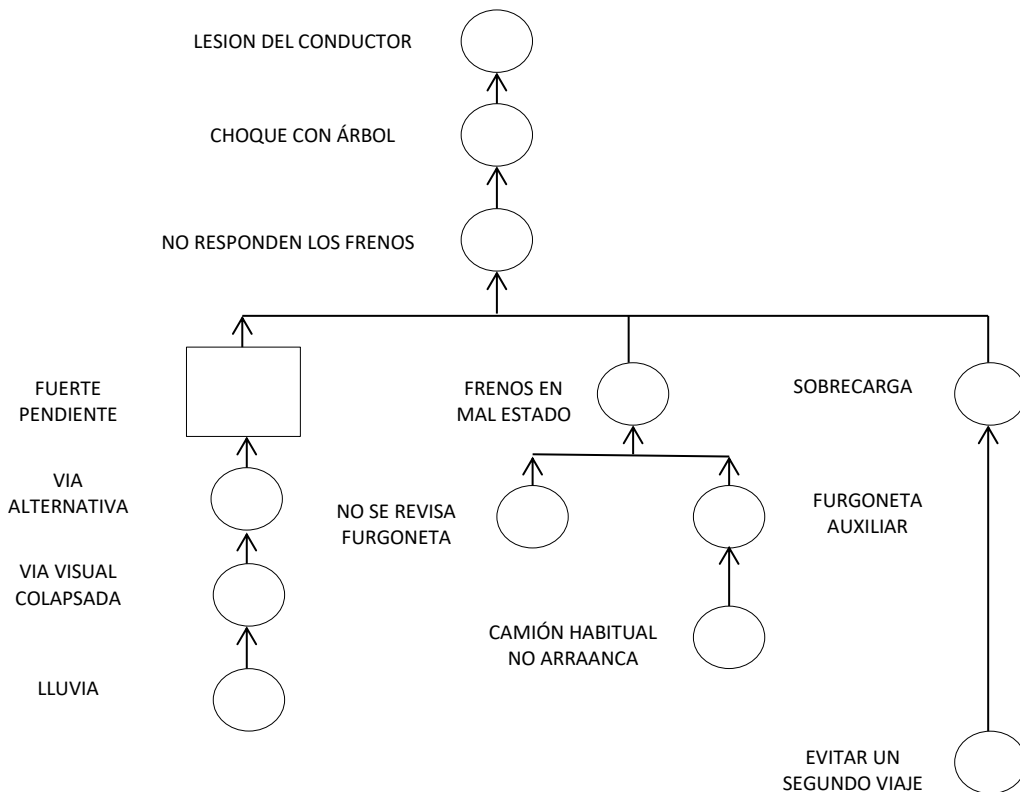


Figura 18. La figura muestra un ejemplo aplicativo del método del árbol de causas para determinar las causas de un accidente. Fuente OSALAN, 2005.

## b) Método del Análisis de la Cadena Causal

Según OSALAN (2005) este modelo trata sobre realizar una clasificación sistemática de los factores que afectaron a la ocurrencia de un accidente, realizando un listado de toda la información recopilada en campo.

El primer paso, es anotar todas las pérdidas generadas por el accidente, es decir personas, propiedad, procesos y capacidades de producción.

El segundo paso, es anotar todos los contactos y formas de pérdida de energía que causaron la pérdida.

A continuación, se ofrecen algunos de los tipos más comunes de transferencia de energía:

- Golpear contra (corriendo hacia o tropezando con)
- Golpeado por (objeto en movimiento)
- Caída a distinto nivel (ya sea que el cuerpo caiga o que caiga el objeto y golpe al cuerpo)
- Caída al mismo nivel (resbalar y caer, volcarse)
- Atrapado entre (aplastado o amputado)
- Contacto con (electricidad, calor, frío, radiación, sustancias cáusticas, sustancias tóxicas, ruido), etc.

El tercer paso, es realizar un listado de las causas inmediatas (actos y condiciones inseguras) en relación a esto podríamos decir que:

Los actos inseguros son toda acción cometida por el trabajador que contravenga la política, normas, procedimientos, estándares, capacitaciones de la empresa, logrando así estar más expuesto a un accidente.



Las condiciones inseguras son las condiciones o características inseguras o que no garantizan la seguridad del área para realizar las actividades cotidianas del trabajo, pudiendo ser una infraestructura en mal estado, máquinas averiadas, pisos húmedos, superficies calientes, entre otros. Asimismo, las condiciones ambientales son consideradas condiciones inseguras.

El cuarto paso, es buscar la relación entre cada contacto o pérdida con cada causa inmediata. Ejemplo:

PERDIDAS: HERIDA INCISO CONTUSA EN MANO DERECHA

CONTACTO: PALMA DE LA MANO HERIDA POR LA PUNTA DE UN DESTORNILLADOR

CAUSAS INMEDIATAS:

- Uso de destornillador de tamaño inadecuado.
- Punta de destornillador gastada.
- Ranura de inserción en tornillo de material muy blando.
- Se sujeta el tornillo sin usar equipo de protección individual.
- Se reutiliza un tornillo gastado.
- Velocidad excesiva por finalizar el trabajo antes de fin de turno.

El quinto paso, es elaborar un listado de las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) que originaron las causas inmediatas. En relación a esto podríamos decir que:

Los factores personales son las circunstancias en las cuales se encontraba el trabajador, las cuales son mentales, físicas, de conocimientos, entre otros relacionados.

Los factores del trabajo son las circunstancias en las cuales se encontraba el medio ambiente laboral, esto quiere decir, que puede haber una falta de gestión de las herramientas, no se compró lo recomendado, los equipos y materiales eran inadecuados, no se realizó el mantenimiento correspondiente, el procedimiento establecido no era el correcto.

De acuerdo a lo mencionado, se muestra el siguiente ejemplo:

#### CAUSA INMEDIATA

- Uso de destornillador de tamaño inadecuado

#### CAUSAS BÁSICAS

- Selección inadecuada de la herramienta
- Normas de trabajo inadecuadas
- Conocimiento deficiente en el uso y selección de las herramientas
- Falta de instrucciones previas escritas del trabajo

El sexto paso, consiste en la elaboración de un listado de faltas de control. Según OSALAN (2005) existen tres razones comunes que originan una falta de control y son las siguientes:

- 1) Sistemas de Prevención no Adecuados
- 2) Normas o Procedimientos del Sistema no Adecuadas
- 3) Incumplimiento de las Normas y Procedimientos

Luego de identificar cuáles son las razones de las faltas de control (evaluación de riesgos, programa de inspecciones, programa de formación, vigilancia de la salud, control de contratistas, etc....), se puede dar origen a toda la cadena causal. En la siguiente imagen podemos observar un ejemplo:

Figura 19

Ejemplo de Investigación usando el Método del Análisis de la Cadena Causal

MEDIDAS CORRECTORAS	CAUSAS BÁSICAS	CAUSAS INMEDIATAS	CONTACTO ACCIDENTE/INCIDENTE	PÉRDIDAS Y LESIONES
<p>-Formación/información</p> <p>-Instrucción en el trabajo diario</p> <p>-Procedimiento</p> <p>-Norma de Dirección exigiendo ilustración previa al trabajo</p>	<p><b>FACTORES PERSONALES</b></p> <p>-Selección inadecuada de la herramienta. No evalúa la herramienta necesaria.</p> <p>-Conocimiento deficiente. Falta de preparación en el uso y selección de herramientas.</p> <p><b>FACTORES DEL TRABAJO</b></p> <p>-Normas de trabajo inadecuadas. No existen normas escritas sobre el tipo de herramienta a utilizar.</p> <p>-Dirección deficiente. No se dan instrucciones previas al trabajo, a falta de normas de trabajo</p>	<p><b>ACTOS INSEGUROS</b></p> <p>-Uso de destornillador de tamaño inadecuado.</p> <p>-Sujeción de tornillo sin usar equipo de protección personal.</p> <p>-Reutilizar un tornillo gastado.</p> <p>-Velocidad excesiva por finalizar trabajo antes de fin de turno.</p> <p><b>CONDICIONES PELIGROSAS</b></p> <p>-Punta de destornillador gastada.</p> <p>-Ranura de inserción en tornillo de material muy blando.</p> <p><b>ACTOS INSEGUROS</b></p> <p>-El trabajador se vendar la herida en su casa sin desinfectar. No acude al médico.</p> <p>-Ni el trabajador ni sus compañeros informan del suceso al encargado.</p> <p><b>CONDICIONES PELIGROSAS</b></p> <p>-No existen botiquines de primeros auxilios en los talleres ni local de primeros auxilios en la fábrica.</p> <p>-No existe personal cualificado en primeros auxilios</p>	<p>Palma de la mano herida por la punta de un destornillador</p> <p>Infracción en herida por no ser desinfectada</p>	<p>Herida inciso contusa en mano derecha</p> <p>MANO AMPUTADA</p>

Figura 19. La figura muestra un ejemplo aplicativo de la metodología de la cadena causal. Fuente OSALAN, 2005

c) Método SCRA: Síntoma – Causa – Remedio – Acción

Según OSALAN (2005) el Método SCRA, consiste en una investigación que generalmente se utiliza para la resolución de problemas triviales en el ámbito de calidad y a su vez para analizar las causas de los accidentes. El desarrollo de la metodología se realiza en forma grupal, por el personal más adecuado.

El análisis se basa en los siguientes pasos:

- SINTOMA: Accidente / Incidente ocurrido y hechos
- CAUSA: Análisis de las causas del accidente/incidente preguntándose repetidamente, hasta cinco (5) veces ¿por qué?, hasta encontrar la causa raíz del accidente/incidente.
- REMEDIO: Propuesta de soluciones recabando aportaciones del equipo que investiga.
- ACCIÓN: Concreción de las propuestas de soluciones en actuaciones detalladas, en un plan de acción.

En el siguiente ejemplo, podemos observar una aplicación del método mencionado.

### SÍNTOMA

- Qué: Al descender por una pendiente pronunciada, no responden los frenos y choca contra un árbol resultando gravemente herido.
- Quién: Conductor – Repartidor
- Dónde: En pendientes pronunciadas de carretera secundaria.
- Cuando: Cuando efectuaba el reparto diario de productos fabricados en jornada de noche, por una carretera alternativa, al estar la vía habitual colapsada por la lluvia.
- Cómo: Con la furgoneta auxiliar sobrecargada, al no arrancar el camión de reparto, y no querer efectuar dos viajes.

## CAUSA

- Choque con un árbol
  - ③ No responden los frenos
    - x Fuerte pendiente
      - Vía alternativa auxiliar
        - ③ Vía usual colapsada
          - x Lluvia
- ③ Frenos en mal estado
  - x No se revisa la furgoneta
  - x Furgoneta auxiliar
    - Camión no arranca
- ③ Sobrecarga
  - x Evitar un segundo viaje

## REMEDIO

- Revisar periódicamente la furgoneta auxiliar. Incluir frenos como aspecto crítico.
- No sobrecargar furgoneta
- Chequeo previo de camión
- Buscar otra ruta alternativa sin pendientes.

## ACCIÓN

- Establecer un plan de acción para adoptar las medidas preventivas establecidas, señalando responsable, plazo de ejecución y presupuesto.

### d) Método del diagrama ISHIKAWA

Según OSALAN (2005) el diagrama ISHIKAWA es también llamado diagrama causa-efecto o “espina de pescado”, el cual es utilizado para el análisis de causas de problemas complejos en el área de calidad. Asimismo, también puede ser utilizado para el

análisis de accidentes e incidentes, sobre todo en casos de gran complejidad.

Para la aplicación del método, se agrupan las causas en cuatro aspectos que influyen en el desarrollo de la actividad de un puesto de trabajo, los cuales se mencionan a continuación:

- Método: Se debe determinar si existe instrucción o procedimiento de trabajo que especifique cómo debe desarrollar el trabajo el operario en condiciones de seguridad.
- Persona: Se deben determinar los aspectos humanos que pueden haber contribuido a que ocurra el accidente/incidente: situación anímica, permanencia en el trabajo, falta de formación, ...
- Material: Se debe determinar qué equipos de protección individual utilizaba el operario en el momento del suceso, si estos son los adecuados o se deben mejorar e incluso si es necesario disponer de algún EPI más para desarrollar la actividad. Lo mismo puede ser para productos y sustancias peligrosas desde el punto de vista higiénico o ergonómico, ...
- Máquina/Equipo/Instalación: Se deben determinar todos los factores de la máquina, equipo o instalación que durante el proceso de trabajo completo puedan haber sufrido una variación y contribuir así a que ocurra el accidente/incidente.

Adicionalmente, para determinar las causas se debe utilizar el sistema de los cinco porqués.

En la siguiente figura, podemos ver un ejemplo de lo mencionado:

Figura 20

Ejemplo de Investigación usando el Método del Diagrama ISHIKAWA

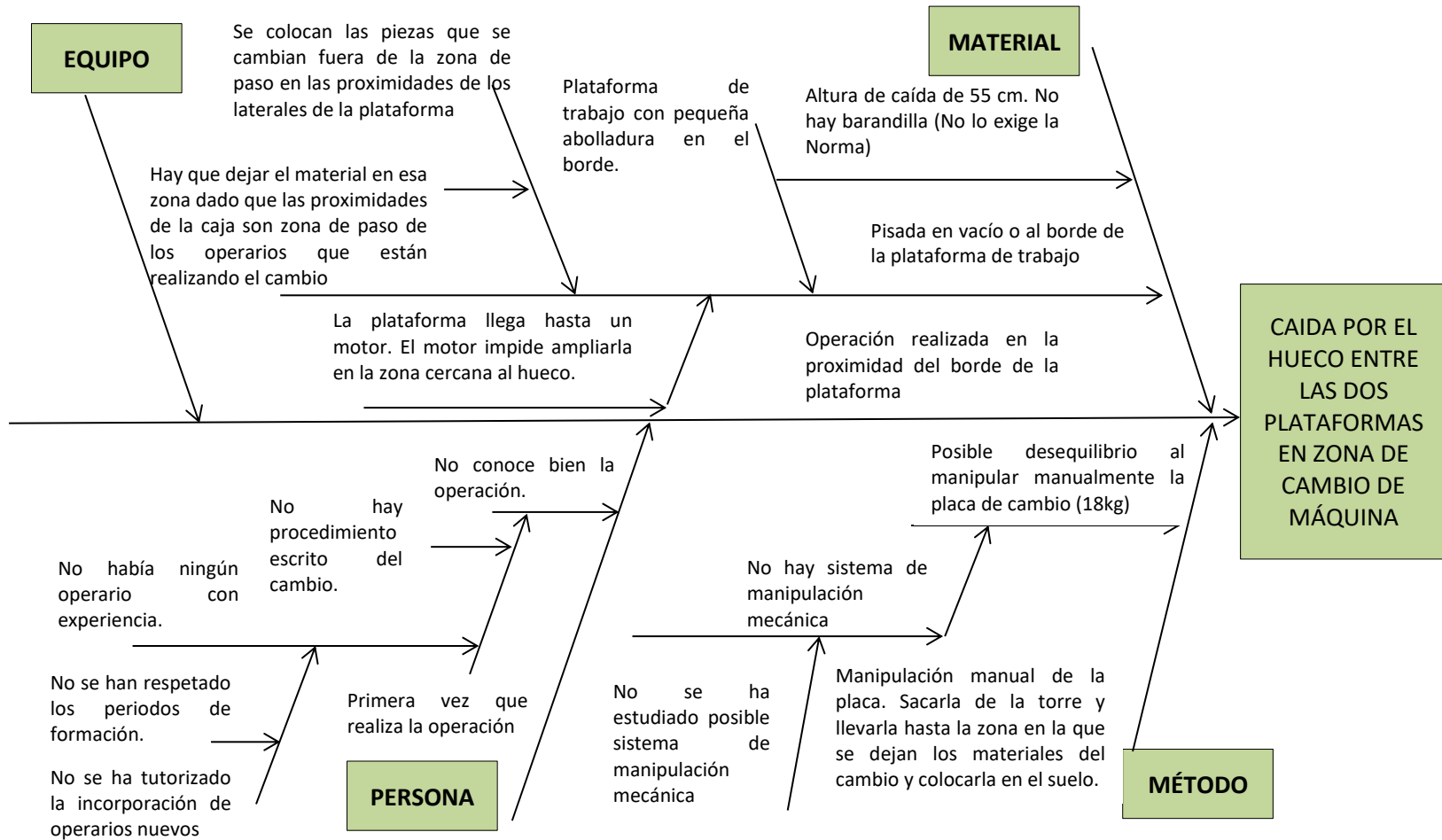


Figura 20. La figura muestra un ejemplo aplicativo de la metodología del diagrama ISHIKAWA. Fuente OSALAN, 2015.

De acuerdo, a las metodologías anteriormente mencionadas y de acuerdo a las características de la empresa y criterios del investigador, se elegirá la metodología más práctica para usarla en caso exista la ocurrencia de un accidente de trabajo.

## **8. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo son evaluaciones que se desarrollan para determinar las condiciones inseguras y actos inseguros antes de que estos se transformen en accidentes o incidentes de trabajo. Por lo tanto, es una actividad preventiva de seguridad que ayuda a identificar los peligros y riesgos, para reducirlos a través de propuestas de las medidas correctivas viables y como herramienta de seguimiento de las que solo han reducido el riesgo más no lo ha eliminado. Por lo tanto, es necesario establecer un periodo prudente para realizar las inspecciones que ayudan a mantener los estándares de seguridad y salud elevados.

Según Cortés, J. (2007) define a las inspecciones de seguridad como la técnica analítica que consiste en el análisis detallado de las condiciones de seguridad (máquinas, instalaciones, herramientas, etc.), a fin de descubrir las situaciones de riesgos que se derivan de ellas (condiciones peligrosas o prácticas inseguras) con el fin de adoptar las medidas adecuadas para su control, evitando el accidente (prevención) o reduciendo los daños materiales o personales derivado del mismo (protección).

Por lo tanto, los objetivos de las inspecciones de seguridad son los siguientes:

- Identificación de causas
- Estimación del riesgo
- Valoración del riesgo
- Control del riesgo



Esto lo podemos demostrar, teniendo en cuenta la siguiente figura:

Figura 21

Representación de los elementos para la Gestión del Riesgo

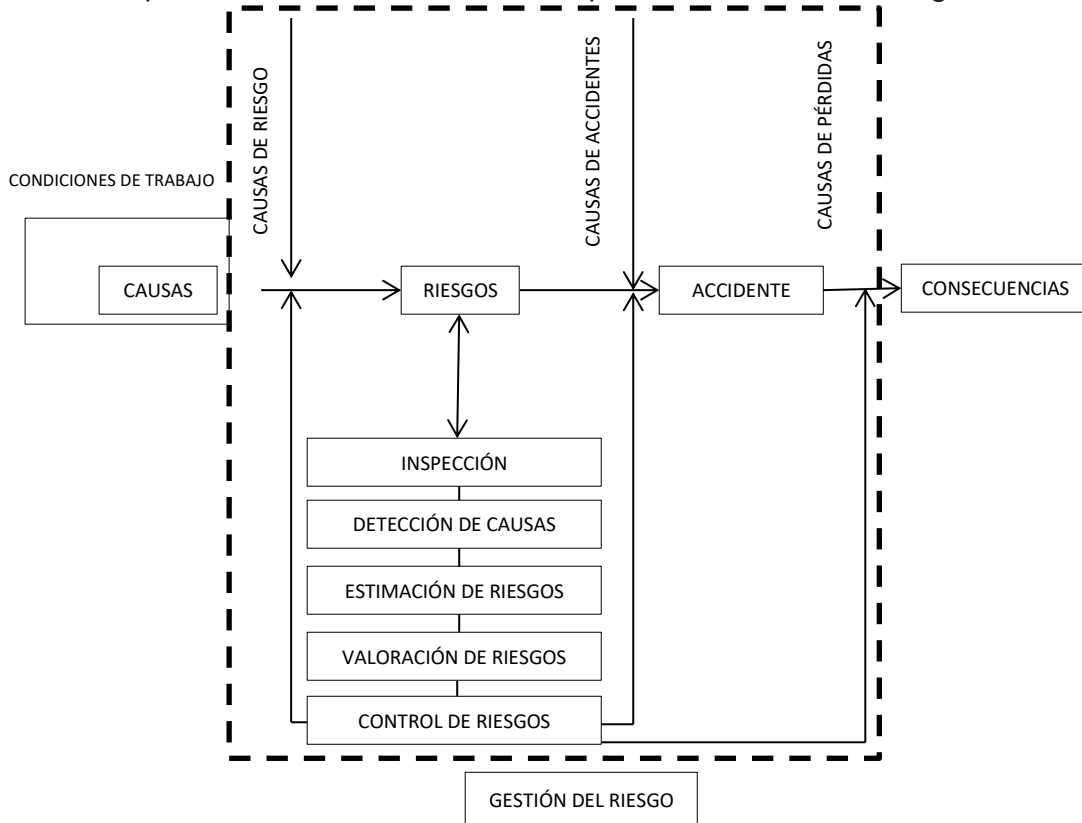


Figura 21. La figura representa los procesos internos de los cuales se compone el recorrido de un accidente de trabajo. Teniendo en cuenta las acciones correspondientes para la gestión del mismo en una investigación de un accidente. Fuente Cortés, J., 2007.

A continuación, detallaremos cada objetivo para tenerlo en cuenta durante las inspecciones

#### a) Identificación de Causas

Según Cortés, J. (2007) es necesario identificar los peligros, riesgos, actos inseguros y condiciones inseguras, especificando cada uno de sus elementos que permitan su clasificación y localización, a continuación, especificamos algunos de estos elementos:

- Forma o tipo de accidente previsible
- Agente material
- Parte del agente
- Previsible daño (tipo de lesión y ubicación)

#### b) Estimación del Riesgo

Tal como se había mencionado, al identificar las causas es necesario determinar el nivel del riesgo, para tener conocimiento cual es prioridad de atención que debemos darle, para aplicar las medidas correctivas en un tiempo prudente. Para este caso, se pueden usar cualquiera de las tres (3) metodologías mencionadas anteriormente.

#### c) Valoración del Riesgo

El valor determinado en la estimación del riesgo se usará para representarlo en una matriz de análisis de riesgos.

#### d) Control del Riesgo

Luego de haber valorado el riesgo, se procede a analizar todas las medidas viables y las más adecuadas para controlarlo.

El propósito de las inspecciones de seguridad es reducir los peligros y riesgos existentes antes de que causen daño a los trabajadores o la infraestructura de la empresa.

Según Cortés, J. (2007) existen tipos de inspecciones de seguridad las cuales mencionaremos a continuación:

Figura 22

### Tipos de Inspecciones de Seguridad

TIPOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD		
POR SU ORIGEN	POR SU FINALIDAD	POR SU MÉTODO
PROMOVIDAS POR LA PROPIA EMPRESA +Servicio de prevención +Comité de seguridad y salud +Multas de accidentes +Servicio de mantenimiento	ORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
	EXTRAORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
PROMOVIDAS POR ENTIDADES AJENAS A LA EMPRESA +Multas de accidentes +Organismos oficiales +Empresas de servicios, etc	ORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
	EXTRAORDINARIAS	FORMALES INFORMALES

Figura 22. La figura muestra los tipos de inspecciones de seguridad. Fuente Cortes, J., 2007.

#### a) Por su Origen

**Inspecciones promovidas por la propia empresa:** incluyen las realizadas de acuerdo con los programado por el servicio de prevención propio o ajeno a la empresa en coordinación en coordinación con otros posibles departamentos afectados, como el de mantenimiento.

Estas inspecciones podrán ser ordinarias, para inspeccionar todas las condiciones de la empresa periódicamente, o extraordinarias, motivadas por alguna eventualidad (accidente grave, requerimiento, etc.), generalmente con carácter urgente y por consiguiente periódicas.

**Inspecciones promovidas por entidades ajenas a la empresa:** incluye las realizadas por empresas clientes para auditorias y fiscalizadoras.

Todas las inspecciones dependiendo de su origen pueden ser ordinarias o extraordinarias.

b) Por su Finalidad

Según su finalidad podemos considerar dos tipos de inspecciones: ordinarias y extraordinarias.

**Inspecciones ordinarias:** son aquellas que son programadas anualmente, o de acuerdo a una frecuencia preventiva establecida por el área de seguridad. Ejemplo: Inspecciones del comité de seguridad.

**Inspecciones extraordinarias:** son aquellas que se planifican fuera de una programación, el motivo puede ser por la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo o por una suposición de que existe una anomalía en los procesos normales de la empresa.

c) Por su método

Según la metodología seguida podemos considerar: inspecciones formales o informales.

**Inspecciones formales:** son inspecciones, generalmente periódicas, establecidas por un plan o programa, las cuales responden a una metodología previamente estudiada para obtener el máximo rendimiento de la misma.

**Inspecciones informales:** son inspecciones, generalmente extraordinarias o sin programación, motivadas por alguna causa espontánea.

Finalmente, las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, deben realizarse periódicamente al menos una vez al año a manera de prevención y cada vez que se realicen debe existir una organización previa para establecer los elementos a inspeccionar y el criterio correspondiente y los objetivos de las inspecciones.

## **9. Auditorias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La ISO 45001:2018 define Auditoria como proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Se podría decir que en una auditoría de un sistema de gestión es el proceso en el cual, existe una planificación para determinar los requisitos legales y aplicables de la organización para posterior a ello, realizar una identificación de las evidencias de cumplimiento, el cual nos dará como resultado un diagnóstico de cumplimiento, el cual nos indicará que nos falta por cumplir y que nos falta por mejorar.

De igual forma, nuestra legislación peruana vigente en materia de seguridad y salud, según el D.S. N° 005 – 2012 – TR define Auditoria como un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establecer el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, existen tipos de auditorías para ser aplicadas en las empresas, las cuales se pueden describir en el siguiente recuadro:

Tabla 18

Tipos de Auditorías

<b>Tipo</b>	<b>Qué se audita</b>	<b>Cliente</b>	<b>Auditado</b>	<b>Auditor</b>
<b>Interna</b> (De 1.ª parte)	La Empresa se audita (auditor propio)	Empresa	Empresa	Empresa
<b>Externa</b> (De 2.ª parte)	La Empresa audita a un proveedor o contratista	Empresa	Proveedor o Contratista	Empresa o Entidad Auditora
<b>Externa</b> (De 3.ª parte)	La Empresa solicita una auditoría externa previa a una auditoría legal	Empresa	Empresa	Entidad Auditora
<b>Externa</b> (De 3.ª parte)	Empresa no concertada con SPA <b>Auditoría Legal</b>	Empresa sin servicio de prevención ajeno	Empresa	Entidad Autorizada por la Autoridad Laboral
<b>Externa</b> (De 3.ª parte)	La Empresa encarga auditoría de certificación; por ejemplo: OHSAS 18001	Empresa	Empresa	Entidad Certificadora Previamente puede ser interna

Tabla 18. La tabla muestra los tipos de auditoría que se pueden aplicar a cualquier empresa en materia de seguridad. Fuente Azcuénaga, L., 2011.

Procedemos a explicar los tipos de auditorías existentes:

Las auditorías de primera parte son aquellas que se realizan de forma interna, es decir el área correspondiente establece los requisitos necesarios con un especialista del tema, y proceden a realizarla, teniendo en cuenta que el personal que realiza la auditoría no tenga relación con alguna de las áreas a auditar para evitar los intereses por cumplimiento en materia de seguridad entre el personal de la misma área.

Las auditorías de segunda partes son aquellas que se realizan al personal tercero más cercano es decir (proveedores y contratistas), en el cual se toman en cuenta los criterios básicos de seguridad para verificar su cumplimiento, con la finalidad de verificar que el personal y las actividades realizadas dentro de la empresa, cumplen un proceso seguro de ejecución y prevención de riesgos.

Las auditorías de tercera parte son aquellas que son realizadas por personal tercero menos cercano (clientes, entidades gubernamentales y certificadoras), con la finalidad de velar por el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y requisitos de normas internacionales en caso dependan de ellas, para asegurar la seguridad de sus trabajadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe mencionar quienes son los encargados de realizar estas auditorías:

De acuerdo al tipo de auditoría, se establecen dos (2) tipos de auditores:

- Auditor Interno
- Auditor Externo

#### Auditor Interno

Según el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral (como se cita en Azcuénaga, L., 2011), << los auditores internos del sistema de prevención no requieren de ninguna acreditación o autorización externa y, generalmente, el propio procedimiento de auditorías del del sistema señala los requisitos a cumplir para su cualificación>>-

#### Auditor Externo

Según el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral (como se cita en Azcuénaga, L., 2011), para las auditorías de segunda parte la

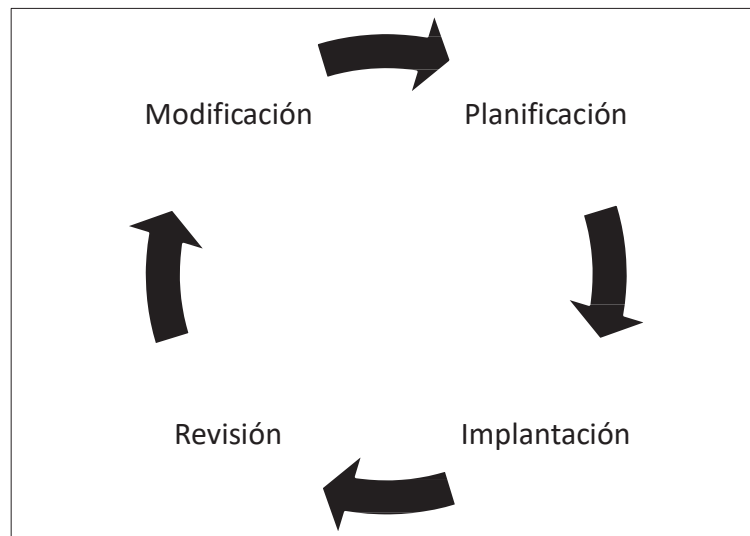
empresa puede hacer uso de auditores propios o externos. Asimismo, para las auditorías de tercera parte serán precisos auditores externos.

Adicionalmente, se puede mencionar que las auditorías como parte de las actividades preventivas es una herramienta de mejora continua para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Según Azcuénaga, L. (2011) define Mejora Continua como el proceso de mejorar el SG para lograr las mejorar en toda la extensión de las actuaciones de SSL, en línea con la política de la organización. Se planifican las mejorar dotando los medios necesarios y señalando los plazos, se implantan, se verifica mediante revisión la eficacia o no, y en este caso se modifican, según el ciclo indicado a continuación:

*Figura 23*

Ciclo de Mejora Continua



*Figura 23.* La figura muestra el ciclo de mejora continua para un sistema de gestión. Fuente Azcuénaga, L., 2011.

Para cada auditoría existe un proceso establecido, a continuación, se presenta un modelo de esquema de un proceso de auditoría:



Figura 24

Proceso de Realización de la Auditoría. Estructura Básica

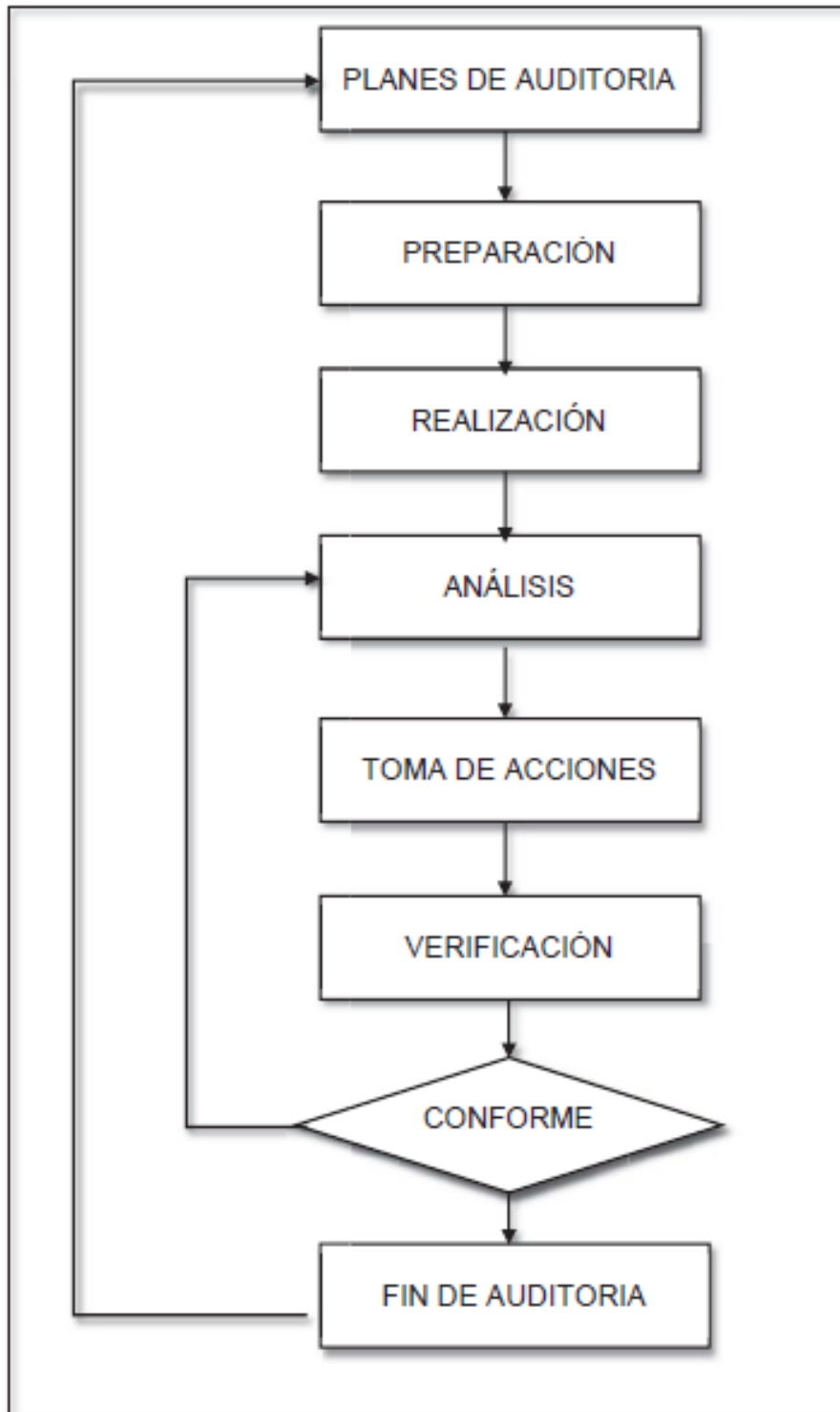


Figura 24. La figura muestra la estructura del proceso de realización de auditoría. Fuente Sevilla, J., 2012.

Para desarrollar una auditoria, debe existir una planificación también conocida como el Plan de Auditoria. Según Azcuénaga, L. (2011) define Plan de Auditoría como documento que establece las prácticas, recursos y secuencia de actividades. En la siguiente tabla se puede observar un modelo de plan de auditoría:

Tabla 19  
Formato de Plan de Auditoría

<b>Empresa</b>		<b>Equipo Auditor</b>	
<b>Direcciones</b>			
<b>Servicio</b>			
<b>Objetivos de la Auditoría</b>			
<b>Criterios de la Auditoría</b>			
<b>Alcance</b>			

Fecha: Día 1 (2012-0x-xx, martes)			
Centro de trabajo:			
Hora	Actividad/Proceso	Auditado	Auditor
09:00			
09:30			
09:30			
11:30			
11:30			
12:30			
12:30			
14:00			
14:00	Comida		
15:00			
15:00			
16:00			
16:00			
17:00			

Tabla 19. La tabla muestra un formato de plan de auditoría para un sistema de gestión de seguridad. Fuente Azcuénaga, L.,2011.

## 10. Plan de Emergencia

Los planes de emergencia de acuerdo a la normativa nacional vigente son de carácter obligatorio su elaboración por la importancia de prevenir accidentes durante las situaciones de emergencias que son de acuerdo a la ubicación de la empresa.

Según el D.S. N° 005 – 2012 – TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo define Plan de Emergencia como documento guía de las medidas que se deberían tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 29783 Art. 39 Objetivos de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo afirma que con respecto al logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la empresa; comprende (a) la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia; y (b) la mejora del nivel de participación de los trabajadores y su capacitación.

Una forma de evidenciar el cumplimiento de las empresas, se sostiene en el Art. 33 del D.S. N° 005 – 2012 – TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual obliga a mantener lo siguiente:

“g) [...] registro de entrenamiento y simulacros de emergencia (información mínima especificada en los formatos del Ministerio de Trabajo); f) [...] registro de equipos de seguridad o emergencia (brigadistas y personal de respuesta).

Asimismo, en caso de la empresa tercerice la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, es necesario cumplir con el Art. 36 del D.S. N° 005 – 2012 – TR, el cual indica lo siguiente:

“...j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.”

Adicionalmente en el Art. 83 del D.S. N° 005 – 2012 – TR menciona lo siguiente:

Adoptar disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo:

- a) Garantizar información, medio de comunicación interna y coordinación necesarios a todas las personas en situaciones de emergencia en el lugar de trabajo;
- b) Proporcionar información y comunicar a las autoridades competentes, a la vecindad y a los servicios de intervención en situaciones de emergencia;
- c) Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentran en el lugar de trabajo;
- d) Ofrecer información y formación pertinentes a todos los miembros de la organización en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención de situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta.

## **11. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

### **a. Sistema de Gestión**

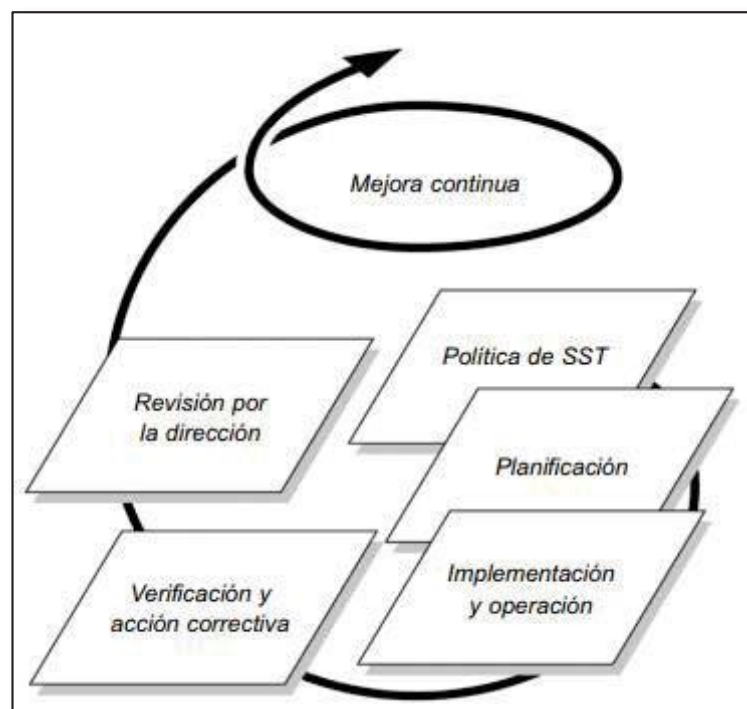
Según la ISO 19011: 2018 Directrices para Auditar Sistemas de Gestión define Sistema de Gestión como un conjunto de elementos

interrelacionados o que interactúan de una organización para establecer políticas y objetivos, y procesos para lograr esos objetivos.

Asimismo, la ISO 45001: 2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con Orientación para su Uso define Sistema de Gestión como un conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos. Los sistemas de gestión han adoptado un estándar para el logro de objetivos el cual se muestra en la siguiente figura:

*Figura 25*

Modelo de Sistema de Gestión de la SST para este estándar OHSAS



*Figura 25.* La figura muestra el ciclo PHVA según OHSAS 18001:2007. Fuente OHSAS 18001:2007

Según la OHSAS 18001:2007 afirma que el estándar se basa en la metodología conocida como Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). La cual se puede describir brevemente como:

- Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de SST de la organización.
- Hacer: implementar los procesos.
- Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de SST, los objetivos, las metas y los requisitos legales y otros requisitos, e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión de la SST.

#### **b. Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Según el Manual para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, SUNAFIL (2015) afirma que de acuerdo con la Ley N° 29783 LSST, las etapas del SGSST son las siguientes:

- a) Política
- b) Organización
- c) Planificación y aplicación
- d) Evaluación
- e) Acción para la mejora continua

##### **Política**

Toda empresa debe establecer su política de seguridad y salud en el trabajo la cual debe incluir como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

Con respecto al comité, todas sus funciones, derechos y obligaciones se encuentran estipuladas en la Ley N° 29783 y su reglamento D.S. N° 005 – 2012 – TR. Asimismo, la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta a su vez con un modelo establecido de lo que debe contener, el cual se encuentra en la R.M. N° 050 – 2013 – TR, Anexo 2 Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Planificación y Aplicación

Para realizar el establecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo en la empresa. El cual se encuentra establecido para su uso en la R.M. N°050 – 2013 – TR Anexo 3 Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se procede con la realización del IPERC, el cual cuenta con una metodología la cual debe ser establecida por el personal encargado de diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y para ello, se deben desarrollar las siguientes etapas:

#### a) Mapa de procesos

*Figura 26*

Mapeo de Procesos: Actividad Económica Minería

PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	PUESTOS
Exploración	Perforación	Colocación de	Motorista
Explotación	Extracción	cargas	Jefe de
Preparación	Chancado	Dequinchado	Perforación
Concentración	Flotación	Molienda, etc	mecánico

*Figura 26.* La figura muestra un ejemplo aplicativo de identificación de procesos para actividades económicas de minería. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

b) Identificación de peligros

Se muestra un ejemplo en la siguiente figura:

*Figura 27*

Tabla de Identificación de Peligros

TAREA	PELIGRO	RIESGO
Desquinchado	Planchones de rocas sueltas	Caída de rocas
Colocación de cargas	Tiros cortados	Explosión

*Figura 27.* La figura muestra un ejemplo de identificación de peligros. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.

c) Evaluación de riesgos y valoración

Se muestra un ejemplo de acuerdo a la metodología N°2 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR Anexo 3 numeral 3

*Figura 28*

Valoración de la Probabilidad y Severidad

N°	PROBABILIDAD				SEVERIDAD
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN	EXPOSICIÓN AL RIESGO	
1	1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (s)
				Esporádicamente (SO)	Disconfort incomodidad (SO)
2	4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios y suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible (SO)

*Figura 28.* La figura muestra la valoración de la probabilidad y severidad de acuerdo a la metodología N° 2 del Anexo 3 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.



Figura 29

Calculo de la Valoración del Riesgo

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 – 16
	MEDIA	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 – 16	Importante 17 – 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

Figura 29. La figura muestra la tabla para calcular el nivel de riesgos de acuerdo a la metodología N° 2 del Anexo 3 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.

Figura 30

Ejemplo Aplicativo del Cálculo de la Valoración del Riesgo

PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD				PROB	SEVE	NR
			PE	PREX	CAP	ER			
Piso Resbaloso	Tropiezos y resbalones	Fracturas, fisuras y golpes	2	1	2	2	7	1	7
Polvo	Inhalación	Neumoconiosis	2	2	3	2	9	3	27
Ruido	Sobreexposición	Hipoacusia	2	1	1	1	5	3	15

Figura 30. La figura muestra un ejemplo de aplicación para ciertos peligros, en el cual se calcula el nivel de riesgo cada uno, de acuerdo a la metodología N° 2 del Anexo de la R.M. N° 050 – 2013 – TR. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.

d) Establecimiento de las medidas de control aplicables

Tal como se había mencionado, se realiza la determinación de las medidas de control de acuerdo a la jerarquía de controles:

Figura 31

Ejemplo de Aplicación de la Jerarquía de Control

PELI	RIESGOS	CONSE	P	S	NR	CONTROLES					RIESGO RESIDUAL
						E	S	I	A	EPP	
Piso resbaladizo	Tropiezos y resbalones	Fracturas, fisuras y golpes	7	1	7				Señales y capacitación		5
Polvo	Inhalación	Neumoconiosis	9	3	27			Ventilación	Capacitación	Respirador y filtros	15
Ruido	Sobreexposición	Hipoacusia	5	3	15	Cambio de máquina					0

Figura 31. La figura muestra un ejemplo de aplicación de la jerarquía de controles para cada peligro de acuerdo a la metodología N°2 del Anexo 3 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.

Complementando a lo anteriormente mencionado, también existe una herramienta para la identificación de los peligros y riesgo en una empresa, también es conocida como el Mapa de Riesgos, el cual debe representar las instalaciones de la empresa con su respectiva señalética de riesgo, esta señalética es obtenida de la Norma Técnica Peruana NTP 3999.010-1 Señales de Seguridad y es de carácter obligatorio su elaboración y publicación.

Figura 32

Ejemplo de un Mapa de Riesgos

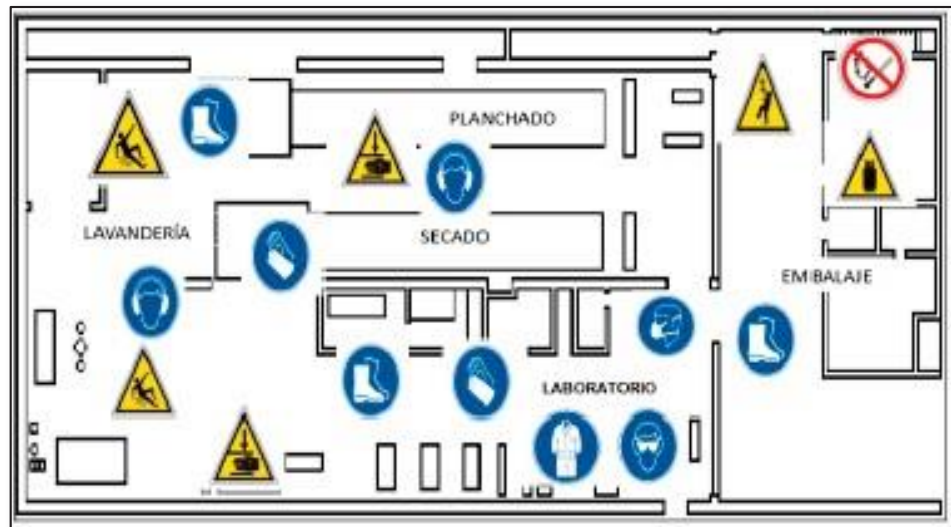


Figura 32. La figura muestra un ejemplo de mapa de riesgo con su respectiva señalización de acuerdo a la NTP 399.010 – 1. Fuente Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 2015.

Asimismo, de acuerdo al D.S. N°005 - 2012 – TR, Reglamento de la Ley 29783, establece que es necesario cumplir con un plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo. El plan cuenta con un modelo de estructura en el Anexo N 3 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR. Adicionalmente, también es necesario contar con todas las medidas de prevención ante emergencias.

### Evaluación

En este punto, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe tener en cuenta la efectividad de los dispuesto anteriormente, el cual se puede evidenciar a través de las inspecciones de seguridad, reducción de los accidentes de trabajo e incidentes, cantidad de personal capacitado, control de los registros y las auditorias de seguridad ya sean internas o externas.

## Acción para la Mejora Continua

Finalmente, teniendo el contexto anteriormente mencionado es importante realizar el seguimiento de todas las medidas adoptadas para asegurar la prevención de los accidentes e incidentes que se generan en la empresa, por lo tanto, se recomienda realizar informes mensuales, trimestrales y anuales para dar fe de que se cumplen estas medidas. El objetivo principal de la gestión de la seguridad es la reducción de los peligros y riesgos que causan los accidentes de trabajo, y a su vez evitar interrupciones en la producción o elaboración de servicios que brinda la empresa, asegurando también la calidad de los mismos y mantener la estabilidad de los trabajadores.

### **12. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, D.S. N° 005- 2012 – TR**

La ley N° 29783, ha sido elaborada con la finalidad de establecer los lineamientos básicos y estándares de seguridad y salud para prevenir los accidentes laborales en todos los sectores de trabajo del Perú. Por lo tanto, se basa en principios fundamentales los cuales se mencionan a continuación:

#### **1. Principios de la Ley**

##### **a. Principio de Prevención**

Este principio indica que todo empleador debe adoptar todas las medidas y disposiciones necesario para garantizar la seguridad del trabajador durante todos los procesos y actividades que desempeña, asimismo, tener en cuenta los factores sociales, laborales y bilógicos en todo sentido, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los mismos.

#### **b. Principio de Responsabilidad**

Este principio indica que el empleador debe asumir la responsabilidad por los daños causados al trabajador en caso de accidente de trabajo durante el desempeño de sus funciones.

#### **c. Principio de Cooperación**

Este principio indica que tanto los trabajadores como empleadores y entidad gubernamentales deben colaborar en todos los aspectos que tienen relación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### **d. Principio de Información y Capacitación**

Este principio indica que todos los trabajadores tienen el derecho de recibir toda la información y capacitación necesaria para el desempeño de sus actividades en materia de seguridad y salud para prevenir los accidentes y garantizar la calidad de vida de los mismos.

#### **e. Principio de Gestión Integral**

Este principio indica que la empresa debe integrar a todos los trabajadores con sus respectivas áreas, todas las deberes y derechos en materia de seguridad y salud para una buena gestión de la misma.

#### **f. Principio de Atención Integral de la Salud**

Este principio indica que todo trabajador que sufra un accidente de trabajo, tiene derecho a recibir atención médica hasta su recuperación, procurando su reinserción laboral.

#### **g. Principio de Consulta y Participación**

Este principio indica que los trabajadores y personal representativo tiene el derecho de participar en los mecanismos que consulta y promueve el Estado en materia de seguridad y salud. Asimismo, este principio se aplica dentro de las empresas.

#### **h. Principio de Primacía de la Realidad**

Este principio indica que toda información documentada debe ser real, caso contrario, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

#### **i. Principio de Protección**

Este principio indica que todos los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores adopten condiciones dignas de trabajo que garanticen una calidad de vida optima durante el desempeño de sus laborales.

### **2. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

### **3. Principios de todo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para el diseño, planificación, aplicación y seguimiento de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se debe tener en cuenta los siguientes principios:

- Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- Lograr coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza.
- Propender al mejoramiento continuo, a través de una metodología que los garantice.
- Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
- Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.

- Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.
- Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.
- Fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales o, en defecto de estas, la de los representantes de los trabajadores en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.

La empresa debe asumir todas las responsabilidades y promover todos los principios mencionados, con la finalidad de que los trabajadores y los empleadores comprendan su importancia. Esta comprensión debe llevarse a cabo desde la jerarquía más alta de la empresa hasta la más baja. Para el caso de la empresa de elaboración de siyau desde su Gerente General hasta el ayudante.

#### **4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De acuerdo al D.S. N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de la Ley N° 29783, toda empresa debe contar con un comité de seguridad y salud en el trabajo siguiente los siguientes criterios:

“... ”

Artículo 39. – El empleador que tenga menos de veinte (20) trabajadores debe garantizar que la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice por los trabajadores.

...

Artículo 43. – El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menos de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.

A falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose a menos a dos (2) miembros cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros.

...”

El comité de seguridad y salud tiene funciones, las cuales pueden ser: aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, Plan, Programa Anual, así como también, participar en la elaboración de políticas, procedimientos, programas que promuevan la cultura de prevención de la empresa, vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, realizar inspecciones de seguridad periódicas, participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, recomendar y verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas, emitir informes, reportar, reunirse mensualmente y llevar un libro de actas sobre el control del cumplimiento de los acuerdos.

## **5. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De acuerdo a lo mencionado, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumple todas las funciones similares a las del Comité, respetando la elección por los trabajadores y todos los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una de los requisitos para ser elegido como el Supervisor de Seguridad que se debe tener en cuenta, es la competencia de conocimientos adquiridos en materia de seguridad y salud en el trabajo, para que de esta manera se pueda aplicar todas las medidas y disposiciones necesarias en la empresa.



## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINO BÁSICOS

A continuación, se definen cada uno de los términos básicos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo y para su práctica comprensión se tomará en cuenta las fuentes principales.

### 1. Organización

Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos. (ISO 45001:2018, 2018).

### 2. Parte Interesada

Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. (ISO 45001:2018, 2018).

### 3. Trabajador

Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización. (ISO 45001:2018, 2018).

### 4. Participación

Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones. (ISO 45001:2018, 2018).

### 5. Consulta

Búsqueda de opiniones de tomar una decisión. (ISO 45001:2018, 2018).

### 6. Lugar de Trabajo

Lugar bajo control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo. (ISO 45001:2018, 2018).

7. Contratista

Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados. (ISO 45001:2018, 2018).

8. Requisito

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. (ISO 45001:2018, 2018).

9. Requisitos Legales y Otros Requisitos

Requisitos legales que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o elige cumplir. (ISO 45001:2018, 2018).

10. Sistema de Gestión

Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos. (ISO 45001:2018, 2018).

11. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado para alcanzar la política de la SST. (ISO 45001:2018, 2018).

12. Alta Dirección

Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. (ISO 45001:2018, 2018).

13. Eficacia

Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. (ISO 45001:2018, 2018).

14. Política

Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección. (ISO 45001:2018, 2018).

15. Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables. (ISO 45001:2018, 2018).

16. Objetivo

Resultado a alcanzar. (ISO 45001:2018, 2018).

17. Objetivo de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST. (ISO 45001:2018, 2018).

18. Lesión y Deterioro de la Salud

Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona. (ISO 45001:2018, 2018).

19. Peligro

Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001:2018, 2018).

20. Riesgo

Efecto de la incertidumbre. (ISO 45001:2018, 2018).

21. Riesgo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones. (ISO 45001:2018, 2018).

22. Oportunidad para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST. (ISO 45001:2018, 2018).

### 23. Competencia

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos. (ISO 45001:2018, 2018)

### 24. Información Documentada

Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. (ISO 45001:2018, 2018).

### 25. Proceso

Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas. (ISO 45001:2018, 2018).

### 26. Procedimiento

Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso. (ISO 45001:2018, 2018).

### 27. Desempeño

Resultado medible. (ISO 45001:2018, 2018).

### 28. Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguros y saludables. (ISO 45001:2018, 2018).

### 29. Contratar Externamente

Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización. (ISO 45001:2018, 2018).

### 30. Seguimiento

Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. (ISO 45001:2018, 2018).

### 31. Medición

Proceso para determinar un valor. (ISO 45001:2018, 2018).

### 32. Auditoría

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO 45001:2018, 2018).

### 33. Conformidad

Cumplimiento de un requisito. (ISO 45001:2018, 2018).

### 34. Incidente

Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001:2018, 2018).

### 35. Acción correctiva

Acción para eliminar las causas de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir. (ISO 45001:2018, 2018).

### 36. Mejora Continua

Actividad recurrente para mejorar el desempeño. (ISO 45001:2018, 2018).

### 37. Riesgo Aceptable

Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de SST. (OHSAS 18001:2007, 2007).

### 38. Documento

Información y su medio de soporte. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 39. Identificación de Peligro

Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 40. Deterioro de la Salud

Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 41. Incidente

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 42. No Conformidad

Incumplimiento de un requisito. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 43. Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 44. Desempeño de la SST

Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus riesgos para la SST.

#### 45. Acción preventiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 46.Registro

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 47.Evaluación de Riesgo

Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 48.Lugar de Trabajo

Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización. (OHSAS 18001:2007, 2007).

#### 49.Accidente de Trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aún fuera del lugar y horas de trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 50.Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 51.Accidente Incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

52. Accidente Incapacitante: Total Temporal

Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación. (D.S. N°. 005-2012-TR).

53. Accidente Incapacitante: Parcial Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

54. Accidente Incapacitante: Total Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique. (D.S. N°. 005-2012-TR).

55. Accidente Mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso. (D.S. N°. 005-2012-TR).

56. Actividad

Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente. (D.S. N°. 005-2012-TR).

57. Actividades, Procesos, Operaciones o Labores de Alto Riesgo

Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente. (D.S. N°. 005-2012-TR).



#### 58. Actividades Insalubres

Aquellas que generan directa o indirectamente perjuicios para la salud humana. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 59. Actividad Peligrosas

Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 60. Auditoría

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 61. Autoridad Competente

Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 62. Archivo Activo

Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 63. Archivo Pasivo

Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 64. Capacitación

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencia, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 65. Causas de los Accidentes

Son uno varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

#### 66. Causas de los Accidentes: Falta de Control

Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 67. Causas de los Accidentes: Causas Básicas

Referidas a factores personales y factores de trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 68. Causas Básicas: Factores Personales

Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 69. Causas Básicas: Factores del Trabajo

Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 70. Causas Inmediatas

Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 71. Causas Inmediatas: Condiciones Subestándares

Es toda condición o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 72. Causas Inmediatas: Actos Subestándares

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 73. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un órgano bipartido y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 74. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (D.S. N°. 005-2012-TR).

Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud en los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

#### 75. Condiciones de Salud

Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 76. Contaminación del Ambiente de Trabajo

Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 77. Contratista

Persona o empresa que presta servicios renumerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 78. Control de Riesgos

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 79. Cultura de Seguridad o Cultura de Prevención.

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 80. Condiciones de salud

Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 81. Contratista

Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 82. Control de riesgos

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 83. Cultura de seguridad o cultura de prevención

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 84. Emergencia

Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 85. Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 86. Empleador

Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 87. Equipos de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 88. Ergonomía

Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 89. Estándares de Trabajo

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo? (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 90. Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 91. Exposición

Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 92. Gestión de la Seguridad y Salud

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 93. Gestión de Riesgos

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 94. Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 95. Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 96. Incidente Peligroso

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 97. Inducción u Orientación

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

#### 98. Inducción General

Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 99. Inducción Específica

Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 100. Investigación de Accidentes e Incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. (D.S. N°. 005-2012-TR).

#### 101. Inspección

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).



102. Lesión

Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional. (D.S. N°. 005-2012-TR).

103. Lugar de trabajo

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo. (D.S. N°. 005-2012-TR).

104. Medidas Coercitivas

Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral. (D.S. N°. 005-2012-TR).

105. Medidas de prevención

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores. (D.S. N°. 005-2012-TR).

106. Observador

Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29° de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61° del Reglamento. (D.S. N°. 005-2012-TR).

107. Peligro  
Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. N°. 005-2012-TR).
108. Pérdidas  
Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador. (D.S. N°. 005-2012-TR).
109. Plan de Emergencia  
Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos. (D.S. N°. 005-2012-TR).
110. Programa anual de seguridad y salud  
Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año. (D.S. N°. 005-2012-TR).
111. Prevención de Accidentes  
Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).
112. Primeros Auxilios  
Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional. (D.S. N°. 005-2012-TR).

113. Proactividad  
Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia. (D.S. N°. 005-2012-TR).
114. Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos  
Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen. (D.S. N°. 005-2012-TR).
115. Representante de los Trabajadores  
Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (D.S. N°. 005-2012-TR).
116. Riesgo  
Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (D.S. N°. 005-2012-TR).
117. Riesgo Laboral  
Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (D.S. N°. 005-2012-TR).
118. Salud  
Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad. (D.S. N°. 005-2012-TR).

119. Salud Ocupacional

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (D.S. N°. 005-2012-TR).

120. Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales. (D.S. N°. 005-2012-TR).

121. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (D.S. N°. 005-2012-TR).

122. Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación

y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado. (D.S. N°. 005-2012-TR).

123. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores. (D.S. N°. 005-2012-TR).

124. Trabajador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado. (D.S. N°. 005-2012-TR).

## **CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

### **3.1. MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO**

#### **3.1.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA**

##### Actividad Económica

La empresa de elaboración de siyau es una empresa dedicada a la elaboración de salsas y alimentos. En la actualidad es una marca conocida ampliamente a nivel nacional, siendo líder en el mercado peruano.

#### **3.1.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

##### Misión

Desarrollar, producir, comercializar y distribuir salsas de calidad que superen las expectativas de clientes y consumidores, generando valor para nuestros accionistas, beneficios a nuestros trabajadores y tratando justa y profesionalmente a nuestros socios comerciantes.

## Visión

Crear y producir las mejores salsas, teniendo como meta la satisfacción de nuestros clientes y consumidores estos nos darán un diferencial único que nos identifique y a la vez nos haga más competitivos, alcanzando y manteniendo un liderazgo en el mercado.

## Política

Empresa de elaboración de siyau dedicada a la producción y distribución de productos alimenticios de la más alta calidad e inocuidad, estamos comprometidos a gestionar todas nuestras actividades de forma responsable, evaluando los riesgos laborales y protegiendo la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, mediante la planificación de acciones preventivas que eviten la ocurrencias de lesiones, accidentes y enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo que garantice la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Fomentamos una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará y capacitará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.

Cumplimos los requisitos legales nacionales aplicables a la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud perteneciente a la empresa.

Finalmente, propiciamos la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que es compatible con el Sistema de Inocuidad que mantiene la empresa.

## Valores

- Flexibilidad y adaptabilidad
- Austeridad
- Actitud positiva al cambio
- Responsabilidad
- Calidad
- Ética
- Compromiso e iniciativa

### **3.1.3. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS**

La empresa de elaboración de siyau mantiene procesos para cada uno de sus productos. Los cuales se pueden mencionar a continuación:

- Elaboración de Siyau
- Elaboración de Shoyu
- Elaboración de Ajoikion
- Elaboración de Salsa Mensi
- Elaboración de Salsa Wantan
- Elaboración de Pasta Mensi
- Elaboración de Pasta Miso

### **3.1.4. SISTEMA DOCUMENTAL**

#### Directivas

La empresa de elaboración de siyau cuenta con un reglamento interno de trabajo en el cual se disponen todos los derechos y deberes del trabajo en cuanto al cumplimiento de sus actividades y obligaciones dentro de las instalaciones de la empresa.

Asimismo, la empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se disponen todas las



medidas preventivas en materia de seguridad, obligaciones y derechos de los trabajadores, procedimientos en pro de una cultura preventiva para todo el personal de la empresa.

Para mayor detalle se presenta el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en el anexo N° 1.

#### Programa del Sistema de Gestión de Seguridad

La empresa de elaboración de siyau para asegurar la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y reducir los peligros y riesgos que presenta en sus instalaciones, dispone del Programa y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales establecen todas las medidas para promover y asegurar la seguridad de los trabajadores.

### **3.1.5. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA**

Al realizar el análisis situacional de la empresa de elaboración de siyau, se evidenció de primera parte que la documentación que mantiene la empresa está incompleta, realizando una constatación con la realidad no se encontraron todos los documentos que deberían estar publicados y actualizados. Asimismo, se identificó que el personal desconocía la ubicación de dichos documentos como lo son la política de seguridad y salud en el trabajo, mapa de riesgo, la matriz IPERC, con respecto al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidenció que no todos los trabajadores tienen dicho reglamento, así como también, el contenido del mismo.

## Definición del Problema y Causas Raíces

Luego de haber realizado el análisis de la situación actual de la empresa, se han identificado los diversos factores que intervienen en la problemática actual. El motivo principal por el cual la empresa tiene estas deficiencias es la falta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido, a su vez, esto deriva la causa de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en años anteriores.

Adicionalmente, se ha identificado que la empresa cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual mantiene un régimen de asesoramiento intercalador los lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 6:30 p.m.

De acuerdo lo mencionado, esto puede afectar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, ya que, al no mantener una supervisión constante, y no mantener al personal especialista a cargo puede traer consecuencias de incumplimiento a la normativa, por la falta de tiempo y de organización necesaria para una buena gestión en materia de seguridad.

Entre los principales factores se pueden mencionar:

### a. Equipos y Maquinarias

Se ha identificado que los equipos y maquinarias que usa la empresa para la elaboración de sus productos, no cuenta con un programa de mantenimiento anual preventivo, por lo que la presencia de fallas en las máquinas es más frecuente, por consiguiente, existe mayor riesgo de incidentes y accidentes para los trabajadores.

b. Personal

Se ha evidenciado que el personal de la empresa, a pesar de la capacitación y entrenamiento brindado por la empresa, no profundiza los conocimientos difundidos y a su vez, la falta de promoción de la cultura de preventiva por parte de los encargados y supervisores, repercute aún más en las ocurrencias de incidentes y accidentes. En su mayoría actos inseguros o subestándares.

c. Organización

Se precisa que la empresa de elaboración de siyau cuenta con su política de seguridad y salud en el trabajo publicada, pero no se difunde a los trabajadores durante la inducción de seguridad y durante las capacitaciones, por lo tanto, ellos desconocen varios de los puntos que son importantes para la prevención de accidentes e incidentes dentro de la empresa.

d. Procedimientos

Se ha evidenciado que la empresa cuenta con procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, pero no son difundidos durante las capacitaciones y en las charlas diarias que se realizan al personal. Por lo tanto, los trabajadores desconocen el cumplimiento de los mismos, dando como consecuencia la ocurrencia de actos inseguros o subestándares.

e. Entorno de Trabajo

Se ha identificado que la empresa, cuenta con lo necesario para la realización de los trabajos durante los procesos de producción, sin embargo, se ha evidenciado la presencia de condiciones

inseguras o subestándares que pueden aumentar el riesgo de ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, por la falta de ejecución de las medidas de control frente a las mismas.

### **3.1.6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

De acuerdo a la problemática ya mencionada se presenta la alternativa de solución:

- Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este nuevo sistema de gestión proporcionará todo lo necesario para el cumplimiento de la normativa nacional vigente y asegurar la seguridad de los trabajadores de una forma más eficiente y práctica.

### **3.1.7. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA**

Basándonos en la evidencia de que las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo han permanecido en aumento, por la falta de consolidar las medidas correctivas ya establecidas en los planes y programas anuales de seguridad y salud de años anteriores. Se puede concluir que debemos enfatizar la difusión de la información y la aplicación de la misma en todos niveles de la empresa, para garantizar una cultura preventiva para los trabajadores.

Cabe mencionar, que el área de mantenimiento de la empresa de elaboración de siyau, realiza trabajos de alto riesgo los cuales no han sido controlados por la falta de un seguimiento adecuado y difusión de la información necesaria. Generando de esta manera que los trabajadores adopten actos inseguros y a su vez laboren en condiciones inseguras por la falta de reportar estas circunstancias.

Por lo tanto, en este nuevo sistema se debe atacar todas esas deficiencias con la finalidad de llevar a cabo una buena gestión de seguridad en los puntos críticos de la empresa, en este el área de mantenimiento.

De acuerdo a análisis realizado de las causas de los accidentes de años anteriores 2016 al 2017, se identificado que corresponden a falta de uso de equipos de protección personal, no hacer caso a las señaléticas establecidas, falta de reportes de incidentes y accidentes, omisión de procedimientos establecidos, falta de comunicación entre los encargados y supervisores, falta de mantenimiento en las máquinas y equipos, orden y limpieza, falta de difusión de los documentos fundamentales para gestión de la seguridad, falta de inspección y seguimiento a las medidas correctivas adoptadas, falta de supervisión por la alta dirección, exceso de confianza falta de levantamiento de las observaciones detectadas.

De acuerdo a lo mencionado, es necesario enfocarnos en la difusión de la información, comunicación, seguimiento y respuesta ante observaciones en materia de seguridad para eliminar en primer lugar las condiciones inseguras o subestándares, asimismo, la capacitación, comunicación y supervisión constante por parte de los supervisores y encargados para eliminar los actos subestándares que se derivan por la falta de los mismos.

Finalmente, cabe mencionar que se realizará la revisión correspondiente de los documentos para su modificación y mejora de los mismos. Así de esta manera será práctico para los trabajadores la comprensión de los mismos y difusión.

## **3.2. RESULTADO**

### **3.2.1. DISEÑO DE PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS.**

En el presente apartado se presenta la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa de elaboración de siyau teniendo en cuenta la legislación nacional vigente (Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, D.S. N° 005 – 2012 -TR)

#### **3.2.1.1. Organización**

La empresa de elaboración de siyau, luego de implementar la propuesta ahora cuenta con una organización estructurada basada en un organigrama, asimismo, cuenta con su área de Seguridad y Salud en el trabajo, con la cual realizará el seguimiento del cumplimiento de la normativa nacional vigente, tomando en cuenta todas las deficiencias encontradas en el anterior análisis.

Para mayor detalle se puede revisar el organigrama de la organización en el anexo N° 2.

#### **3.2.1.2. Situación Actual de la Empresa en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De acuerdo a lo mencionado, se realiza el diagnóstico situacional de la empresa en materia de seguridad y salud teniendo en cuenta la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Anexo 3 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR,

Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para mayor detalle se puede revisar la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de elaboración de siyau en el anexo N° 3.

### **3.2.1.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Tal como lo exige la normativa nacional vigente, se ha dispuesto de una Política acorde a las actividades de la empresa, revisada y aprobada por la Alta Dirección como parte de sus facultades.

Para mayor detalle se puede revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el anexo N° 4.

### **3.2.1.4. Planificación**

En esta etapa se realiza la identificación de peligros y evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante los procesos en la empresa de elaboración de siyau; asimismo, se han fijado los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.

Para mayor detalle se puede revisar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de elaboración de siyau 2018 en el anexo N° 5.

Para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos se ha seleccionado la metodología N° 2 de la R.M. N° 050 – 2013 – TR Anexo 3, Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La cual, servirá para elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo y Medidas de Control (IPERC), el cual es un documento de carácter obligatorio que debe ser difundido y publicado en todos los niveles de la empresa.

Asimismo, cabe mencionar que la Matriz IPERC, debe contar con su respectivo procedimiento el cual se puede revisar en el anexo N° 6.

Para mayor detalle se puede revisar la Matriz IPERC en el anexo N° 7.

#### Mapa de Riesgos

Del mismo modo, se ha actualizado los mapas de riesgo hasta su última versión, en función de los riesgos existentes en cada área y nivel de la empresa, tal como se puede apreciar en el anexo N° 8.

#### **3.2.1.5. Requisitos Legales y Otros Requisitos**

A continuación, se menciona los requisitos legales y otros requisitos que se encuentran acorde a contexto de las actividades realizadas en la empresa de elaboración de siyau:

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria, Ley N° 30222



2. Reglamento de la Ley D.S. N° 005 – 2012 – TR y su modificatoria D.S. N° 006 – 2014 – TR y D.S. N° 016 – 2016 - TR
3. D.S. N° 005 – 2017 – TR Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 – 2021
4. D.S. N°012-2014 -TR Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales
5. D.S. N° 010 – 2014 – TR Aprueban Normas Complementarias para la Adecuada Aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. R.M. N° 571 – 2014 / MINSA Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorio por Actividad” aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
7. Aprueban Formatos Referenciales que Contemplan Información Mínima que debe Contener los Registros Obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, R.M. N° 050 – 2013 – TR.
8. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas R.M. N° 111-2013- MEM/DM.
9. Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, D.S. N° 03 - 98 -SA.
10. Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, R.M. N° 375 – 2008 – TR.
11. Protocolo de Exámenes Médicos, R.M. N° 312 – 2011 - MINSA.

12. Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, Ley N° 28551.

### **3.2.1.6. Implementación y Operación**

Este apartado tiene como objetivo la ejecución de todas las actividades propuestas para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe considerar la asignación de todos los recursos necesarios al personal responsable para la implementación del sistema de gestión propuesto.

Recursos, responsabilidades y autoridad

En la siguiente sección se ha procedido a definir la función y responsabilidad de los diversos elementos y personas que intervienen en las operaciones de producción en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa de elaboración de siyau.

#### **1. Empleador**

Tendrá entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- El empleador capacitará a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de

intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de La Empresa, entidades públicas o privadas respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

- El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen.
- El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- Garantizar un ambiente de trabajo seguro para todos los trabajadores, en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes; garantizar medidas de prevención y de protección de riesgos de accidentes laborales en nuestras

instalaciones, en nuestras operaciones y/o procesos de trabajo; así como específicamente en los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de nuestras actividades.

- Instruir a los trabajadores de manera adecuada y efectiva respecto a los riesgos a los que se encuentran expuestos con relación a sus ocupaciones en el centro de trabajo, en el puesto o en la función específica, así como en las medidas de prevención y protección aplicables a tales riesgos.
- Capacitar y entrenar oportuna y apropiadamente en Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores en el momento de su contratación, durante el desempeño de su actividad y cuando se produzca algún cambio en su función, puesto de trabajo o tecnología.
- Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos en el trabajo.
- Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo previsto en

el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. Direcciones y Jefaturas

- Participar proactivamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, planificado por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Velar porque su personal esté adecuadamente capacitado en la prevención de Riesgos Laborales, para lo cual coordinará oportunamente con la Gerencia de Recursos Humanos la realización de actividades de formación y entrenamiento.
- Establecer las acciones inmediatas y medidas correctivas necesarias para eliminar o reducir las causas que originen accidentes, así como los riesgos para la salud.
- Informar inmediatamente a la Gerencia de Recursos Humanos de la ocurrencia de Incidentes y/o Accidentes y cualquier alteración visible de la salud de su personal en su área e intervenir, demostrando interés, en la investigación y en el análisis de éstos.

## 3. Trabajadores

- Informarse, consultar y capacitarse en relación a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales profesionales asociadas a las actividades que desarrollan.
- Usar correctamente y mantener en buen estado de conservación los equipos de protección que les sean asignados, incluyendo los de uso colectivo,

herramientas y vehículos durante el tiempo que esté laborando en la empresa. Además, usar adecuadamente y NO retirar de su sitio los resguardos y protección de los equipos, herramientas y otros, con los que desarrolla su actividad destinados para su protección y la de terceros, asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.

- Cooperar y participar activamente en el proceso de investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Realizar toda acción conducente a prevenir cualquier accidente de trabajo e informar de inmediato a su Superior Jerárquico en caso de producirse.
- Velar por el cuidado integral de la salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
- Participar activamente en los organismos paritarios, programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa o la autoridad competente.
- Concurrir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo que programe la empresa.
- Comunicar a su Jefe Inmediato y en ausencia de éste, a la Gerencia de Recursos Humanos, de todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud, la de sus compañeros y/o las instalaciones físicas, debiendo adoptar

inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.

- Reportar al Jefe Inmediato o en ausencia de éste a la Gerencia de Recursos Humanos, de forma inmediata la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo.
- Manejar, operar o hacer uso de equipos, herramientas y vehículos, sólo si el trabajador tiene la autorización correspondiente.
- Informar sobre los incidentes y/o accidentes ocurridos por menores que estos sean.
- Comunicar de inmediato a la empresa en caso de sufrir enfermedad transmisible (infecto contagiosa), para que se aplique las medidas correspondientes, garantizando su integridad laboral.
- Intervenir activamente en las Brigadas de Emergencia y acatar las disposiciones que se den en situaciones de emergencia, asistir a los entrenamientos y simulacros que programe la empresa.
- Mantener condiciones de salubridad, orden y limpieza en su área de trabajo, así como en todos los lugares donde haga uso de algún servicio.
- Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- Todas aquellas obligaciones y atribuciones previstas en el Decreto Supremo N°005-2012-TR y demás normas aplicables.
- Todo trabajador deberá someterse a los exámenes médicos ocupacionales solicitados por la empresa.

- Todo trabajador deberá acudir a la lectura de los resultados de su examen médico ocupacional en las fechas programadas para ello por La Empresa
- Todo trabajador deberá seguir las recomendaciones brindadas por el médico ocupacional posterior a la lectura de los resultados de sus exámenes médicos.
- Todo trabajador deberá acudir a las citas de vigilancia médica indicadas por el Medico Ocupacional, las cuales deberán ser registradas en los formatos establecidos de Vigilancia Médica.
- En caso el trabajador tenga alguna condición de importancia que requiera una Evaluación complementaria con especialista (s) deberá realizarla en el plazo indicado por el médico (de acuerdo a la condición de salud) y posterior a esta evaluación complementaria, deberá presentar toda la documentación sustentatoria a (informe médico, recetas, indicaciones, etc.) al médico ocupacional para que de esta manera este pueda hacer el seguimiento correspondiente.
- Para los casos que amerite por condiciones de salud el trabajador deberá comprometerse a seguir indicaciones médicas precisas mediante la firma de los documentos específicos de vigilancia Médica.
- Posterior a un descanso medico prolongado (más de 30 días) el colaborador deberá acudir al centro médico encargado de la realización de los exámenes médicos para someterse al Examen de Reincorporación Laboral.
- Toda trabajadora que se encuentre en etapa de gestación deberá comunicar dicho estado al Jefe Inmediato, al Médico Ocupacional o al Área de Recursos Humanos.



#### 4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales profesionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento a la empresa y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - x El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - x La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - x Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - x Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:
  - x Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
  - x Coordinar y apoyar las actividades de los Subcomités o de la Gerencia de Recursos Humanos, de ser el caso.

- x Realiza sus actividades en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos.
- x Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

## 5. Contratistas

- o Garantizar la coordinación de la gestión en la prevención de riesgos.
- o La verificación de la contratación de los seguros de su personal de acuerdo a ley.
- o Informar en caso de accidente fatal o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo No 005-20012-TR, y a la Gerencia de Recursos Humanos.
- o Adoptar las medidas preventivas de seguridad que se señalan en los Dispositivos Legales vigentes, así como en el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o Proteger la integridad física o la salud del personal a su cargo, cualquiera fuere su modalidad de contratación y asistirlo cuando esto ocurra, otorgándose el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que el garantizado por la empresa, a su personal.
- o Tienen la obligación de reportar en formato adecuado, todos los incidentes y/o accidentes que se presenten durante la ejecución de las labores.
- o Dotar a su personal de los Implementos de Seguridad que se requiere para la ejecución de los trabajos y velar por su buen estado de conservación

- y operatividad, así como de supervisar el uso adecuado por parte de su personal.
- En todo momento y durante la jornada de trabajo el personal de los contratistas se presentará correctamente uniformado, guardando la pulcritud en su persona y vestimenta.
  - Está obligada a capacitar y entrenar a su personal en relación de la Prevención de Riesgos Laborales a los cuales está expuesto su personal, debiendo sustentar dicha capacitación y entrenamiento, cuando la empresa, lo solicite.
  - Será responsable por los daños que ocasione a los trabajadores y/o propiedad de la Empresa y/o terceros, por la no aplicación correcta de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Quien infrinja las normas y el presente reglamento será sancionado de acuerdo a lo que establezca la empresa y las disposiciones legales vigentes.

## 6. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

- x Verificar el cumplimiento de las actividades del programa de seguridad, salud y medio ambiente en coordinación con las áreas.
- x Realizar inspecciones de actos y condiciones sub estándares en planta y oficinas administrativas y contratistas.
- x Realizar inspecciones de Epps inopinadas al personal en planta.
- x Gestión las capacitaciones de seguridad de acuerdo a programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- x Gestionar la realización de capacitaciones para las brigadas de emergencia

- x Ejecución de las inducciones de seguridad en el trabajo a nuevo personal.
- x Consolidar los reportes de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.
- x Reportar los incidentes de seguridad y asesorar en los planes de acción
- x Asesorar en las investigaciones de accidentes de trabajo.
- x Apoyo en la realización de las reuniones de comité de seguridad y salud en el trabajo.
- x Elaborar reportes mensuales de seguridad.
- x Seguimiento con los responsables de cada área al levantamiento de planes de acción derivados de accidentes de trabajo y/o reporte de incidentes.
- x Elaboración de estadísticas de seguridad en el trabajo.
- x Asesorar en el llenado correcto de los registros de seguridad y salud en el trabajo.
- x Elaboración de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos (IPERC).
- x Mantener actualizado el mural de comunicaciones de seguridad en el trabajo.
- x Gestiona las mejoras en el sistema de gestión de seguridad.
- x Elaborar el plan y programa de seguridad y salud en el trabajo de cada año.
- x Elaborar los estándares de seguridad para trabajo de riesgo (trabajo en altura, espacios confinados, trabajos eléctricos, izaje de carga, trabajo en caliente)

## Competencia, formación y toma de conciencia

La empresa de elaboración de siyau, establece el perfil necesario para la realización de las actividades de los trabajadores, de acuerdo a su competencia, experiencia y toma de conciencia. Asimismo, a través de la capacitación constante se garantiza que la mejora de las competencias y habilidades de todo el personal en su puesto de trabajo. Por lo tanto, es necesario considerar que todo el personal recibe la capacitación y entrenamiento correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabe mencionar que el encargado de realizar la vigilancia médica de los trabajadores es el Médico Ocupacional de la empresa, el cual, de acuerdo a su programa anual de salud ocupacional, realiza las capacitaciones pertinentes en materia de salud, coordinación de los exámenes médicos ocupacionales y entrenamiento en caso de emergencia.

Responsables de ejecución: Recursos Humanos y Seguridad

## Difusión de la Información

Para asegurar que el personal reciba la información pertinente a los procesos de la empresa, el área de recursos humanos en coordinación con el área de seguridad, realizarán la inducción de seguridad y salud en el trabajo enfatizando la importancia del reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, normas de seguridad ya establecidas,

supervisión por el comité, supervisores y encargados de las áreas.

Responsables de ejecución: Seguridad, jefes, supervisores y encargados.

#### Charlas de 5 minutos y Programa de Pausas Activas

La empresa de elaboración de siyau, adopta la cultura preventiva a través de las charlas y reuniones con los encargados, jefes, supervisores y trabajadores en tiempos pertinentes para su realización, con la finalidad de difundir la información. Asimismo, se establece que todas las áreas deben ejecutar el programa de pausas activas el cual se realiza de manera diaria a partir de las 11:00 a.m., con el fin de reactivar la energía y revitalizar la salud de los trabajadores, además de garantizar que cada área tendrá en cuenta que realizar pausas activas es parte de la seguridad y salud en el trabajo.

Responsable de ejecución: Seguridad, jefes, encargados y supervisores.

#### Procedimientos y Registros

La empresa de elaboración de siyau, cuenta con el área de seguridad y salud en el trabajo, el cual brinda todos los lineamientos necesarios en materia de seguridad y salud, en coordinación de todas las áreas que son responsables del cumplimiento de los procesos de la empresa.



Asimismo, la empresa de elaboración de siyau, establece el cumplimiento de la generación de los registros correspondiente a la legislación, nacional vigente (D.S. N° 005 – 2012 -TR Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo), los cuales se mencionan a continuación:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros accidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad y salud.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

Cabe mencionar que los registros deben almacenarse en forma física de acuerdo a lo establecido a la legislación nacional vigente.

Responsables de ejecución: Seguridad, jefes de área, Alta Dirección.

Control Operacional: Preparación y respuesta ante emergencias

La empresa de elaboración de siyau, ahora cuenta con su Plan de Contingencias actualizado, de acuerdo a lo

establecido en la Ley N° 28551, Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia. El cual considera todas las posibles emergencias de gran envergadura, tales como incendios, sismos, inundación, disturbios sociales y derrame de productos de materiales peligrosos, con la finalidad de establecer los procedimientos necesarios de actuación, designación y entrenamiento del personal apto para liderar la evacuación y control de las emergencias mencionadas, así como también, el entrenamiento y simulación de los mismos.

#### **3.2.1.7. Análisis de Resultados**

Los resultados obtenidos luego de la planificación e implementación a la fecha son los esperados para todas las áreas y procesos de la empresa de elaboración de siyau, el cual se analizó a través de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicional a lo mencionado se realizó una auditoría interna para identificar las falencias que por motivos de tiempo no se pudieron identificar durante la implementación. Para las evaluaciones realizadas se obtuvo buenos resultados llegando así a dar como implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir los peligros y riesgos en una empresa de elaboración de siyau para el año 2018.

Para mayor detalle de los resultados obtenidos se puede revisar el anexo N°9

## CONCLUSIONES

1. Se logró la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en una empresa de elaboración de siyau, Lima – 2018.
2. Para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se aplicó el Diagnostico de Línea de Base, el cual demostró un cumplimiento del 91.79%, adicionalmente a través de una auditoria interna de seguridad y salud se demostró un cumplimiento del 95%, por lo tanto se concluye que la empresa de elaboración de siyau, tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la normativa peruana legal vigente.
3. Se identificaron los peligros y riesgos a través de la Matriz IPERC de la empresa de elaboración de siyau. Entre los peligros más importantes se pueden mencionar al peligro por atrapamiento y quemadura con superficies calientes.
4. A través de la elaboración de la Matriz IPERC se establecieron las medidas de control para reducir los peligros y riesgos de la empresa. Las medidas de control más importantes es la implementación de la ficha de reporte de incidentes, publicación de flyers relacionados a la seguridad y salud del trabajador y capacitaciones sobre los actos y condiciones sub estándares.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda el seguimiento de las medidas adoptadas para mejorar el cumplimiento de la normativa nacional vigente, a través de un programa de auditorías internas y externas, asimismo, la revisión y modificación de la documentación que sean necesarios para aplicarlos de forma práctica a todos los niveles de la empresa.
2. Se recomienda la elaboración de un procedimiento de comunicaciones internas y externas, esto con la finalidad de difundir la información necesaria al área de seguridad en caso se realicen modificaciones de los procesos, áreas y puestos de trabajo, el cual dentro de sus funciones se encarga de la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Medidas de Control cada vez que existe una modificación en la rutina de trabajo en todos los niveles de la empresa.
3. Se recomienda la revisión y modificación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo cada vez que existan cambios en cualquiera de los niveles de la empresa, esto con finalidad de enfatizar las áreas que requieran la información, capacitación, adopción de medidas de control, supervisión y seguimiento de las actividades en cada uno de los procesos, para asegurar la prevención y reducción de los peligros y riesgos durante todos los años.

## BIBLIOGRAFIA

IBERMUTUAMUR. (2008). *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: PyCH&Asociados, S.L.

Baraza, X., Castejón, E., Guardino, X. (2014). *Higiene Industrial*. Barcelona: Oberta UOC Publishing, S.L.

Congreso de la República. (2017). *Constitución Política del Perú*. Perú.

Cortés, J. (2007). *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad e Higiene del Trabajo*. Madrid. TEVAR. S.L.

Creus, A. (2013). *Técnicas para la Prevención de Riesgos Laborales*. Barcelona. MARCOMBO S.A.

Parra, M. (2003). *Conceptos Básicos en Salud Laboral*. Chile: Oficina Internacional del Trabajo.

Cruz, J., Garnica, G. (2010). *Ergonomía Aplicada*. Colombia: Ecoe Ediciones Ltda.

Apud, E., Meyer, F. (2009). *Ergonomía para la Industria Minera*. Chile: Ideograma Ltda.

Asfahl, C. Ray (2000). *Seguridad Industrial y Salud 4ª. Ed.* México: Prentice – Hall, Inc.

Congreso de la República del Perú. (2011). *Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima, Perú. Ministerio del Trabajo.

Poder Ejecutivo del Perú. (2012). *Decreto Supremo N°. 005 – 2012 –TR. Reglamento de la Ley N°. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima, Perú. Ministerio del Trabajo.

Ministerio del Trabajo. (2013). *Resolución Ministerial N°. 050 – 2013 – TR. Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima, Perú. Ministerio del Trabajo.

Organización Internacional de Normalización. (2018). *Norma Internacional ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con Orientación para su Uso*. Ginebra, Suiza.

Organización Internacional de Normalización. (2018). *Norma Internacional ISO 19011:2018. Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión*. Ginebra, Suiza.

British Standards Institution. (2007). *Norma Internacional OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos*. Gran Bretaña: AENOR.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Investigación de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales – Guía Práctica para Inspectores del Trabajo*. Ginebra, Suiza.

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral. (2005). *Manual para la Investigación de Accidentes Laborales*. Oñati, España: Gertu Komunikazio Bide, S.L.

Azcuènaga, L. (2011). *Manual Práctico para el Auditor de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid, España: FUNDACIÓN CONFEMETAL.

Sevilla, J. (2012). *Auditoría de los Sistemas Integrados de Gestión*. Madrid, España: FUNDACIÓN CONFEMETAL.

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2015). *Manual para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima, Perú.




## **ANEXOS**



**ANEXO N°1: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

# Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Versión 2019

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia Administrativa	Representante del Comité
		
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	1

## Índice

CAPITULO I	3	
CAPITULO II	3	
1. Objetivos	3	
2. Alcance	3	
CAPITULO III	4	
1. Liderazgo y Compromiso	4	
2. Política de Seguridad y Salud	4	
CAPITULO IV	5	
1. Funciones y Responsabilidades	5	
2. Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo	9	
3. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	10	
4. Programa de Seguridad	10	
5. Mapa de Riesgos	11	
6. Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión	11	
7. Funciones y Responsabilidades de las Empresas que Brindan Servicios:	11	
CAPITULO V	12	
1. Consideraciones Generales	12	
2. Consideraciones Generales de la Edificación Industrial	13	
3. Del Sistema Eléctrico:	13	
4. De la Iluminación:	14	
5. De la Higiene Industrial:	14	
6. De las Zonas de Estacionamiento.	15	
7. Equipos de Protección Personal	15	
8. Operaciones de Producción	17	
CAPITULO VI	19	
1. Orden y Limpieza	19	
2. Seguridad en Oficinas Administrativas	19	
3. Herramientas Manuales y/o Eléctricas	20	
4. Manipulación de Cargas, Materiales y Equipos	21	
5. Operación de Vehículos y Montacargas	23	
6. Trabajos de Alto Riesgo	24	
7. Control Químico.	33	
8. Almacenes	33	
9. Contratistas	33	

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	2

CAPITULO VII 34

1. Del Procedimiento en Caso de Accidentes o Incidentes de Trabajo 34

CAPITULO VIII 39

1. Prevención y Protección Contra Incendios 39
2. Protección Contra Incendios 39
3. Sistemas de Alarmas y Simulacros de Incendios 41
4. Eliminación de Desperdicios 41
5. Señales de Seguridad 42
6. Primeros Auxilios 43
7. Tratamientos 43

CAPÍTULO IX 45

CAPITULO X 45

CAPITULO XI 45

1. Base Legal 45
2. Definiciones 46
3. Principios Fundamentales 52

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	3

## **CAPITULO I**

### **RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Nuestra empresa de elaboración de siyau, se dedica a la fabricación y comercialización de productos alimenticios de la más alta calidad e inocuidad; cuenta con turnos rotativos de 8 horas con 1 descanso a la semana y 45 minutos de refrigerio. Nuestra sede se encuentra ubicada en la calle Robert Fulton N.º 115, Urbanización Industrial Santa Rosa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

## **CAPITULO II**

### **OBJETIVOS Y ALCANCE**

#### **1. Objetivos**

Artículo 1º. - El presente Reglamento tiene por objeto:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida e integridad física y el bienestar de los trabajadores mediante la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de Prevención de riesgos laborales en nuestros trabajadores, colaboradores y todos aquellos que presten servicios a nuestra empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo a fin de prevenir daños a la salud, facilitando la identificación de riesgos, su evaluación y control.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones de la Empresa, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **2. Alcance**

Artículo 2º. - Las normas del presente Reglamento son de aplicación obligatoria para todos los trabajadores, nacionales o extranjeros, de La empresa, sin distinción de nivel, cargo o función, así como para las empresas contratistas y su personal que realiza trabajos para la Empresa. Son de aplicación también para los jóvenes contratados bajo alguna modalidad formativa laboral (en adelante jóvenes en Programas de Capacitación) y para todas aquellas personas que desarrollen actividades para La empresa dentro de sus instalaciones.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	4

### **CAPITULO III**

#### **LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

#### **1. Liderazgo y Compromiso**

Artículo 3°. - La Gerencia se compromete a:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidente y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Operar con concordancia con las prácticas aceptables de la empresa y en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de salud y seguridad en el trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se entrenará y capacitará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

#### **2. Política de Seguridad y Salud**

Artículo 4°. -

Empresa dedicada a la producción y distribución de productos alimenticios de la más alta calidad e inocuidad, estamos comprometidos a gestionar todas nuestras actividades de forma responsable, evaluando los riesgos laborales y protegiendo la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, mediante la planificación de acciones preventivas que eviten la ocurrencia de lesiones, accidentes y enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo que garantice la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Promover la toma de conciencia y cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará y capacitará a los trabajadores en el desempeño seguro de sus labores.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	5

Cumplir los requisitos legales nacionales aplicables a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento interno de seguridad y salud a través de las inspecciones de seguridad, participación y consulta de los trabajadores.

Finalmente, propiciar la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a través de los monitoreos de salud y capacitación de los trabajadores, el mismo que es compatible con el sistema de inocuidad que mantiene la empresa y otros sistemas que la organización suscriba.

## **CAPITULO IV**

### **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

#### **1. Funciones y Responsabilidades**

##### **1.1. Del Empleador:**

Artículo 5°. - La empresa asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo establecidas en el DS N° 005-2012-TR. "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Tendrá entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
  - El empleador capacitará a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de La Empresa, entidades públicas o privadas respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
  - El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	6

salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.

- El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen.
- El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- Garantizar un ambiente de trabajo seguro para todos los trabajadores, en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes; garantizar medidas de prevención y de protección de riesgos de accidentes laborales en nuestras instalaciones, en nuestras operaciones y/o procesos de trabajo; así como específicamente en los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de nuestras actividades.
- Instruir a los trabajadores de manera adecuada y efectiva respecto a los riesgos a los que se encuentran expuestos con relación a sus ocupaciones en el centro de trabajo, en el puesto o en la función específica, así como en las medidas de prevención y protección aplicables a tales riesgos.
- Capacitar y entrenar oportuna y apropiadamente en Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores en el momento de su contratación, durante el desempeño de su actividad y cuando se produzca algún cambio en su función, puesto de trabajo o tecnología.
- Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos en el trabajo.
- Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo previsto en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 1.2. De las Direcciones y Jefaturas

Artículo 6°. - Todas las Direcciones y niveles de Jefatura de la Empresa velarán, de acuerdo a su alcance, por el cumplimiento del presente reglamento por parte de los trabajadores, de los colaboradores y su personal.

Además, son responsabilidades y obligaciones de ellos, las siguientes:

- Participar proactivamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, planificado por la Gerencia de Recursos Humanos.
-



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	7

- Velar porque su personal esté adecuadamente capacitado en la prevención de Riesgos Laborales, para lo cual coordinará oportunamente con la Gerencia de Recursos Humanos la realización de actividades de formación y entrenamiento.
- Establecer las acciones inmediatas y medidas correctivas necesarias para eliminar o reducir las causas que originen accidentes, así como los riesgos para la salud.
- Informar inmediatamente a la Gerencia de Recursos Humanos de la ocurrencia de Incidentes y/o Accidentes y cualquier alteración visible de la salud de su personal en su área e intervenir, demostrando interés, en la investigación y en el análisis de éstos.

### 1.3. De los Trabajadores:

Artículo 7° Todos los trabajadores están obligados a cumplir con las normas del presente Reglamento, normas complementarias, procedimientos, estándares de trabajo, disposiciones e instrucciones de Seguridad y Salud en el Trabajo emanadas por la Empresa, tendientes a la protección de la vida, salud, integridad física y moral de los trabajadores.

Las disposiciones que a continuación se detallan entre otras previstas legalmente, se hacen extensivas a las Empresas Colaboradoras y su personal que realiza trabajos para la Empresa en lo que le fueren aplicables, teniendo los siguientes derechos y obligaciones:

- Informarse, consultar y capacitarse en relación a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales profesionales asociadas a las actividades que desarrollan.
  - Usar correctamente y mantener en buen estado de conservación los equipos de protección que les sean asignados, incluyendo los de uso colectivo, herramientas y vehículos durante el tiempo que esté laborando en la empresa. Además, usar adecuadamente y NO retirar de su sitio los resguardos y protección de los equipos, herramientas y otros, con los que desarrolla su actividad destinados para su protección y la de terceros, asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
  - Cooperar y participar activamente en el proceso de investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
  - Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
  - Realizar toda acción conducente a prevenir cualquier accidente de trabajo e informar de inmediato a su Superior Jerárquico en caso de producirse.
  - Velar por el cuidado integral de la salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
  - Participar activamente en los organismos paritarios, programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa o la autoridad competente.
  - Concurrir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo que programe la empresa.
  - Comunicar a su Jefe Inmediato y en ausencia de éste, a la Gerencia de Recursos Humanos, de todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud, la de
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	8

sus compañeros y/o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.

- Reportar al Jefe Inmediato o en ausencia de éste a la Gerencia de Recursos Humanos, de forma inmediata la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo.
  - Manejar, operar o hacer uso de equipos, herramientas y vehículos, sólo si el trabajador tiene la autorización correspondiente.
  - Informar sobre los incidentes y/o accidentes ocurridos por menores que estos sean.
  - Comunicar de inmediato a la empresa en caso de sufrir enfermedad transmisible (infecto contagiosa), para que se aplique las medidas correspondientes, garantizando su integridad laboral.
  - Intervenir activamente en las Brigadas de Emergencia y acatar las disposiciones que se den en situaciones de emergencia, asistir a los entrenamientos y simulacros que programe la empresa.
  - Mantener condiciones de salubridad, orden y limpieza en su área de trabajo, así como en todos los lugares donde haga uso de algún servicio.
  - Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
  - Todas aquellas obligaciones y atribuciones previstas en el Decreto Supremo N°005-2012-TR y demás normas aplicables.
  - Todo trabajador deberá someterse a los exámenes médicos ocupacionales solicitados por la empresa.
  - Todo trabajador deberá acudir a la lectura de los resultados de su examen médico ocupacional en las fechas programadas para ello por La Empresa
  - Todo trabajador deberá seguir las recomendaciones brindadas por el médico ocupacional posterior a la lectura de los resultados de sus exámenes médicos.
  - Todo trabajador deberá acudir a las citas de vigilancia médica indicadas por el Médico Ocupacional, las cuales deberán ser registradas en los formatos establecidos de Vigilancia Médica.
  - En caso el trabajador tenga alguna condición de importancia que requiera una Evaluación complementaria con especialista (s) deberá realizarla en el plazo indicado por el médico (de acuerdo a la condición de salud) y posterior a esta evaluación complementaria, deberá presentar toda la documentación sustentatoria a (informe médico, recetas, indicaciones, etc.) al médico ocupacional para que de esta manera este pueda hacer el seguimiento correspondiente.
  - Para los casos que amerite por condiciones de salud el trabajador deberá comprometerse a seguir indicaciones médicas precisas mediante la firma de los documentos específicos de vigilancia Médica.
  - Posterior a un descanso medico prolongado (más de 30 días) el colaborador deberá acudir al centro médico encargado de la realización de los exámenes médicos para someterse al Examen de Reincorporación Laboral.
  - Toda trabajadora que se encuentre en etapa de gestación deberá comunicar dicho estado al Jefe Inmediato, al Médico Ocupacional o al Área de Recursos Humanos.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	9

## 2. Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.1. Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 8°. - Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines.

El Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo tiene las siguientes funciones:

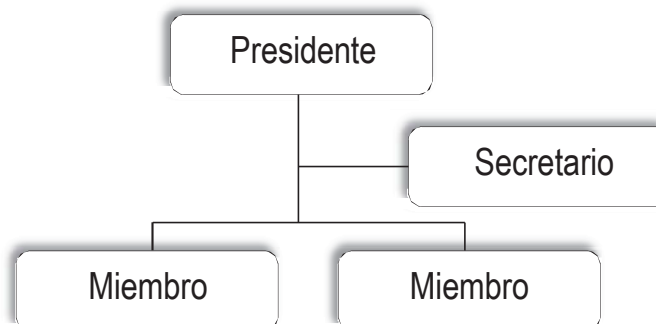
- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
  - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
  - Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
  - Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
  - Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
  - Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
  - Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
  - Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales profesionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
  - Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
  - Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	10

- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento a la empresa y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - x El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - x La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - x Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - x Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ③ Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
  - ③ Coordinar y apoyar las actividades de los Subcomités o de la Gerencia de Recursos Humanos, de ser el caso.
  - ③ Realiza sus actividades en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos.
  - ③ Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

### 3. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 9°. - Se conformará de la siguiente manera:



### 4. Programa de Seguridad

Artículo 10°. - El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, entidad y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	11

Trabajo que debe exhibir la empresa. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables.

Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos acciones, recursos y otros elementos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa. Asimismo, participará en la puesta en práctica y evaluación del mismo. La Empresa asume el liderazgo de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. Mapa de Riesgos

Artículo 11°. - El Mapa de Riesgos es un plano con las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

## 6. Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión

Artículo 12°. - Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, La empresa deberá tener los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

## 7. Funciones y Responsabilidades de las Empresas que Brindan Servicios:

Artículo 13°. - Toda empresa colaboradora que realice trabajos para nuestra empresa, debe aplicar lo siguiente:

- Garantizar la coordinación de la gestión en la prevención de riesgos.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	12

- La verificación de la contratación de los seguros de su personal de acuerdo a ley.
- Informar en caso de accidente fatal o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo No 005-20012-TR, y a la Gerencia de Recursos Humanos.
- Adoptar las medidas preventivas de seguridad que se señalan en los Dispositivos Legales vigentes, así como en el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la integridad física o la salud del personal a su cargo, cualquiera fuere su modalidad de contratación y asistirlo cuando esto ocurra, otorgándose el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que el garantizado por la empresa, a su personal.
- Tienen la obligación de reportar en formato adecuado, todos los incidentes y/o accidentes que se presenten durante la ejecución de las labores.
- Dotar a su personal de los Implementos de Seguridad que se requiere para la ejecución de los trabajos y velar por su buen estado de conservación y operatividad, así como de supervisar el uso adecuado por parte de su personal.
- En todo momento y durante la jornada de trabajo el personal de los contratistas se presentará correctamente uniformado, guardando la pulcritud en su persona y vestimenta.
- Está obligada a capacitar y entrenar a su personal en relación de la Prevención de Riesgos Laborales a los cuales está expuesto su personal, debiendo sustentar dicha capacitación y entrenamiento, cuando la empresa, lo solicite.
- Será responsable por los daños que ocasione a los trabajadores y/o propiedad de la Empresa y/o terceros, por la no aplicación correcta de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Quien infrinja las normas y el presente reglamento será sancionado de acuerdo a lo que establezca la empresa y las disposiciones legales vigentes.

## **CAPITULO V**

### **ESTANDARES DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES**

#### **1. Consideraciones Generales**

Artículo 14°. -

- Todo personal que labora en nuestra empresa tiene la obligación de conocer las reglas de seguridad mencionadas en el presente reglamento, leerlas y ponerlas en práctica en la jornada de trabajo.
  - Todas las tareas se realizan de acuerdo a las instrucciones recibidas y teniendo en cuenta las indicaciones de las señaléticas, pictogramas y reglas de seguridad.
  - Si algún trabajador necesita ingresar a laborar a un área de trabajo ajeno al suyo, deberá coordinar con el Supervisor del área respectiva y obtener su aprobación. Todo trabajador está en la obligación de no permitir la presencia de personal extraño en el área de trabajo donde labora.
  - Todo trabajador debe realizar la inspección de su área de trabajo, de los equipos y/o herramientas, antes de utilizarlos. El/Los trabajadores(es) deberán eliminar las condiciones inseguras si existieran. En caso de que dichas condiciones inseguras no puedan ser eliminadas, se debe comunicar al supervisor y/o jefe inmediato para que se evalúe el nivel de riesgo de la labor. El supervisor y/o jefe inmediato debe comunicar al Comité de SST para determinar las medidas de
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	13

control adecuadas para evitar accidentes, mientras tanto no podrá iniciar su trabajo con el equipo / herramienta insegura o condiciones subestándares.

- Mantener el orden y la limpieza de las zonas de trabajo.
- Al finalizar el turno de trabajo, el trabajador operativo debe devolver las herramientas al almacén de herramientas.
- Antes de operar cualquier equipo, debe estar seguro que se encuentra en buenas condiciones, con sus guardas y dispositivos.

#### Consideraciones Generales de la Edificación Industrial

Artículo 15°. - Las Instalaciones de la empresa deberá reunir los requisitos de seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma A.060) y el Reglamento de Seguridad Industrial (D.S. 42F).

- Los locales de trabajo deberán tener las dimensiones adecuadas en cuanto al área y volumen de acuerdo con las necesidades del servicio, equipamiento y número de trabajadores que laboren en ellas.
- Los pisos, escalones y descansos deberán ser de material, parejos y no resbaladizos, fáciles de asear y desagües apropiados, debidamente señalizados.
- Los escalones estarán resguardados por barandas y señalizaciones, debiendo contar los pisos con materiales antideslizantes.
- Los corredores, las escaleras y los pasillos interiores, deberán tener las dimensiones adecuadas de acuerdo con el número de trabajadores que deben circular en ellas, considerando la evacuación para los casos de emergencia.
- La separación entre equipos deberá ser lo suficiente para que el trabajador pueda realizar el trabajo sin dificultad a fin de eliminar los riesgos y evitar posibles accidentes.
- En todos los pasillos existirán señalizaciones por donde deberá guiarse el personal en casos de emergencia.
- Deberán existir escaleras que sirvan de comunicación entre los distintos pisos del edificio.
- Las redes de agua o desagüe en el interior de los locales deben encontrarse operativos y debidamente protegidos.
- Se mantendrán en buen estado de operatividad los equipos contra incendios.
- Se señalizarán y mantendrán las señalizaciones de seguridad, en todas las áreas de trabajo.
- Los ambientes tendrán temperatura, ventilación e iluminación adecuada de acuerdo al tipo de trabajo que se realice.
- La realización de la limpieza de locales es obligación del empleador.

## 2. Del Sistema Eléctrico:

- Toda instalación eléctrica deberá satisfacer las medidas de seguridad y estarán diseñadas de acuerdo al Código Nacional de Electricidad.
  - Las instalaciones y compartimientos que generen riesgos deben estar protegidos y aislados para evitar contacto con el personal, debiendo inspeccionarse con frecuencia.
  - Es imprescindible que el equipo eléctrico, disponga de conexión a tierra, correspondiente al tipo de equipo que se dispone.
-



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	14

- Los generadores y transformadores eléctricos situados en lugares de trabajo se ubicarán debidamente aislados y estarán rodeados de barreras y otros dispositivos de protección. No se permitirá el ingreso de personal no autorizado. La prohibición se indicará con leyendas adecuadas.
- Las instalaciones eléctricas deben estar señalizadas y protegidas.
- Solamente el personal autorizado deberá programar y realizar el mantenimiento o ejecución de trabajos necesarios en los tableros eléctricos, así también utilizarán los equipos de protección adecuados para las actividades, (Zapatos de Seguridad, guantes y casco dieléctricos en los tres casos)
- Los trabajadores al final de la jornada de trabajo apagarán y desconectarán todos los equipos de oficina que utilizan energía eléctrica, tales como: Calentador de agua, cafetera, radio, cargadores, etc.
- Todas las subestaciones, rectificadores, tableros y cajas eléctricas deberán estar señalizadas, indicando la prohibición del ingreso al personal no autorizado.
- El empleador garantizará la correcta operatividad del sistema eléctrico en cada ambiente de trabajo.
- Todo el personal autorizado para operar y trabajar en equipos y circuitos eléctricos, debe estar perfectamente entrenado y protegido. Así mismo deberá asegurarse que la corriente ha sido desconectada, instalándose los avisos preventivos correspondientes.

### 3. De la Iluminación:

- Los centros de trabajo deberán contar con iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades, la seguridad y la salud de los trabajadores. Cuando la iluminación natural no es suficiente se proveerá de luz artificial de acuerdo a las normas con un mínimo de luces de conformidad al ambiente o actividad que se desarrolla.
- Las zonas de escape, pasillos, escaleras, etc. deberán contar con iluminación de emergencia.
- Las fuentes de luz, distribución e intensidad deben ser uniformes y guardar relación con la altura, superficie del local y trabajo que se realice.
- En los lugares que ofrezcan riesgos de accidentes deberán estar especialmente iluminados.

### 4. De la Higiene Industrial:

- En las zonas de trabajo cerrado, la temperatura y el grado de humedad deberá ser adecuado al ambiente, limitándose a que no resulte desagradables o perjudiciales para la salud.
  - Cuando por las necesidades de trabajo, este se realice en locales a cielo abierto, deberán regularizarse en lo posible, las temperaturas extremas protegiendo a los trabajadores.
  - En los centros de trabajo los ruidos deben mantenerse por debajo de los límites permisibles normados y relativos a los ambientes de trabajo.
  - Todos los ambientes cerrados tendrán una adecuada ventilación y deberán renovarse de acuerdo al número de trabajadores y la naturaleza de trabajo que se realice.
  - El ambiente de las zonas de trabajo deberá mantenerse en condiciones que no resulte nocivo para la salud del trabajador. Se deberá realizar renovaciones de aire mediante una ventilación natural preferentemente o artificial.
  - Se realizará trabajos de Saneamiento Ambiental como desinfección en los locales de trabajo, con el objeto de mantener las condiciones de salubridad en los Centros de Trabajo.
  - La limpieza y desinfección de las cisternas de agua se realizarán cuando se requiera.
-



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	15

## 5. De las Zonas de Estacionamiento.

- Estas áreas deben ser única y exclusivamente para el parqueo de los vehículos asignados.
- Deberán contar con cruceros peatonales debidamente señalizados.
- Las zonas de parqueo deben estar señalizadas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- De preferencia el estacionamiento deberá ser en retroceso, con el objeto de permitir mayor rapidez en caso de emergencia; se exceptúa para los casos de estacionamiento en diagonal.
- Las salidas vehiculares deberán contar con un dispositivo que permita al conductor y a los peatones advertir la presencia de uno u otro, de tal forma de reducir la ocurrencia de accidentes.

## 6. Equipos de Protección Personal

Artículo 16º.-

- Es obligatorio el uso de ropa de trabajo, zapatos de seguridad, entre otros en todas las áreas de producción, mantenimiento, envasado, laboratorios y almacén, adicionalmente se requerirá el uso de implementos especiales en las áreas que tengan establecidos equipos de protección específicos.
  - Los EPP serán usados durante las horas de trabajo o durante el tiempo que demore la ejecución y es de uso exclusivo en las tareas.
  - Los trabajadores a quienes se les entregue los EPP son responsables del correcto uso, conservación y mantenimiento del mismo.
  - Todo trabajador debe inspeccionar el EPP antes de cada uso para verificar si está dañado o tiene defectos, en caso se detecte que está dañado o defectuoso se debe retirar y solicitar su reemplazo inmediatamente.
  - La reposición de toda pérdida o destrucción del EPP será responsabilidad del trabajador, salvo caso comprobado del desgaste o destrucción debido al uso normal del EPP, el cual será verificado por el Supervisor Inmediato.
  - A los trabajadores que ejecutan Trabajos de alto riesgo se les dotará de EPP especial y adicional. Estos deben estar en perfecto estado de funcionamiento, conservación e higiene.
  - Está prohibido realizar trabajos con el EPP deteriorado, éste debe ser reemplazado.
  - Es obligatorio llenar el Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal.
-



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	17

## 7. Operaciones de Producción

Artículo 17°.-

### 7.1. Planta de Producción

- Todo personal que labore en esta área está obligado a usar durante la jornada de trabajo el equipo de protección personal recomendado para su labor.
- Las materias primas, productos en proceso o terminados, se manipularán aplicando las técnicas de levantamiento y transporte de carga.
- Las cajas y los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con:
  - La adecuada distribución de la luz natural o artificial
  - El funcionamiento apropiado de las maquinas u otros equipos
  - El paso libre en los pasillos y zonas de tránsito.
  - El funcionamiento eficiente de los extintores para combatir incendios.
- La materia prima, las cajas vacías y cajas con productos terminados almacenados dentro y fuera de la planta, no deberán exceder la altura permitida y deberán colocarse en forma ordenada sobre parihuelas y en lugares donde no dificulten el tránsito del personal, ni obstruyan y/o oculten los equipos contra incendios, señales y/o avisos de seguridad.
- Solo personal calificado y autorizado podrán realizar trabajo o manejar maquinarias adoptando para ello las precauciones necesarias y reportarán el funcionamiento de los equipos.
- Antes que arranque las máquinas, se tomarán las precauciones de seguridad en torno al personal que labora cerca de ellas. Todo trabajo de mantenimiento, ajuste o reparación se efectuará cuando las maquinas estén paradas.
- Ninguna persona quitará los resguardos o dispositivos de seguridad que protejan una máquina o parte de ellas, que sea peligrosa. Excepto cuando la máquina está detenida con el fin de efectuar reparaciones u operaciones de mantenimiento; al término de los cuales se colocarán de inmediato dichos resguardos o dispositivos de seguridad.
- El conductor de camiones o montacargas deberá operar con seguridad y eficiencia, observando en todo momento que su camino se encuentre despejado.

### 7.2. Laboratorios

- Toda persona que trabaje en el laboratorio deberá traer puesta su bata, guantes, así como lentes de seguridad y demás equipo de protección personal que se requiera de acuerdo a las prácticas a realizar.
- Se prohíbe fumar e ingerir alimentos y bebidas.
- Cuando algún equipo no funcione o presente alguna anomalía se deberá reportarlo inmediatamente al área de mantenimiento.
- Antes de utilizar cualquier reactivo, el usuario debe de investigar y leer la hoja de seguridad de dicho reactivo. Así mismo debe guardar las precauciones ahí indicadas.
- Queda estrictamente prohibido tirar los desechos en los lavados. Todo usuario deberá tener recipientes para sus desechos debidamente etiquetados además de que deberá usar un solo recipiente para cada uno de sus desechos.
- Si va a utilizar un equipo del cual desconoce su modo de operación, solicite información al encargado de laboratorio.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	18

### 7.3. Taller de Mantenimiento

- Cuando se quiera realizar un trabajo dentro de esta área, debe considerar lo siguiente:
- El ingreso a esta área es restringido y permitido solo al personal autorizado.
- El taller de herramientas se mantendrá siempre ordenado y limpio.
- El personal usará en todo momento los uniformes e implementos de seguridad cuando trabaje en esta área.
- Los recipientes que contengan productos químicos, o inflamables, deberán estar rotulados y almacenados en un sitio alejado del lugar donde labora el personal.
- Los equipos y artefactos eléctricos que se usen en esta área, deberán tener conexiones a tierra, sus conductos eléctricos deberán ser inspeccionados frecuentemente, para verificar el estado de sus aislamientos.
- Se deberá evitar hacer chispas de cualquier naturaleza, podría causar incendios.
- Estará prohibido ingerir alimentos en esta área.
- Estará prohibido almacenar alimentos o bebidas para consumo humano.
- Colocar siempre los desechos y la basura en contenedores y recipientes adecuados.
- Las puertas del taller de herramientas se mantendrán cerradas cuando nadie labore en él.
- Para los trabajos de soldadura de arco eléctrico y TIG, deberá usar el protector colectivo (biombo) y mantener un extintor de PQS a una distancia máxima de 2 metros.

### 7.4. Almacén

Al ingresar a esta zona de trabajo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal usará en todo momento los uniformes e implementos de seguridad asignados para esta área como zapatos puntas de acero y casco de seguridad (cuando haya riesgo de caída de objetos).
- Las cajas y los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con:
  - x La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
  - x El funcionamiento apropiado de las máquinas u otros equipos.
  - x El paso libre en las zonas de tránsito; y
  - x El funcionamiento eficiente de los extintores para combatir incendios.
- Las zonas demarcadas para tránsito de los operarios deberán estar siempre libre de obstáculos.
- Cuando se apilen cajas o materia prima se deberán siempre asegurar con elementos de sujeción para evitar su derrumbe.

### 7.5. Máquinas y Equipos

Artículo 18°.-

Todos los trabajadores que manipulen máquinas y equipos deben de cumplir las siguientes disposiciones:

- Las partes móviles de las máquinas, equipos y motores, tales como puntos de operación, transmisiones, acoples, ejes y otros, estarán protegidos con guardas.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	19

- Ninguna persona quitará las guardas o dispositivos de seguridad que protegen una máquina, excepto cuando este se encuentre detenida para efectuar reparaciones u operaciones de mantenimiento; al término de las cuales se colocarán de inmediato sus dispositivos de seguridad.
- Los trabajadores informarán a su supervisor o jefe inmediato de los defectos o deficiencias que descubran en los dispositivos de seguridad de las máquinas, con el objeto de detener su funcionamiento y prohibir su uso, especialmente cuando existe un peligro evidente, hasta que se hayan reparado, debiéndose colocar los avisos de prevención respectivos.

## **CAPITULO VI**

### **ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

#### **1. Orden y Limpieza**

Artículo 19°. -

La empresa, dicta las siguientes disposiciones acerca del orden y limpieza que debe mantener todo el personal que labora dentro de las instalaciones de La Empresa:

- Se debe mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Se debe disponer todo residuo en los recipientes destinados para tal fin.
- Se deberá mantener todos los pasadizos, pasillos, áreas de trabajo o de tránsito libre de obstáculos, aceite, grasa o agua. Cuando no suceda lo dicho líneas atrás y se realice operaciones con condiciones resbalosas, se debe colocar avisos, conos de seguridad, carteles sobre la condición, así como rejillas o cualquier otro dispositivo que disminuya el riesgo de resbalones.
- Se deben eliminar los desperdicios en forma periódica.
- Mantener los servicios higiénicos en buen estado, limpios en todo momento.
- Las áreas de trabajo deben estar adecuadamente iluminadas, ventiladas, protegidas y accesibles para el personal que labora en La Empresa.
- Se debe colocar los materiales y el equipo en un área de trabajo de manera que sean accesibles y no interrumpan el proceso del trabajo u obstruyan las zonas de tránsito.

#### **2. Seguridad en Oficinas Administrativas**

Artículo 20°. -

Todos los trabajadores que laboran en las oficinas administrativas de La Empresa deben de cumplir con las siguientes disposiciones:

- Está prohibido fumar en todas las áreas de oficina.
  - No dejar en el piso o en las áreas de tránsito cables, cordones ni objetos que puedan originar caídas o tropezones.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	20

- Mantener las gavetas del archivador, escritorio o armario cerradas para evitar golpearse contra ellas al salir rápidamente.
- Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
- Limpiar inmediatamente los derrames de cualquier líquido.
- No bloquear los extintores.
- No dañar los detectores de humo ni alarmas contra incendio.
- No improvisar instalaciones eléctricas ni sobrecargar las existentes con conexiones múltiples no autorizadas.
- Usar escalinatas o bancos escalonados apropiados para alcanzar objetos que estén en gabinetes o repisas muy altas si fuese el caso.
- Usar con cuidado y guardar apropiadamente los elementos cortantes, cuchillas, abrecartas, tijeras entre otros útiles de oficina.
- Informar al personal de mantenimiento de cualquier avería o condición peligrosa que se presente en máquinas y/o equipos.

### 3. Herramientas Manuales y/o Eléctricas

Artículo 21°. -

Todos los trabajadores que manipulen herramientas manuales deben de cumplir las siguientes disposiciones:

- Está prohibido el uso de herramientas con mangos rotos, astillados, ásperos o flojos.
  - Mantener todas las herramientas manuales en buenas condiciones y retirar del servicio las herramientas defectuosas o dañadas.
  - Antes de usar una herramienta manual, realizar la inspección correspondiente.
  - Usar protectores visuales adecuados cuando se utilizan herramientas manuales.
  - Utilice las herramientas sólo para el propósito asignado a cada una de ellas.
  - Cuando se necesita desplazar las herramientas subiéndolas o bajándolas de un nivel a otro, debe colocarlas en las cubetas de herramientas
  - Asegure las herramientas cuando se realicen trabajos en altura.
  - Guardar y manejar las herramientas punzo cortantes de tal manera que no causen daños o lesiones físicas.
  - No llevar herramientas punzo cortantes en los bolsillos del overol o pantalón de seguridad.
  - No dejar las herramientas en cualquier sitio ya que pueden constituir causas de incidentes/accidentes.
  - Si se requiere cortar un material, este no debe apoyarse directamente sobre el cuerpo, de ser necesario utilizar un tornillo de banco para asegurar el material a cortar.
  - Los mangos de las herramientas eléctricos serán aislados o estarán construidas de material aislante.
  - Al extenderse los cables se debe verificar que no impliquen riesgo de tropiezo y que estén protegidos en caso exista tránsito de vehículos.
  - Las herramientas no deben ser desconectadas jalándolas del cordón sino del enchufe.
  - Antes de ajustar, limpiar o cambiar un accesorio se debe desconectar la herramienta eléctrica.
  - Si una herramienta va a dejar de usarse, se debe desconectar el enchufe.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	21

- Antes de conectar una herramienta, se debe verificar que el interruptor esté en la posición de apagado.
- No está permitido el uso de herramientas eléctricas bajo condiciones climáticas de lluvia a menos que se cuente con protección adecuada.
- Las herramientas rotativas en marcha no se deben soltar de las manos sin haberse detenido previamente.
- No está permitido el uso de bufandas, joyas, brazaletes o elementos que impliquen el riesgo de atrapamiento por la rotación de la herramienta.

#### 4. Manipulación de Cargas, Materiales y Equipos

Artículo 22°. -

Todos los trabajadores que manipulen cargas y/o materiales pesados deben de cumplir las siguientes disposiciones:

- Se debe utilizar los equipos de protección personal cuando se trabaje en la manipulación de materiales.
- No debe exigirse o permitirse el transporte de carga manual para un trabajador cuyo peso es susceptible de comprometer su salud o su seguridad. En este supuesto, conviene adoptar la recomendación de la Resolución Ministerial N° 375 – 2008 – TR.

Tabla 020: Peso Máximo Varones

Situación	Peso máximo	% de Población Protegida
En general	25 kg.	85 %
Mayor protección	15 kg.	95 %
Trabajadores entrenados y/o situaciones aisladas	40 kg.	No disponible

Fuente: RM N.º 375 – 2008 - TR

- Cuando las mujeres y los trabajadores adolescentes (de ser el caso) sean designados para la manipulación manual de carga, el peso máximo de carga debe ser claramente inferior a la permitida para los hombres, tomando como referencia la siguiente tabla:

Tabla 021: Peso Máximo Mujeres

Situación	Peso máximo	% de población protegida
En general	15 kg.	85 %

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	22

Mayor protección	9 kg.	95 %
Trabajadores entrenados y/o situaciones aisladas	24 kg.	No disponible

**Fuente: RM N.º 375 – 2008 - TR**

- Cuando las cargas sean mayores de 25 Kg. para los varones y 15 Kg. para las mujeres se deberá favorecer la manipulación de cargas utilizando ayudas mecánicas apropiadas. El transporte de materiales realizado con carretas u otros equipos mecánicos donde se utilice la tracción humana, deben aplicarse de manera que el esfuerzo físico realizado por el trabajador sea compatible con su capacidad de fuerza y no ponga en peligro su salud o su seguridad. Los límites permisibles son:

*Tabla 022: Límites para Manipulación Manual de Cargas*

Condición	Hombres	Mujeres
Fuerza necesaria para sacar del reposo o detener una carga.	25 kg.	15 kg.
Fuerza necesaria para mantener la carga en movimiento.	10 kg.	7 kg.

**Fuente: RM N.º 375 – 2008 – TR**

- Si las cargas son voluminosas y mayores de 60 cm. de ancho por 60 cm. de profundidad:
  - x Se deberá reducir el tamaño y el volumen de la carga.
  - x Se deberá reducir las distancias de transporte con carga, tanto como sea posible.
  - x Se deberá evitar manejar cargas subiendo cuestras, escalones o escaleras.
  - x Si la mujer está embarazada no se le permitirá la manipulación manual de cargas y deberá ser reubicada en otro puesto.
  - x Todos los trabajadores asignados a realizar el transporte manual de cargas deben recibir una formación e información adecuada o instrucciones precisas en cuanto a las técnicas de manipulación que deben utilizarse, con el fin de salvaguardar la salud y prevención de accidentes.
  
- La manipulación de carga: Incluye varias etapas:
  - x Alcanzar la carga inclinándose o arrodillándose.
  - x Levantar la carga.
  - x Transferir el peso del objeto a una postura de carga.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	23

- x Transportar la carga hasta el lugar deseado.
  - x Depositar la carga: bajándola al suelo, arrojándola o dándosela a otro trabajador.
  - x Normalmente el levantamiento de materiales pesados requiere un esfuerzo súbito importante. Además, muchas veces se trabaja en superficies irregulares, resbaladizas o duras.
- o Recomendaciones:
    - x Utilizar carretillas, plataformas rodantes, para mover materiales de ser necesario.
    - x Mantener siempre la carga cerca del cuerpo.
    - x Mantener ordenado el puesto de trabajo: La buena organización previa de los materiales también evita tener que hacer manipulaciones innecesarias.

## 5. Operación de Vehículos y Montacargas

Artículo 23°. -

Los operarios de vehículos y montacargas de la empresa, deben acatar las siguientes disposiciones:

- o Antes de operar cualquier vehículo se debe realizar una inspección al vehículo según corresponda. Si se encuentra algún problema que afecte la operación segura, se deberá corregir el problema antes de usarlo.
  - o Los conductores/operadores que operen unidades livianos o pesados deben conocer las leyes aplicables sobre vehículos motorizados.
  - o Se debe utilizar el cinturón de seguridad en los vehículos.
  - o Los montacargas deben ser operados por personal autorizado.
  - o Antes de operar el montacargas se debe realizar una verificación de sus elementos de seguridad.
  - o Se debe operar el montacargas a una velocidad segura para las condiciones existentes dentro de la empresa.
  - o Está prohibido transportar personal en el montacargas.
  - o Los operadores deben mirar en la dirección del recorrido, disminuir la velocidad en las intersecciones y tocar el claxon o cualquier dispositivo de advertencia cuando se aproximen a intersecciones ciegas.
  - o No se debe utilizar el montacargas para elevar personas.
  - o Cuando una carga restringe la visión normal, maneje el montacargas en reversa.
  - o No se debe superar la capacidad límite máxima de carga del montacargas.
  - o Al suscitar alguna emergencia o problema con el vehículo motorizado, el operador debe cumplir lo siguiente:
    - x Estacionar al lado derecho de la pista o vía en la medida que sea posible.
    - x Se deberá usar las luces de emergencia y señales de advertencia.
    - x Si existiese lesiones, se deberá brindar los primeros auxilios y notificar inmediatamente lo sucedido al supervisor inmediato.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	24

## 6. Trabajos de Alto Riesgo

Artículo 24°. - Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energía eléctrica, trabajos de izaje y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

### 6.1. Trabajos en Altura. -

Los trabajos que deban realizarse por encima de 1.80 m de altura, es considerado un Trabajo en Altura y por lo tanto un Trabajo de Alto Riesgo. Estos generalmente se observan durante la limpieza de techos, limpieza de toneles, limpieza de filtros del sistema de inyección de aire, limpieza de tanques elevados y mantenimiento de Planta, montaje/desmontaje y mantenimientos de la Planta. Para realizar esta actividad se debe seguir las pautas establecidas en el procedimiento de Trabajo en Altura de La Empresa.

- x Conocer y cumplir el Procedimiento de Trabajos en Altura.
  - x Brindar capacitación en el Control de Riesgo de Trabajos en Altura.
  - x Todo Trabajo en Altura debe contar con el Permiso Escrito para trabajos en Altura y el Análisis de Trabajo Seguro.
  - x El Supervisor debe detener cualquier trabajo en altura, si las condiciones bajo las que se llenó el permiso han cambiado.
  - x Inspeccionar antes de su uso los EPP y equipos de protección contra caídas, a fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones.
  - x Contar y usar el arnés y línea de vida, anclada en una estructura resistente.
  - x Asegurar que en el Trabajo en Altura que implique Trabajos en Caliente, se deba dar cumplimiento del procedimiento Trabajo en Caliente.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	25

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO		Código:	SIG-SST-RE-18				
				Versión:	2				
				Fecha de creación:	16/01/2019				
				Registro:					
DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR									
NOMBRE DEL TRABAJO:			FECHA DE EJECUCIÓN						
ÁREA DEL TRABAJO:		CONTRATISTA:							
AUTORIZADO POR:		HORA DE INICIO:		HORA DE TÉRMINO:					
METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y RIESGOS									
INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS		INDICE DE PROCEDIMIENTOS		INDICE DE CAPACITACIÓN		INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO		INDICE DE SEVERIDAD	
1 a 3	1	Existe procedimiento	1	Personal Capacitado	1	Expuesto de 0 - 1 horas	1	Daños leves	1
4 a 12	2	Procedimiento verbal no escrito	2	Personal parcialmente capacitado	2	Expuesto de 1 a 4 horas	2	Daños reversibles	2
12 a más	3	Sin procedimiento	3	Personal no capacitado	3	Expuesto 8 horas a más	3	Daños Irreversibles	3
NIVEL DEL RIESGO									
TRIVIAL (4)		NO DEBEN TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS							
TOLERABLE (5-8)		SE DEBEN CONSIDERAR MEDIDAS PREVENTIVAS (Se debe planificar la actividad, teniendo en cuenta las medidas de seguridad ya establecidas).							
MODERADO(9-16)		SE DEBEN CONSIDERAR MEDIDAS CORRECTIVAS (Deben considerarse medidas previo a los trabajos).							
IMPORTANTE (17-24)		SE DEBE REDUCIR EL RIESGO ANTES DE INICIAR EL TRABAJO, CASO CONTRARIO NO SE PROCEDE CON LA ACTIVIDAD. (Las medidas deben demostrarse).							
INTOLERABLE (25 - 36)		NO SE DEBE TRABAJAR (Se debe coordinar, las medidas de control mas viables física y económicamente, caso contrario esta prohibido realizar el trabajo).							
PASOS DEL TRABAJO Y/O ACTIVIDAD A REALIZAR (Detalle si es necesario, en caso se llenen los espacio usar otro formato adicional)									
PASOS			PELIGROS		RIESGOS		NIVEL DEL RIESGO		
MEDIDAS PREVENTIVAS (Detallar las medidas preventivas de manera específica, evitar escribir información subjetiva e indique las sugerencias del caso)									
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN									
CARGO		APELLIDOS Y NOMBRES				FIRMA:			
CONTRATISTA:									
RESPONSABLE DE ÁREA:									
AUTORIZADO POR:									

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	26

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código:	SIG-SST-RE-20	
		<b>REGISTRO DE PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO - ALTURA</b>		Versión:	2	
				Fecha de creación:	16/01/2019	
				Registro:		
NOMBRE DEL TRABAJO:		FECHA DE EJECUCIÓN:		DURACIÓN (H):		
N°	LISTA DE VERIFICACIÓN (Marcar con una (X) antes de iniciar el trabajo)	SI	NO	OBSERVACIONES		
1	¿Se ha realizado la charla sobre el procedimiento de la tarea?					
2	¿Se ha explicado los peligros y riesgos a los cuales el personal se encuentra expuesto?					
3	¿El personal a inspeccionado sus Epp's?					
4	¿En el área se cuenta con puntos de anclaje o línea de vida para evitar el riesgo de caída?					
5	¿Se tiene los accesorios para señalar el área de trabajo?					
6	¿El andamio cuenta con todos sus accesorios para la instalación y seguridad en la tarea?					
7	¿Se ha llenado el Analisis de Trabajo Seguro (ATS)?					
8	¿Se ha revisado que las herramientas y/o equipos se encuentren en buen estado?					
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO (Detallar los pasos a seguir del trabajo a realizar)						
<b>LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EJECUTOR</b>						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	FIRMA DE INCIO	HORA	FIRMA DE SALIDA	HORA
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Marcar con una (X) el Epp utilizado)</b>						
<input type="checkbox"/>	Casco de seguridad	<input type="checkbox"/>	Filtro P100 (polvo)	<input type="checkbox"/>	Tapon auditivo	Equipos y herramientas Indicar:
<input type="checkbox"/>	Zapato punta de acero	<input type="checkbox"/>	Cartucho (gases)	<input type="checkbox"/>	Arnes de seguridad	
<input type="checkbox"/>	Lente de seguridad	<input type="checkbox"/>	Guantes Alta/Baja Temp.	<input type="checkbox"/>	Barbiquejo	
<input type="checkbox"/>	Mascarilla	<input type="checkbox"/>	Guantes Riesgo Mecanico	<input type="checkbox"/>	Otros, indicar	
<input type="checkbox"/>	Respirador de media cara	<input type="checkbox"/>	Guantes de nitrilo	<input type="checkbox"/>		
<b>RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN</b>						
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES			FIRMA		
CONTRATISTA						
RESPONSABLE DEL ÁREA						
AUTORIZADO POR:						

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	27

## 6.2. Trabajos en Caliente. -

Los trabajos de soldadura, esmerilado y oxicorte, son los llamados trabajos en caliente, dado que durante su realización se produce calor o chispa siendo esto una fuente de ignición, que en presencia de material combustible e inflamable generaría un incendio. Por lo tanto, estos trabajos son considerados de alto riesgo. Estos trabajos se observan generalmente en el taller de mantenimiento, en los procesos de instalación, desmontaje/mantenimiento de la Planta y en labores menores correctivas. Los riesgos en estos trabajos son principalmente de incendio, quemaduras, lesiones oculares, inhalación de humos, entre otros. Para realizar esta actividad se debe seguir las pautas establecidas en el Procedimiento de Trabajo en Caliente de La Empresa:

- x Conocer y cumplir el Procedimiento de Trabajos en Caliente.
  - x Todo Trabajo en Caliente debe contar con el Permiso Escrito para trabajos en Caliente y el Análisis de Trabajo Seguro.
  - x El Supervisor debe detener cualquier trabajo en caliente, si las condiciones bajo las que se llenó el permiso han cambiado.
  - x Inspeccionar antes de su uso los EPP y equipos de protección, a fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones.
  - x No se ejecutará trabajo alguno de oxicorte en un recipiente que haya contenido sustancias explosivas o inflamables, con la finalidad de evitar detonaciones o explosiones de los gases inflamables.
  - x Aplicar el Procedimiento de Trabajo el Altura complementariamente cuando se realicen Trabajos en Caliente por encima del 1.80 m.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	28

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código:	SIG-SST-RE-23	
		<b>REGISTRO DE PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO - SUPERFICIE CALIENTE</b>		Versión:	2	
				Fecha de creación:	16/01/2019	
				Registro:		
NOMBRE DEL TRABAJO:		FECHA DE EJECUCIÓN:		DURACIÓN (H):		
N°	LISTA DE VERIFICACIÓN (Marcar con una (X) antes de iniciar el trabajo)	SI	NO	OBSERVACIONES		
1	¿El personal cuenta con inducción para realizar el trabajo de soldadura?					
2	¿El personal ha sido informado sobre los peligros y riesgos que implica el tipo de soldadura?					
3	¿Se cuenta con una ubicación optima para realizar los trabajos de soldadura?					
4	¿Se cuenta con los Biombos para evitar la dispersión de chispas de soldadura?					
5	¿El personal cuenta con los Epps para soldadura?					
6	¿El personal cuenta con un extintor a una distancia de 2m desde el punto de soldadura?					
7	¿El personal cuenta con experiencia en trabajos en soldadura?					
8	¿Se revisado el equipos para soldar y otros accesorios para realizar el trabajo?					
9	¿Se ha llenado el Analisis de Trabajo Seguro (ATS)?					
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO (Detallar los pasos a seguir del trabajo a realizar)						
LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EJECUTOR						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	FIRMA DE INCIO	HORA	FIRMA DE SALIDA	HORA
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Marcar con una (X) el Epp utilizado)						
	Casco de seguridad		Biombos para soldar		Otros, indicar	Equipos y herramientas
	Zapato punta de acero		Extintor			Indicar:
	Careta de soldador		Respirador de media cara			
	Guantes de cuero		Filtro para humos metalicos			
	Escarpines		Mandil de soldador			
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN						
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES				FIRMA	
CONTRATISTA						
RESPONSABLE DEL ÁREA						
AUTORIZADO POR:						

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	29

### 6.3. Trabajo en Espacios Confinados. -

Es la realización de trabajos en un ambiente cerrado peligroso, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede en su interior desempeñar una tarea asignada, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan labores específicas ocasionalmente. Estos trabajos se observan generalmente durante la limpieza y desinfección de toneles y cisternas de agua. Para realizar esta actividad se debe seguir las pautas establecidas en el Procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados de La Empresa:

- x Conocer y cumplir el Procedimiento de Espacios confinados
- x Todo Trabajo en Espacio Confinado debe contar con el Permiso Escrito para trabajos en Espacio Confinado y el Análisis de Trabajo Seguro.
- x El Supervisor debe detener cualquier trabajo en espacio confinado, si las condiciones bajo las que se llenó el permiso han cambiado.
- x Inspeccionar antes de su uso los EPP y equipos de protección, a fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones.

	<b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> <b>Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	30

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>REGISTRO DE PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO</b> <b>- ESPACIO CONFINADO</b>		Código:	SIG-SST-RE-22			
		Versión:	2			
		Fecha de creación:	16/01/2019			
		Registro:				
NOMBRE DEL TRABAJO:		FECHA DE EJECUCIÓN:		DURACIÓN (H):		
Nº	LISTA DE VERIFICACIÓN (Marcar con una (X) antes de iniciar el trabajo)	SI	NO	OBSERVACIONES		
1	¿El área de trabajo cuenta con una escalera para poder bajar adecuadamente?					
2	¿En el área de trabajo se generan gases tóxicos que pueden afectar la salud del trabajador?					
3	¿Se ha inspeccionado las herramientas y/o equipos a utilizar?					
4	¿Se ha inspeccionado los equipos de protección personal (EPPs) a utilizar?					
5	¿Se ha informado al jefe/supervisor sobre el trabajo a realizar?					
6	¿Ha recibido el personal inducción para realizar la actividad?					
7	¿Se ha explicado los peligros y riesgos que implica realizar esta tarea?					
8	¿El trabajo cuenta con un vigía y/o ayudante?					
9	¿Se ha llenado el Análisis de Trabajo Seguro (ATS)?					
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO (Detallar los pasos a seguir del trabajo a realizar)						
LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EJECUTOR						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	FIRMA INICIO	HORA	FIRMA SALIDA	HORA
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Marcar con una (X) el Epp utilizado)						
<input type="checkbox"/>	Casco de seguridad	<input type="checkbox"/>	Filtro P100 (polvo)	<input type="checkbox"/>	Tapon auditivo	Equipos y herramientas Indicar:
<input type="checkbox"/>	Zapato punta de acero	<input type="checkbox"/>	Cartucho (gases)	<input type="checkbox"/>	Ames de seguridad	
<input type="checkbox"/>	Lente de seguridad	<input type="checkbox"/>	Guantes Alta/Baja Temp.	<input type="checkbox"/>	Barbiquejo	
<input type="checkbox"/>	Mascarilla	<input type="checkbox"/>	Guantes Riesgo Mecanico	<input type="checkbox"/>	Otros, indicar	
<input type="checkbox"/>	Respirador de media cara	<input type="checkbox"/>	Guantes de nitrilo	<input type="checkbox"/>		
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN						
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES				FIRMA	
CONTRATISTA						
RESPONSABLE DEL ÁREA						
AUTORIZADO POR:						



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	31

#### **6.4. Trabajos de Izaje. -**

Los Trabajos de izaje consisten en el uso de equipos y herramientas para la elevación de materiales y/o equipos. La empresa cuenta con montacargas, elevador de cartones y tecles. Estos trabajos son considerados de Alto Riesgo y para realizar esta actividad se debe seguir las pautas establecidas en el Procedimiento de Trabajo de Izaje de La Empresa:


- x Conocer y cumplir el Procedimiento de Trabajos de Izaje.
- x Todo Trabajo de Izaje debe contar con el Permiso Escrito para trabajos de Izaje y el Análisis de Trabajo Seguro.
- x Inspeccionar antes de su uso el equipo y/o herramienta de izaje.
- x Todo equipo de izaje será operado únicamente por personal calificado.
- x Inspeccionar antes de su uso los EPP y equipos de protección, a fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones.

#### **6.5. Trabajos Eléctricos. -**

Son trabajos que involucran energía eléctrica que se encuentran presentes en los equipos e instalaciones de la Planta. Estos trabajos son considerados de Alto Riesgo y para realizar esta actividad se debe seguir las pautas establecidas en el Procedimiento de Trabajo Eléctricos:

- x Conocer y cumplir el Procedimiento de Trabajos eléctricos
  - x Todo Trabajo Eléctrico debe contar con el Permiso Escrito para trabajos eléctricos y el Análisis de Trabajo Seguro.
  - x Todo trabajo eléctrico será operado únicamente por personal calificado.
  - x Inspeccionar antes de su uso los EPP y equipos de protección, a fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones.
  - x Utilizar la información sobre el mantenimiento y seguridad de un dispositivo eléctrico determinado en el manual que proporciona el fabricante.
  - x No emplear escaleras metálicas o cintas de medición alrededor de equipos eléctricos. Evitar el uso de relojes, anillos o joyas metálicas cuando se trabaje con algún equipo eléctrico.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	32

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>REGISTRO DE PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO - TRABAJOS ELECTRICOS</b>		Código:		SIG-SST-RE-21		
		Versión:		2		
		Fecha de creación:		16/01/2019		
		Registro:				
NOMBRE DEL TRABAJO:		FECHA DE EJECUCIÓN:		DURACIÓN (H):		
N°	LISTA DE VERIFICACIÓN (Marcar con una (X) antes de iniciar el trabajo)	SI	NO	OBSERVACIONES		
1	¿El personal cuenta con la experiencia para realizar trabajos de mantenimiento eléctrico?					
2	¿Se ha informado al personal sobre los peligros y riesgos que el trabajo implica?					
3	¿Se ha realizado la inducción sobre la máquina y/o equipo para realizar el mantenimiento eléctrico?					
4	¿Se tiene disponible una etiqueta y candado de bloqueo para realizar el mantenimiento eléctrico?					
5	¿El personal tiene conocimiento cuáles son las 5 reglas de oro de todo electricista?					
6	¿El personal ha revisado sus equipos de protección personal (EPPs)?					
7	¿El personal cuenta con las herramientas adecuadas para realizar el mantenimiento eléctrico?					
8	¿Se ha informado al jefe de área y/o supervisor sobre el trabajo de mantenimiento?					
9	¿Se ha llenado el Análisis de Trabajo Seguro (ATS)?					
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO (Detallar los pasos a seguir del trabajo a realizar)						
LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EJECUTOR						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	FIRMA DE INICIO	HORA	FIRMA DE SALIDA	HORA
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Marcar con una (X) el Epp utilizado)						
<input type="checkbox"/>	Casco de seguridad	<input type="checkbox"/>	Mascarilla	Equipos y herramientas Indicar:		
<input type="checkbox"/>	Lentes de seguridad	<input type="checkbox"/>	Respirador media cara			
<input type="checkbox"/>	Careta de seguridad	<input type="checkbox"/>	Filtro P100 (Polvo)			
<input type="checkbox"/>	Guantes Dielectricos	<input type="checkbox"/>	Cartucho (gases)			
<input type="checkbox"/>	Zapatos dielectricos	<input type="checkbox"/>	Otros, indicar			
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN						
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES			FIRMA		
CONTRATISTA						
RESPONSABLE DEL ÁREA						
AUTORIZADO POR:						

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	33

## 7. Control Químico.

Artículo 25°. -

Todos los trabajadores que manipulen sustancias químicas deben de cumplir las siguientes disposiciones:

- Antes de manipular productos químicos, el personal debe asegurarse de conocer la Hoja MSDS del producto utilizado.
- Se deberá etiquetar todos los contenedores químicos.
- Se debe utilizar EPP adecuado cuando se manipule un producto químico. Este equipo debe estar compuesto de:
  - x Mandiles
  - x Respiraderos
  - x Gafas de Seguridad
  - x Toca
  - x Guantes
  - x Entre otros.

## 8. Almacenes

Artículo 26°. -

Todos los trabajadores que laboren en el almacén deben de cumplir las siguientes disposiciones:

- Está prohibido fumar en los almacenes.
- Nunca transporte un objeto que le impida la visibilidad.
- No tire objetos a otras personas, ni materiales desde altura.
- Se tendrá especial cuidado con el almacenamiento de las herramientas con filos y puntas agudas, con el fin de evitar lesiones al personal.
- Al almacenar objetos pesados, ubicarlos en lugares bajos, caso contrario amarrarlos para evitar deslizamientos o caídas.
- Los materiales serán apilados de tal forma que no interfieren con:
  - x La adecuada distribución de la luz, tanto natural como artificial.
  - x El funcionamiento apropiado de las máquinas, equipos contra incendio, entre otros.
  - x El libre tránsito en los pasillos.
- Cuando se manipule materiales ásperos, duros o astillosos que puedan ocasionarle cortes o pinchaduras en las manos, se debe usar guantes de protección apropiados.

## 9. Contratistas

Artículo 27°. -

- Todos los trabajadores del contratista y/o proveedor deben recibir el reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo de La Empresa y deben cumplirlo de manera estricta.
  - Todos los contratistas y proveedores deben recibir la inducción de seguridad como requisito obligatorio, antes de iniciar sus actividades.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	34

- Todo el personal contratista debe contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Todos los contratistas que ingresen a las instalaciones de La Empresa para realizar algún tipo de trabajo, deben elaborar el respectivo análisis de trabajo seguro (ATS) que conlleve la actividad a realizar, previo al inicio de la misma.
- Si se presentase cualquier duda en la aplicación de algún procedimiento contemplado en el presente reglamento, el contratista consultará al Supervisor solicitante del servicio, quien está a cargo del trabajo que realizará el contratista.
- El equipo de protección personal que utilicen los contratistas y/o proveedores deben encontrarse en buen estado
- El personal que ingrese como visitante a las instalaciones de La Empresa, deberá ser informado sobre los peligros y riesgos a los que se encuentra expuestos, así como el accionar en caso de alguna emergencia.

## **CAPITULO VII**

### **ESTANDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS**

Artículo 28°. - Todas las áreas de la empresa contarán con su Mapa de Peligros y Riesgos. Se redactarán los procedimientos de Seguridad y Salud en función al nivel de riesgo detectado.

#### **1. Del Procedimiento en Caso de Accidentes o Incidentes de Trabajo**

##### **1.1. Causalidad de los Accidentes o Incidentes**

Artículo 29°. -

- La Empresa por intermedio de la Gerencia de Recursos Humanos y además, con participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando corresponda, de acuerdo al cronograma establecido y/o acuerdo previo, verificará periódica y permanentemente las condiciones y prácticas de trabajo en sus diferentes áreas, con la finalidad de corregir todas las posibles causas de accidentes que pueden dañar al personal, material, maquinaria, equipo, instalaciones e infraestructura en general, así como al medio ambiente.
  - Las funciones y obligaciones de la Gerencia de Recursos Humanos, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de cada área es cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente, advertir, enseñar y corregir toda condición o acto que pueda desencadenar en un accidente o siniestro, debiendo considerarse que éstos no son producto del azar, sino de una causalidad objetiva que puede y debe prevenirse y controlarse.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	35

## 1.2. Notificación de Accidentes e Incidentes

Artículo 30°. -

- Para el caso de ocurrencias de accidentes o incidentes de trabajo, se aplicará lo indicado en el documento denominado "Procedimiento de Accidentes o Incidentes de Trabajo", el cual describe el mecanismo a seguir ante un evento de esta naturaleza.
  - En caso de diagnosticarse una enfermedad ocupacional, ésta será notificada a la autoridad competente de acuerdo a ley.
-

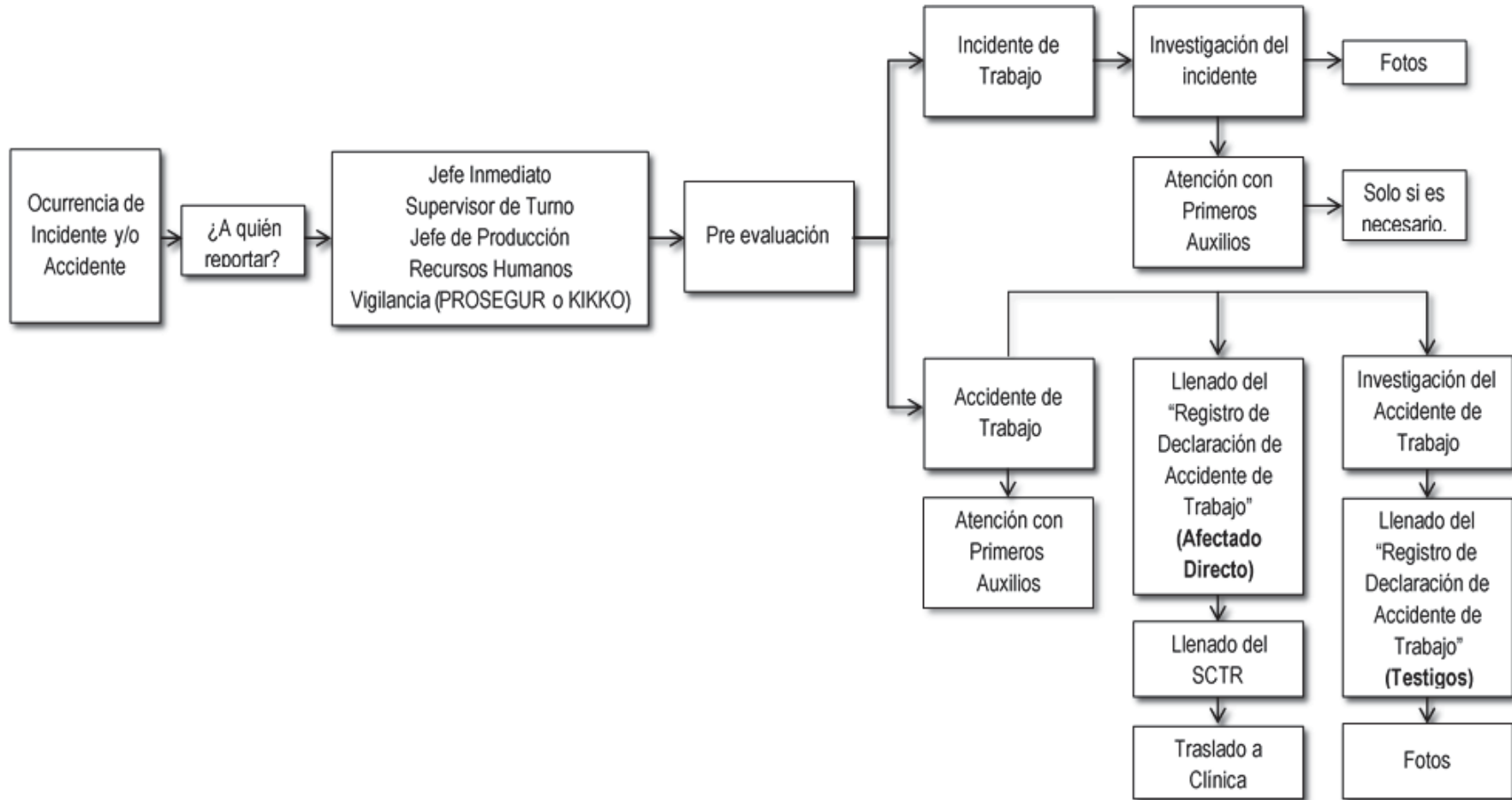
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	36

### Formato para el Reporte de Incidentes

<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE DECLARACIÓN DE INCIDENTE DE TRABAJO</p>		Código:	SIG-SST-RE-06
		Versión:	6
		Fecha de Creación:	16/01/2019
		Registro:	
<b>DATOS DEL TRABAJADOR AFECTADO</b>			
APELLIDOS:		REPORTANTE:	
NOMBRES:		FECHA:	
		AREA DEL INCIDENTE:	
		HORA:	
MARCAR CON (X) DE ACUERDO AL TIPO DE INCIDENTE			
INCIDENTE QUE AFECTO LA INTEGRIDAD DEL TRABAJADOR		INCIDENTE QUE AFECTO LA INTEGRIDAD DE LAS MAQUINAS	
¿QUE PARTE DEL CUERPO FUE AFECTADA?		¿MAQUINA CON LA CUAL SE LESIONO?	
¿QUE ACTIVIDAD ESTABA REALIZANDO?		¿LA MAQUINA FUNCIONABA BIEN ANTES DEL INCIDENTE?	
¿QUIEN PUDO OBSERVAR EL INCIDENTE? (TESTIGOS)		¿RECIBIO INSTRUCCIÓN PARA OPERAR LA MAQUINA?	
¿USTED SE ENCONTRABA BIEN DE SALUD?		¿QUIEN LE DIO LA INSTRUCCIÓN?	
¿USTED A QUIEN LE REPORTO SUCEDIDO?		¿SU CARGO AMERITA EL USO Y/O MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA?	
¿QUE EPPS ESTABA USANDO PARA REALIZAR TAL ACTIVIDAD?		¿SE REPORTO LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA?	
SUGERENCIAS:		¿CUANDO REPORTO LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y A QUIEN?	
DESCRIPCION DETALLADA DEL INCIDENTE DE TRABAJO			

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
	Versión:	2019
	Fecha:	16/01/2019
	Página:	37

**Procedimiento para Reportar Incidentes y/o Accidentes de Trabajo**



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	38

### 1.3. Investigación de Accidentes e Incidentes

Artículo 31°. -

- Tomadas todas las acciones inmediatas, el jefe del área donde pertenece el accidentado deberá disponer una exhaustiva investigación del mismo, independientemente a la que de oficio efectuará la Gerencia de Recursos Humanos con participación del Comité.
- Toda investigación de accidentes deberá comprender:
  - x Descripción de lo que sucedió.
  - x Reunión de la información pertinente (hechos, testigos).
  - x Determinación de las causas (actos y condiciones sub estándar).
  - x Análisis de los hechos.
  - x Conclusiones.
  - x Recomendaciones correctivas (a corto y/o largo plazo).
  - x Llenado del formato de investigación de accidentes.
- La Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, los cuales deben ser comunicados a la autoridad competente, indicando las medidas de prevención adoptadas.

### 1.4. De la Salud de los Trabajadores

Artículo 32°. -

La empresa mediante el Servicio de Salud Ocupacional hará Vigilancia Médica Ocupacional a los trabajadores que cumplan los criterios de inclusión de acuerdo al Procedimiento de Vigilancia Médica, en el cual incluye:

- Todo caso de accidente de trabajo.
- Todo caso de enfermedad ocupacional o sospecha hasta ser definido.
- Toda colaboradora que ha comunicado su estado de gestación, con quién se seguirá además el procedimiento específico.
- Todo colaborador que presenta situación de discapacidad debidamente acreditada.
- Casos que son de importancia desde el punto de vista de ausentismo por presentar descanso médico prolongado.
- Casos que por su particularidad se consideren de importancia a criterio del Médico Asesor Ocupacional (enfermedades transmisibles y no trasmisibles).

Los trabajadores que se encuentren dentro del programa de Vigilancia Médica Ocupacional deberán cumplir las indicaciones y recomendaciones del Médico Ocupacional según sea el caso.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	39

## **CAPITULO VIII**

### **PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**

#### **1. Prevención y Protección Contra Incendios**

##### **1.1. Prevención de Incendios**

Artículo 33°. -

- En los locales o centro de trabajo debe estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.
- Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

##### **1.2. Pasillos y Pasadizos**

Artículo 34°. -

- En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumbos de materiales, no debe ser menor de 60 cm.
- Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 metros. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

##### **1.3. Escaleras, Puertas y Salidas**

Artículo 35°. -

- Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.
- Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.
- Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 metros.
- Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

#### **2. Protección Contra Incendios**

##### **2.1. Condiciones Generales**

Artículo 36°. -

El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	40

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego. Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

### 2.1.1. Incendio Clase A:

Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

### 2.1.2. Incendio Clase B:

Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

### 2.1.3. Incendio Clase C:

Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

- Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:
  - x Dar la alarma interna y externa.
  - x Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
  - x Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente.
  - x Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

## 2.2. Consideraciones Generales Importantes

Artículo 37°

- La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

## 2.3. Agua, Abastecimiento, Uso y Equipo

Artículo 38° . -

- El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	41

- Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.
- Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.
- En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

## 2.4. Extintores Portátiles

Artículo 39°. -

- El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.
- Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.
- Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO<sub>2</sub>) para su extinción.

## 3. Sistemas de Alarmas y Simulacros de Incendios

Artículo 40°. - Se deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- El empleador debe disponer de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas.
- El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.
- En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.
- Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.

## 4. Eliminación de Desperdicios

Artículo 41°. - Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.
  - Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	42

- Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

## 5. Señales de Seguridad

### 5.1. Objeto

Artículo 42°. -

El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

### 5.2. Dimensiones de las Señales de Seguridad

Artículo 43°. -

- Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.
- Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:
  - x Círculo: 20 cm. de diámetro
  - x Cuadrado: 20 cm. de lado
  - x Rectángulo: 20 cm. de altura y 30 cm. de base
  - x Triángulo equilátero: 20 cm. de lado.

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes:

1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

### 5.3. Aplicación de los Colores y Símbolos en las Señales de Seguridad

Artículo 44°. -

- Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.
- Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.
- Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.
- Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares,

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	43

según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

## 6. Primeros Auxilios

### 6.1. Generalidades

Artículo 45°. -

El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del personal de salud, médico, enfermero, paramédicos o se le traslada a un centro de salud.

### 6.2. Reglas Generales

Artículo 46°. -

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- Evite el nerviosismo y el pánico.
- Avise al personal de salud si este se encontrará en las instalaciones o en su defecto a la brigada de primeros auxilios.

## 7. Tratamientos

### 7.1. Se debe tomar en consideración.

Artículo 47°

#### 7.1.1. Herida con Hemorragias

Se deberá seguir las siguientes reglas básicas:

- Colocarse guantes desechables de látex antes de socorrer al herido.
- Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una gasa, apósito, puede fijarlo colocando una venda sobre la herida y presionando moderadamente.
- Si la hemorragia persiste, no retire las gasas, apósitos o vendajes, coloque más sobre los anteriores.
- Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- Si es posible conduzca al herido al hospital o espere la llegada del personal de salud.

#### 7.1.2. Fracturas

Se deberá seguir las siguientes reglas básicas:

- No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado. (Inmovilización)
  - Mantenga al paciente descansando y abrigado.
  - Para cualquier tipo de fractura espere la llegada del personal de salud.
  - Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	44

- Si la fractura está acompañada de heridas y exposición de estructuras internas trátese como herida, evitando hacer demasiada comprensión.

### 7.1.3. Quemaduras

Es el daño o destrucción de la piel producida por calor, frío, sustancias químicas, electricidad, fuego, energía ionizante. Se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- Quemaduras de primer grado, caracterizadas por enrojecimiento y ardor, debe utilizarse chorro suave de agua fría sobre la lesión por lo menos 10 a 15 minutos.
- Quemaduras de segundo, caracterizadas por mayor ardor y presencia de ampollas, debe utilizarse chorro suave de agua fría por lo menos 10 a 15 minutos, cubrir con paños limpios, no reventar ampollas, no aplicar hielo o pomada.
- Quemadura de tercer grado, caracterizado por piel seca, acartonada, color oscuro o blanco, indolora, debe verificarse las funciones vitales, cubrir con paños limpios, realizar RCP si es necesario.

### 7.1.4. Lipotimia

Pérdida súbita del conocimiento de corta duración (2-3 minutos).

- Acostar al paciente, levantar los pies y piernas 6 pulgadas más alto que la cabeza Posición de Trendelemburg para así mejorar la circulación de sangre a los órganos que más lo necesitan.
- Aflojar la ropa alrededor del cuello y cintura, no aglomerarse cerca al paciente tratando de suministrar aire fresco.
- Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada.
- Si fuese necesario (el paciente no responde) se iniciará las maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar y esta será brindada solo por personal capacitado de la Brigada de Primeros Auxilios o por el personal de Salud.

### 7.1.5. Reanimación Cardio Pulmonar (RPC)

Se define como RCP como el conjunto de técnicas que tiene como objetivo resolver las situaciones de Paro Cardiorrespiratorio sustituyendo transitoriamente las funciones respiratoria y circulatoria para intentar restablecer después la actividad espontánea.

- La posición correcta para iniciar el RCP es colocar a la víctima acostada boca arriba sobre una superficie plana y dura. se inicia las compresiones, colóquese arrodillado al costado de la víctima.
- Localice el centro del pecho de la víctima coloque el talón de una mano, en la parte inferior del esternón entre las dos mamilas.
- Coloque la otra mano encima de la primera y entrelace los dedos.
- Se deben realizar 100 compresiones enérgicas con los brazos estirados por minuto.
- Antes de dar respiraciones, se deberá realizar apertura de la vía aérea mediante la maniobra de frente - mentón

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	45

- Colocar una mano en la frente y los dedos de la otra mano en el hueso del mentón.
- Inclinar la cabeza hacia atrás y levantar el mentón
- Ocluir las fosas nasales con sus dedos.
- Inhale e insufla profundamente boca a boca.
- Dar dos respiraciones las cuales deben tomar alrededor de 1 segundo cada una de ellas.

#### **7.1.6. Botiquín de Primeros Auxilios**

La empresa, abastecerá permanente los siguientes insumos, medicamentos y materiales en el Botiquín para su utilización en caso se requiera:

- Insumos: alcohol, jabón antiséptico (isodine).
- Materiales: Tijeras, cabestrillo, gasas esterilizadas, apósitos, esparadrappo, algodón, curitas, vendas elásticas, guantes quirúrgicos.
- Medicamentos: antiinflamatorio tópico (Diclofenaco) y crema para quemaduras (Silverdiazina)

## **CAPÍTULO IX**

### **INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y SANCIONES APLICABLES.**

Artículo 48°. - Es obligación de los trabajadores cumplir con las disposiciones indicadas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, como en el Reglamento de la Ley, con la finalidad de poder lograr con éxito los objetivos impuestos a la Empresa por la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las mismas se aplicarán sanciones previo análisis del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a gravedad del incumplimiento.

## **CAPITULO X EFECTIVIDAD**

Artículo 49° El presente documento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud.

## **CAPITULO XI ANEXOS**

### **1. Base Legal**

- Constitución Política del Perú de 1993, Artículos 7°, 9° y 59°.
  - Ley N. ° 28048, Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
  - Decreto Legislativo N.° 635, (Código Penal: artículo 168° inciso 3)
-

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	46

- Decreto Supremo N.º 009-2004-TR, Reglamento de la Ley N.º 28048, Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto
- Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N.º 30222, Ley que modifica la Ley N.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto supremo N.º 006-2014 – TR Modificatoria del Decreto Supremo N.º 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma A.130 Requisitos de Seguridad.
- Decreto Supremo N.º007-2006-MIMDES, Relación de Trabajos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Física o Moral de las y los adolescentes.
- Ley N.º 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N.º019-2006-TR, Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
- Ley N 26790- Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N 26840, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N.º 021-2016 SA Reglamento de la Ley N.º 30287, Ley de Prevención y control de la Tuberculosis
- Ley N.º 26626 Ley Contrásida y su modificatoria LEY N.º 28243
- Resolución Ministerial N.º 376-2008-TR Medidas nacionales frente al VIH y SIDA en el lugar de trabajo.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N.º 29973, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 002-2014-MIMP
- R.M. 312 -2011-Minsa Protocolos de Exámenes o Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Convenios Colectivos suscritos con los Sindicatos relacionados a Seguridad e Higiene Ocupacional.
- D. S. 42-F. Reglamento de Seguridad Industrial. 1964.
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) relacionados a seguridad y salud laboral.

## 2. Definiciones

Para los fines del presente Reglamento y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementarse por la Empresa, se emplearán los siguientes términos:

### 2.1. Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

### 2.2. Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	47

### **2.3. Accidente Incapacitante**

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

### **2.4. Total Temporal**

Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

### **2.5. Parcial Permanente**

Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

### **2.6. Total Permanente**

Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

### **2.7. Accidente Mortal**

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

### **2.8. Autoridad Competente**

Autoridad pública facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley en materia de seguridad y salud a bordo de todo buque matriculado en su territorio o de todo buque que navegue en sus aguas territoriales o que se halle en uno de sus puertos.

### **2.9. Accidentes no Reportables**

Todo accidente que ocurra fuera del ambiente u horario de trabajo o que no guarde relación con la ocupación del Personal o la actividad que desarrolla La Empresa

### **2.10. Análisis o Evaluación de Riesgo**

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

### **2.11. Ambiente de Trabajo**

Conjunto de condiciones que rodea a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	48

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- ③ Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- ③ La naturaleza de los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- ③ Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y
- ③ La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

## 2.12. Cartilla de Seguridad del Material Peligroso (CSMP / MSDS):

Documento y/o etiqueta empleado para describir el Material Peligroso, los riesgos para la salud, de seguridad y el ambiente, así como especificar las acciones de emergencia necesarias para el control de la misma.

## 2.13. Causas de los Accidentes:

Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

### 2.13.1. Falta de Control:

Son fallas, ausencia o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

### 2.13.2. Causas Básicas:

Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- x **Factores Personales.** -  
Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- x **Factores del Trabajo.** -  
Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

### 2.13.3. Causas Inmediatas. -

Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

- x **Condiciones Subestándares:**  
Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	49

x **Actos Subestándares:**

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**2.14. Incidente**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**2.15. Incidente Peligroso:**

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

**2.16. Índices de Accidentabilidad**

Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS).

**2.17. Informe de Accidentes**

Resumen escrito que describe el accidente, incluyendo el análisis de causas y sugerencias para su corrección y documentando las medidas tomadas para su prevención y control.

**2.18. Inspecciones**

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

**2.19. Investigación de Accidentes e Incidentes**

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

**2.20. Jóvenes en Programas de Capacitación**

Entiéndase como tales a las personas vinculadas a la empresa mediante alguna de las modalidades formativas laborales previstas en la Ley N° 28518 y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, tales como prácticas pre profesionales, profesionales, capacitación laboral juvenil, entre otras.

**2.21. Lesión**

Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**2.22. Lugar de Trabajo**

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	50

### **2.23. Mapa de Riesgos**

Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

### **2.24. Materiales y/o Sustancias Peligrosas**

Material (compuesto gaseoso, líquido o sólido) que representa peligro más allá del relativo a su Punto de Inflamación o de Ebullición. El peligro para el trabajador, público en general o al ambiente, puede provenir de su toxicidad, corrosividad, inestabilidad, etc.

### **2.25. Peligro**

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

### **2.26. Pérdidas**

Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

### **2.27. Plan de Emergencia**

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador, disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

### **2.28. Política de Seguridad**

Documento en el que se indica por escrito los elementos generales de su empeño, de sus propósitos y de sus metas.

### **2.29. Primeros Auxilios**

Cuidados y acciones inmediatas que se deben brindar a una persona accidentada, siniestrada o enferma, hasta que reciba atención médica especializada, en caso sea requerida.

El primer auxilio comprende también las técnicas de estabilización de los accidentados para proceder con su rescate y/o traslado a un Centro Médico.

### **2.30. Procedimiento de Trabajo**

Documento que establece la secuencia de acciones, forma correcta de ejecución, equipo de seguridad requerida y demás información necesaria para realizar cada trabajo específico de manera segura.

### **2.31. Programa Anual de Seguridad y Salud (PASS)**

Es un documento de periodicidad anual, que contiene los objetivos y actividades a desarrollarse, conducentes al logro y mantenimiento de condiciones de seguridad óptimas.

### **2.32. Regla**

Guía prescrita de conducta o acción.

Actividad reguladora o conducta controlada, instituida por la organización.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	51

### 2.33. Responsabilidad

Obligación para realizar deberes y tareas específicas

### 2.34. Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente

### 2.35. Salud

Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

### 2.36. Salud Ocupacional

Rama de la Salud Pública que tiene por finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus actitudes y capacidades.

### 2.37. Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

### 2.38. Servicio de Salud en el Trabajo

Conjunto de dependencias de una empresa que tiene funciones esencialmente preventivas y que está encargado de asesorar al empleado, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa acerca de:

- x Los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo.
- x La adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física, mental y social.

### 2.39. Tarea

Una asignación de trabajo específica dentro de una ocupación, que consiste en una secuencia definida de pasos.

### 2.40. Trabajador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	52

### 3. Principios Fundamentales

#### 3.1. Principio de Protección

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores promuevan condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y social. Dichas condiciones deberán propender a:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales del trabajador.

#### 3.2. Principio de Prevención

El empleador garantizará, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

#### 3.3. Principio de Responsabilidad

El empleador asumirá las implicancias económicas, legales y de cualquiera otra índole, como consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

#### 3.4. Principio de Cooperación

El Estado, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones sindicales, establecerán mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### 3.5. Principio de Información y Capacitación

Los trabajadores recibirán del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

#### 3.6. Principio de Gestión Integral

Todo empleador promoverá e integrará la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

#### 3.7. Principio de Atención Integral de la Salud

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

#### 3.8. Principio de Consulta y Participación

El Estado promoverá mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y actores sociales, para la adopción de mejoras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-DP-07
		Versión:	2019
		Fecha:	16/01/2019
		Página:	53

### **3.9. Principio de Veracidad**

Los empleadores, los trabajadores, los representantes de ambos y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindarán información completa y veraz sobre la materia.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Registro de Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	SIG-SST-RE-18
		Versión	1
		Fecha:	01/08/2018
		Página	54

### **CONSTANCIA DE RECEPCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Por el presente dejo constancia de haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, comprometiéndome a observar y cumplir de manera estricta todo lo estipulado en él.

#### **Datos Personales:**

**Apellidos:** \_\_\_\_\_

**Nombres:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**Área:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Fecha de recepción:** \_\_\_\_\_

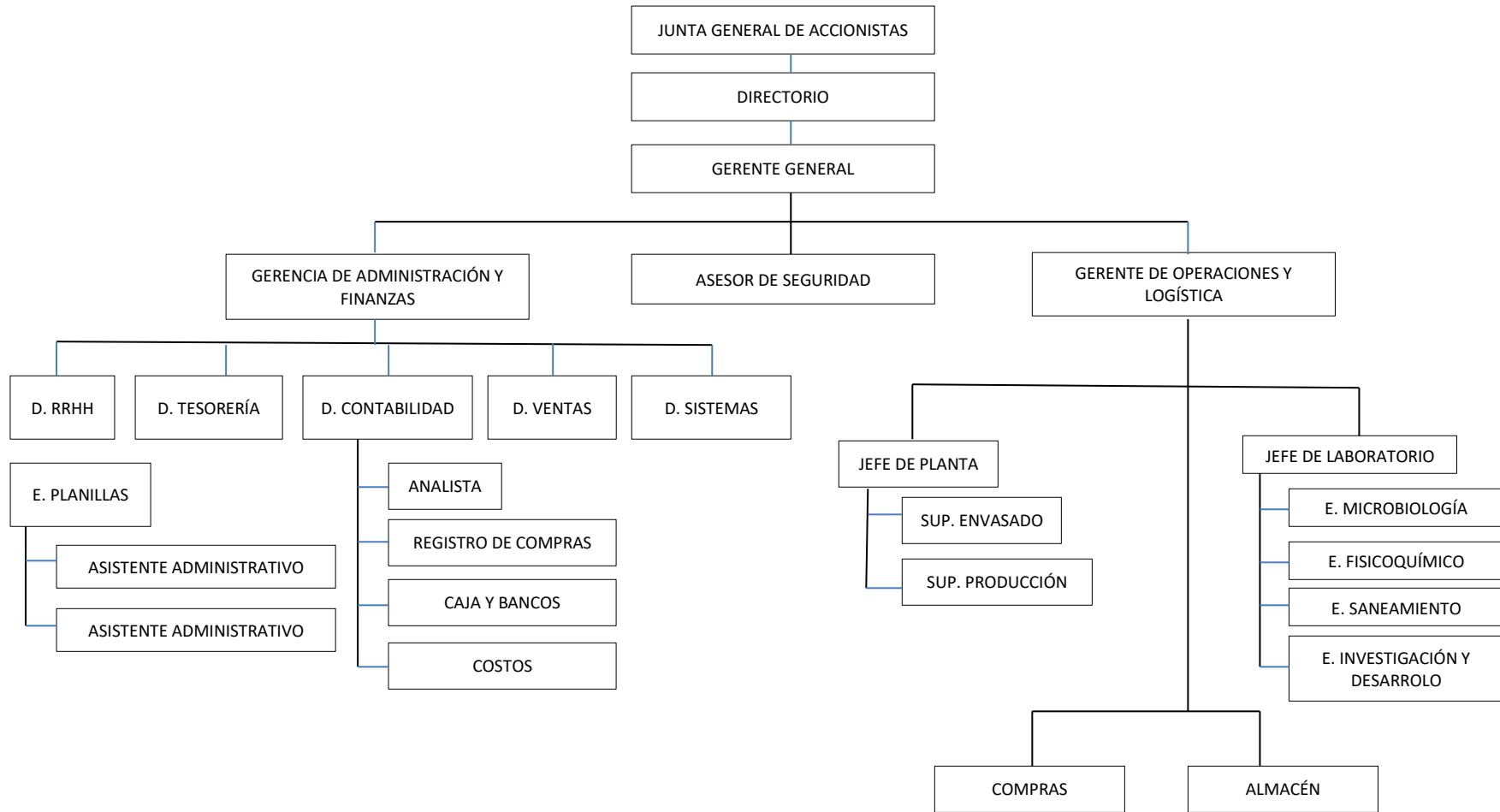
**Firma:** \_\_\_\_\_



**Huella Digital**



**ANEXO N°2: ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE SIYAU**



**ANEXO N°3: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
BASE LEGAL			LEY N°29783 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 30222. D.S N°005-2012-TR Y SU MODIFICATORIA D.S N°006-2014-TR.			
A. INFORMACION GENERAL						
CLIENTE				DIRECCIÓN		
AUDITOR(ES)		Julio A. Carrasco Contreras		AUDITADO(S)		Todas las áreas.
FECHA		29/01/18		HORA		08:00 HORAS
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
ITEM	LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	CALIFICACION
			SI	NO		
I. Compromiso e involucramiento						
1	Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Parcialmente.	1
2		Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo		x	No se han cumplido.	1
3		Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la mejora continua		x	No.	1
4		Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	x		Si.	2
5		Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajador y la empresa.		x	No.	0
6		Se promueve un buen clima laboral para reforzar la	x		Si se promueve mediante eventos y compartir.	2
7		Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		x	No.	0
8		Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo		x	No se evidencia reconocimientos otorgados por el empleador	0
9		Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		x	No.	0
10		Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Parcialmente.	1
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo						
11	Política	Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa	x		Si.	1
12		La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa		x	No se encontraba firmada.	0
13		Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo		x	No conocen la política y no se encuentran comprometidos.	0

14		Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	x		Si.	2
15	Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	x		Parcialmente.	1
16		El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	x		Cuenta con un servicio de seguridad.	2
17	Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo		x	Solo cuando se trata de situaciones importantes.	1
18		El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	x		Parcialmente.	1
19		Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa	x		Parcialmente.	1
20	Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		x	No.	0
21		El Comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	x		Si participa, pero no asisten todos.	1
22	Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adoptar disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que este asuma sus deberes con responsabilidad		x	No se han elaborado o están en proceso de elaboración.	0

### III. Planeamiento y Aplicación

23		Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la seguridad y salud en el trabajo	x		La organización cuenta con un estudio de línea base correspondiente al año 2016	2
24	Diagnostico	Los resultados han sido comparados con los establecido en la Ley del SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	x		Si.	2
25		La Planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	x		Parcialmente.	1
26	Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluación de riesgos	x		Si.	2

27	riesgos	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	x		Parcialmente.	2
28		El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección - Capacitar anticipadamente al trabajador	x		Se tienen planificadas, pero no las aplica todas. Ni tampoco se realiza un seguimiento de cumplimiento.	1
29		El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños		x	No.	0
30		La evaluación de riesgos considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención	x		Parcialmente.	1
31		Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación		x	No.	0
32	Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a la situación de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	x		Parcialmente.	2
33		La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	x		Si.	2
34		Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo		x	Está en proceso de elaboración.	1
35		Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	x		Se ha revisado el avance y si están relacionadas.	2
36		Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	x		Se ha revisado el avance y si están definidos.	2
37	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	x		Se ha revisado el avance y si están definidos.	2
38		Se señala dotación de recursos humanos y económicos		x	No.	0
39		Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador		x	No.	0

#### IV. Implementación y operación

40	Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)	x		Si.	2
41		Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores)			No aplica	
42		El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgos ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	x		El empleador cumple su responsabilidad en SST de forma parcial.	2
43		El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores		x	No.	0
44		El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		x	No.	0
45		El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generan daño al trabajador o trabajadora.	x		Se realizó el Monitoreo de agentes ocupacionales en el mes de diciembre del 2017.	3
46	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		x	No se difunde la información.	0
47		El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo	x		Si.	2
48		El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	x		Si.	2
49		Los representantes trabajadores han revisado el programa de capacitación		x	No.	0
50		La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	x		Las capacitaciones se realizan por parte de las empresas CLINICA DEL TRABAJADOR e HIMA CONSULTORES S.A.C.	2
51		Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo		x	No todos.	1
52	Las capacitaciones están documentadas	x		Parcialmente.	2	

53		<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.</li> <li>- Durante el desempeño de la labor.</li> <li>- Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</li> <li>- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</li> <li>- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.</li> <li>- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</li> <li>- Para la actualización periódica de los conocimientos.</li> <li>- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Uso apropiado de los materiales peligrosos</li> </ul>	x		Parcialmente.	1
54	Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:- Eliminación de los peligros y riesgos.- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos , técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</p>	x		Parcialmente.	2
55	Preparación y respuesta ante emergencias	<p>La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias</p>	x		Si.	2
56		<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación</p>	x		Se tiene la lista de brigadista, mas no organizada para actuar.	1
57		<p>La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica</p>		x	No	0
58		<p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgos</p>		x	No.	0
59	Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>- La seguridad y salud en los trabajadores.</li> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul>		x	No.	0



60		todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	x		Parcialmente.	2
61	Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	x		Parcialmente.	2
62		Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		x	No.	0
63		Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		x	No.	0

#### V. Evaluación normativa

64	Requisitos legales y de otro tipo	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		x	No.	0
65		La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
66		La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
67		Los equipos a presión que posee la empresa tienen un libro de servicio autorizado por el MTPE.	x		Si.	2
68		El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		x	No.	0
69		El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	x			2
70		El empleador no emplea niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	x		La empresa no contrata niños o adolescentes	3
71		El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			No aplica, la empresa no registra contratación de niños o adolescentes.	

72		<p>La empresa dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituya una fuente de peligro.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>- La instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> <li>- Las informaciones relativas a las maquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.</li> </ul>	x		Se cumple parcialmente.	1
73		<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li> <li>- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.</li> <li>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1

#### VI. Verificación

74		La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	x		Parcialmente realizan la vigilancia.	1
75	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	x		Parcialmente.	2
76		El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	x		Parcialmente.	1
77		Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	x		Parcialmente.	1

78	Salud en el Trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	x		Si.	3
79		Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son posibles de uso para ejercer discriminación.	x		Si.	3
80		Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	x			3
81	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	x		No se han producido accidentes mortales, pero se tiene establecido en el procedimiento de Reporte e investigación de accidentes e incidentes	3
82		El empleador notifica al MTPE, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	x		No se han producido incidentes peligrosos.	3
83		Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	x		Parcialmente.	1
84		Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		x	No se tiene registro de haber realizado auditoría.	0
85		Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	x		Parcialmente.	1
86	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	x		Si.	2
87		Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	x		Parcialmente.	2
88		Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	x		Parcialmente.	1
89		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencias de accidentes.		x	No.	0
90		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		x	No.	0

91		El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	x		Si.	3
92	Control de las operaciones	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	x		Se identifica en la matriz IPERC y RISST	2
93		La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	x		Parcialmente.	1
94	Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos		x	No.	0
95	Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	x		Si.	2
96		El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x	No.	0
97		Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		x	No.	0
98		Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.		x	No.	0

#### VII. Control de información y documentos

99	Documentos	La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	x		Parcialmente.	1
100		Los procedimientos de la empresa en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		x	No.	0
101		El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.		x	En proceso de elaboración	0
102		El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		x	No.	0

103		<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.</li> <li>- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Elaborado un mapa de riesgo del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul>	x		Cumplimiento parcial	1
104		<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>- Se identifique las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul>		x	No cuentan con un procedimiento	0
105	Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>		x	La empresa no cuenta con un procedimiento para el control de documentos.	0
106		<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>- Están disponibles en los locales.</li> <li>- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>- Sena adecuadamente archivados</li> </ul>		x	La empresa no cuenta con un procedimiento para el control de documentos.	0
107	Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>- Registro de auditorías</li> </ul>	x		Se cuenta con los registros.	2

108		<p>La empresa cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sus trabajadores</li> <li>- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>- Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>- Personal que presta servicios de manera independientes, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1
109		<p>Los registros mencionados son:- Legibles e identificados- Permite su seguimiento- Son archivados y adecuadamente protegidos.</p>	x		Si.	2

#### VIII. Revisión por la dirección

110	Gestión de la mejorar continua	<p>La alta dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1
111		<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.</li> <li>- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>- Los resultados y recomendaciones de la auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.</li> <li>- Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud o del Supervisor.</li> <li>- Los cambios en las normas.</li> <li>- La información pertinente nueva.</li> <li>- Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1
112		<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>- El establecimiento de estándares de seguridad</li> <li>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa.</li> <li>- La corrección y reconocimiento del desempeño.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1
113		<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares)</li> <li>- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</li> <li>- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>	x		Parcialmente.	1

114		El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa durante el desarrollo de las operaciones.	x		Parcialmente.	1
-----	--	--	---	--	---------------	---

### DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
3	Excelente	Cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
2	Bueno	Cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
1	Regular	No cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
0	Pobre	No cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento

### CALIFICACION OBTENIDA

PUNTAJE UNIDAD 1 Compromiso e involucramiento	8
--	---

PUNTAJE UNIDAD 4 Implementación y Operación	26
--	----

PUNTAJE UNIDAD 7 Control de Información y Documentos	7
---	---

PUNTAJE UNIDAD 2 Política de Seguridad	10
---	----

PUNTAJE UNIDAD 5 Evaluación Normativa	15
--	----

PUNTAJE UNIDAD 8 Revisión de la Dirección	5
--	---

PUNTAJE UNIDAD 3 Planeamiento y Aplicación	22
---	----

PUNTAJE UNIDAD 6 Verificación	35
----------------------------------	----



### EVALUACION DE LA CALIFICACION OBTENIDA

LINEAMIENTOS	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE ALCANZADO	% DE PUNTOS ALCANZADOS	Estado de Cumplimiento	
UNIDAD 1: Compromiso e involucramiento	30	8	26.67%	Bajo	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 8 PUNTAJE IDEAL: 30</p>
UNIDAD 2: Política de Seguridad	36	10	27.78%	Bajo	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 10 PUNTAJE IDEAL: 36</p>
UNIDAD 3: Planeamiento y Aplicación	51	22	43.14%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 22 PUNTAJE IDEAL: 51</p>
UNIDAD 4: Implementación y Operación	72	26	36.11%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 26 PUNTAJE IDEAL: 72</p>
UNIDAD 5: Evaluación Normativa	30	15	50.00%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 15 PUNTAJE IDEAL: 30</p>
UNIDAD 6: Verificación	75	35	46.67%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 35 PUNTAJE IDEAL: 75</p>
UNIDAD 7: Control de Información y Documentos	33	7	21.21%	Bajo	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 7 PUNTAJE IDEAL: 33</p>
UNIDAD 8: Revisión de la Dirección	15	5	33.33%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 5 PUNTAJE IDEAL: 15</p>
Cumplimiento Global	342	128	35.61%	Regular	<p>PUNTAJE ALCANZADO: 128 PUNTAJE IDEAL: 342</p>

## Evaluación del Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CALIFICACIÓN	ESCALA
<b>Bajo</b>	<b>0 - 30%</b>
<b>Regular</b>	<b>31- 60%</b>
<b>Bueno</b>	<b>61 – 90%</b>
<b>Excelente</b>	<b>91 – 100%</b>

% DE CUMPLIMIENTO POR ÍTEM						
TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ÍTEM						
LINEAMIENTOS	TOTAL DE ÍTEM EVALUADOS	INCUMPLE	%	CUMPLE	%	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
I.Compromiso e involucramiento	10	6	<b>60.00%</b>	4	<b>40.00%</b>	<b>Regular</b>
II.Política de Seguridad	12	5	<b>41.67%</b>	7	<b>58.33%</b>	<b>Regular</b>
III.Planeamiento y Aplicación	17	5	<b>29.41%</b>	12	<b>70.59%</b>	<b>Bueno</b>
IV.Implementación y Operación	24	10	<b>41.67%</b>	13	<b>54.17%</b>	<b>Regular</b>
V.Evaluación Normativa	10	2	<b>20.00%</b>	7	<b>70.00%</b>	<b>Bueno</b>
VI.Verificación	25	7	<b>28.00%</b>	18	<b>72.00%</b>	<b>Bueno</b>
VII.Control de Información y Documentos	11	6	<b>54.55%</b>	5	<b>45.45%</b>	<b>Regular</b>
VIII.Revisión de la Dirección	5	0	<b>0.00%</b>	5	<b>100.00%</b>	<b>Regular</b>

<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL IDEAL</b>			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>PESO</b>	<b>IDEAL</b>	<b>IDEAL (PONDERADO)</b>
I.Compromiso e involucramiento	0.1	10	1.00
I.Política de Seguridad	0.1	12	1.20
III.Planeamiento y Aplicación	0.2	17	3.40
IV.Implementación y Operación	0.2	24	4.80
V.Evaluación Normativa	0.1	10	1.00
VI.Verificación	0.1	25	2.50
VI.Control de Información y Documentos	0.1	11	1.10
VIII.Revisión de la Dirección	0.1	5	0.50
<b>TOTAL IDEAL %</b>			<b>15.00</b>

<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL REAL</b>			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>PESO</b>	<b>REAL</b>	<b>REAL (PONDERADO)</b>
I.Compromiso e involucramiento	0.1	4	0.40
I.Política de Seguridad	0.1	7	0.70
III.Planeamiento y Aplicación	0.2	12	2.40
IV.Implementación y Operación	0.2	13	2.60
V.Evaluación Normativa	0.1	7	0.70
VI.Verificación	0.1	18	1.80
VII.Control de Información y Documentos	0.1	5	0.50
VIII.Revisión de la Dirección	0.1	5	0.50
<b>TOTAL REAL %</b>			<b>9.10</b>

**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST**

**INDICADOR =**  $\frac{\text{\%CUMPLIMIENTO GLOBAL REAL}}{\text{\% CUMPLIMIENTO GLOBAL IDEAL}}$

**ICSGSST =**  $\frac{9.10}{15.00}$

**ICGSST =**  **60.67%**

**ANEXO N°4: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa dedicada a la producción y distribución de productos alimenticios de la más alta calidad e inocuidad, estamos comprometidos a gestionar todas nuestras actividades de forma responsable, evaluando los riesgos laborales y protegiendo la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, mediante la planificación de acciones preventivas que eviten la ocurrencia de lesiones, accidentes y enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo que garantice la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Promover la toma de conciencia y cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará y capacitará a los trabajadores en el desempeño seguro de sus labores.

Cumplir los requisitos legales nacionales aplicables a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento interno de seguridad y salud a través de las inspecciones de seguridad, participación y consulta de los trabajadores.

Finalmente, propiciar la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a través de los monitoreos de salud y capacitación de los trabajadores, el mismo que es compatible con el sistema de inocuidad que mantiene la empresa y otros sistemas que la organización suscriba.

Lima, Abril del 2018.

---

**GERENTE GENERAL**

**ANEXO N°5: PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE ELABORACIÓN DE  
SIYAU - 2018**

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 2018

ELABORADOR POR:	REVISADO 1 POR:	REVISADO 2 POR:
<b>Cargo:</b> Supervisor de Seguridad <b>Firma:</b> 	<b>Cargo:</b> Jefe de Seguridad <b>Firma:</b> 	<b>Cargo:</b> Gerente Administrativo <b>Firma:</b> 
<b>Fecha Elaboración:</b>	<b>Fecha Revisión 1:</b>	<b>Fecha Revisión 2:</b>



**REVISADO Y APROBADO POR COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Miembros por parte del empleador**



**Nombres y apellidos:** Bendezú Urbano, Jessica Mirtha

**Cargo:** Miembro Titular, presidente del CSST



**Nombres y apellidos:** Durán Trujillo, Yanina

**Cargo:** Miembro Titular, secretaria del CSST

**Miembros por parte del trabajador**



**Nombres y apellidos:** Valle Espinoza, Marcos Carlos

**Cargo:** Miembro Titular



**Nombres y apellidos:** Casas Yeren, Isabel  
Antuanet

**Cargo:** Miembro Titular

# CONTENIDO

1.	PROPÓSITO	4
2.	ALCANCE	4
3.	BASE LEGAL	4
4.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5.	OBJETIVOS Y METAS	5
5.1	Objetivo general del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	5
5.2	Objetivos Específicos	5
6.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
6.1	Comité de SST	5
6.2	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	6
6.3	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos	8
7.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	10
8.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
9.	PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	14
10.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
11.	SALUD OCUPACIONAL	15
12.	CLIENTES, SUBCONTRATOS, PROVEEDORES Y VISITANTES	15
13.	PLAN DE CONTINGENCIA	15
13.1	Tipos de Contingencias/ Emergencias:	16
14.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	16
15.	AUDITORIAS	17
16.	ESTADÍSTICAS	17
17.	REVISIÓN POR LA GERENCIA	17
18.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
19.	ANEXOS	18
	Anexo N° 01 Formatos referenciales	19
	Anexo N° 02 Formato Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	29

## **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **1. PROPÓSITO**

La empresa, considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la entidad, por lo cual la Gerencia General está comprometida con el control de los riesgos inherentes a las actividades productivas y procesos en todas las instalaciones, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin la entidad dispondrá los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores.

### **2. ALCANCE**

El alcance del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende a todas las actividades que se desarrollan en la empresa.

### **3. BASE LEGAL**

De acuerdo al marco legal vigente aplicable en Seguridad Salud y en el Trabajo, la empresa se alineará a:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- c) Ley N°30222, Modificatoria de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Decreto supremo N° 005-2012 – TR que aprueba el Reglamento de la ley de N° 29783.
- e) Decreto supremo N° 006-2014 – TR Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783.
- f) Resolución Ministerial 050-2013 –TR Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### **4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Empresa dedicada a la producción y distribución de productos alimenticios de la más alta calidad e inocuidad, estamos comprometidos a gestionar todas nuestras actividades de forma responsable, evaluando los riesgos laborales y protegiendo la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, mediante la planificación de acciones preventivas que eviten la ocurrencia de lesiones, accidentes y enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo que garantice la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Fomentamos una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.

Cumplimos los requisitos legales nacionales aplicables a la organización en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud perteneciente a la empresa.

Finalmente propiciamos la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el mismo que es compatible con el Sistema de Inocuidad que mantiene la empresa.

## 5. **OBJETIVOS Y METAS**

### 5.1 **Objetivo general del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Mejorar el Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad para evitar accidentes y enfermedades en el Trabajo.

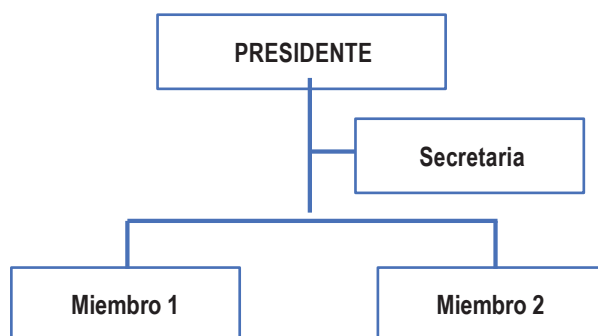
### 5.2 **Objetivos Específicos**

1. Protege la salud e integridad de todos nuestros trabajadores y contratistas y/o cualquier persona dependiente, que visite y/o realice labores en las instalaciones de la empresa.; ello mediante la prevención en la ocurrencia de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes peligrosos.
2. Subsanan las observaciones de SST.
3. Sensibilizar, entrenar y generar compromiso entre los trabajadores de la empresa mediante el dictado de capacitaciones en SST.
4. Garantizar las 04 capacitaciones mínimas por persona.
5. Participación y Consulta de los Trabajadores y cumplimiento de los requisitos legales
6. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa a través de auditorías y monitoreos
7. Control de IPERC.
8. Establecer actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y proteger la salud de los trabajadores durante el desarrollo de las operaciones de la empresa.

## 6. **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### 6.1 **Comité de SST**

La empresa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo su estructura la siguiente:



El comité de SST, debe cumplir lo señalado en el Artículo 29 de la Ley;

*Artículo 29: Los empleadores con más de veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleados que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.*

*Artículo 42: Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ver Ley N° 29783, Ley de SST)*

## **6.2 Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo**

La Empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se consideran las medidas preventivas para evitar accidentes o enfermedades profesionales, el reglamento cuenta con las siguientes partes:

### **I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

- A. Objetivo
- B. Alcance

### **III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

- A. Liderazgo y Compromiso
- B. Política de Seguridad y Salud

### **IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

- A. Funciones y Responsabilidades
  - Del empleador

- De las Direcciones y Jefaturas
- De los trabajadores
- B. Organización interna de Seguridad y Salud en el trabajo
  - Del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
  - Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
  - Programa de Seguridad
  - Mapa de Riesgos
- C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión
- D. Funciones y responsabilidades de las empresas que brindan Servicios

#### **V. ESTANDARES DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES:**

- Consideraciones Generales
- Consideraciones Generales de la Edificación Industrial
- Equipos de Protección Personal
- Operaciones de Producción
- Máquinas y Equipos

#### **VI. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

- Orden y Limpieza
- Seguridad en Oficinas Administrativas
- Herramientas Manuales y Eléctricas
- Manipulación de Cargas, materiales y equipos
- Operación de Vehículos y Montacargas
- Trabajos de Alto Riesgo
- Control Químico
- Almacenes
- Contratistas

#### **VII. ESTANDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS**

- A. Del Procedimiento en caso de Accidentes o Incidentes de Trabajo
  - Causalidad de los Accidentes o Incidentes
  - Notificación de los Accidentes o Incidentes
  - Investigación de los Accidentes o Incidentes
  - De la Salud de los Trabajadores

## **VIII. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**

- A. Prevención y protección contra incendios
- B. Protección contra incendios
- C. Sistemas de alarmas y simulacros de incendios
- D. Eliminación de desperdicios
- E. Señales de seguridad
- F. Primeros auxilios

## **IX. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y SANCIONES APLICABLES**

## **X. EFECTIVIDAD**

## **XI. ANEXOS**

### **6.3 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos**

#### **a. Metodología para la Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles a implementar.**

La evaluación de riesgos se realiza a través de la determinación del nivel de riesgo a través de 2 elementos:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Índice de Probabilidad} \times \text{Índice Severidad}$$

Donde Índice de Probabilidad IP: Se basa en el número de personas expuestas (IPE), índice de procedimientos existentes (IPR), índice de capacitación (IC), índice de exposición al riesgo (IER).

$$\text{IP} = \text{IPE} + \text{IPR} + \text{IC} + \text{IER}.$$

La estimación de los índices de número de personas expuestas (IPE), índice de procedimientos existentes (IPR), índice de capacitación (IC), índice de exposición al riesgo (IER), se puede realizar según el Cuadro de Criterios para determinar el grado o nivel de riesgo.

**Cuadro N° 01: Criterios para determinar el grado de riesgo**

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTO EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Discomfort/Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existe	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Nota.- El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia de daño.

Los valores que puede tomar el nivel de riesgo estarán de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 02: Estimación del Grado de Riesgo**

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable 25 - 36	o se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

**b. Establecimiento de medidas de control a implementar**

Para establecer las medidas de control para aquellos riesgos significativos se recomienda seguir la siguiente jerarquía:



- 🔗 **Eliminación:** Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- 🔗 **Sustitución:** Reemplazar en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- 🔗 **Controles de Ingeniería:** Aplicar controles en mejoras de los procesos aislando, bloqueando, instalando equipos, etc.
- 🔗 **Administración:** Tratar, controlar o aislar los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas (entrenamiento, supervisión o procedimientos).
- 🔗 **Equipo de Protección Colectiva:** Asegurar medidas de control colectiva para minimizar la consecuencia del daño.
- 🔗 **Equipo de Protección Personal:** Facilitar en último caso, los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

#### **Plan de acción de medidas por implementar**

De no ser controlado el riesgo se requerirá realizar un plan de acción con medidas adicionales a las ya implementadas para el control requerido, se nombrará el o los responsables de las acciones y se indicará la fecha de cumplimiento.

Para establecer de manera eficaz el seguimiento a las acciones se deberá realizar monitoreos a los factores de riesgos, registrando la información obtenida en el formato FO-SST-004 Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, químicos, psicosociales y factores disergonómicos (Ver Anexo N° 01).

Si dentro de los controles identificados está el uso o dotación de equipos de protección personal o equipos de emergencia la entrega hacia los trabajadores se registrará en el formato FO-SST-007 Registro de Equipos de Seguridad o emergencia (Ver Anexo N° 01).

#### **c. Mapa de Riesgos**

En la Empresa, se elaboró un mapa de riesgos con el fin de ayudar a entender las amenazas y peligros que existen dentro de la empresa y así motivar a todo el personal a tomar acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento.

## **7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**Gerente General:** Confiere la autoridad a la Gerencia de Recursos Humanos de gestionar el cumplimiento del presente procedimiento.

### **Gerente de Administración y Finanzas**

- x Gestiona las herramientas necesarias para la elaboración de la Matriz IPERC.
- x Difunde y capacita en el uso de la herramienta a toda la entidad. Responsable de hacer cumplir el presente procedimiento.
- x Asigna a un colaborador que conoce los procesos y actividades de las áreas para el apoyo en las revisiones y mejoras de la matriz IPERC.
- x Asegura que la matriz IPERC esté disponible para conocimiento de todos los colaboradores.
- x Gestiona la implementación del control del riesgo en los procesos, actividades e instalaciones de la entidad según corresponda.

### **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- x Verificar el cumplimiento de las actividades del programa de seguridad, salud y medio ambiente en coordinación con las áreas.
- x Realizar inspecciones de actos y condiciones sub estándares en planta y oficinas administrativas y contratistas.
- x Realizar inspecciones de Epps inopinadas al personal en planta.
- x Gestión las capacitaciones de seguridad de acuerdo a programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- x Gestionar la realización de capacitaciones para las brigadas de emergencia
- x Ejecución de las inducciones de seguridad en el trabajo a nuevo personal.
- x Consolidar los reportes de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.
- x Reportar los incidentes de seguridad y asesorar en los planes de acción
- x Asesorar en las investigaciones de accidentes de trabajo.
- x Apoyo en la realización de las reuniones de comité de seguridad y salud en el trabajo.
- x Elaborar reportes mensuales de seguridad.
- x Seguimiento con los responsables de cada área al levantamiento de planes de acción derivados de accidentes de trabajo y/o reporte de incidentes.
- x Elaboración de estadísticas de seguridad en el trabajo.
- x Asesorar en el llenado correcto de los registros de seguridad y salud en el trabajo.
- x Elaboración de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos (IPERC).
- x Mantener actualizado el mural de comunicaciones de seguridad en el trabajo.
- x Gestiona las mejoras en el sistema de gestión de seguridad.
- x Elaborar el plan y programa de seguridad y salud en el trabajo de cada año.
- x Elaborar los estándares de seguridad para trabajo de riesgo (trabajo en altura, espacios confinados, trabajos eléctricos, izaje de carga, trabajo en caliente)

### **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- x Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- x Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- x Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- x Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- x Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- x Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- x Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- x Vigilar el cumplimiento de la Legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- x Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- x Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- x Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- x Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- x Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- x Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- x Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

- x Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- x Supervisar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- x Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- x Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- x Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

**De los trabajadores:**

- x Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- x Cumplir con el presente plan asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.

**8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa cuenta con una programación para las capacitaciones.

De acuerdo a ley son obligatorios 4 cursos para todo el personal dependiendo de los riesgos a los que están expuestos.

**Cuadro N° 03:  
Cursos de Capacitación, Taller y Entrenamiento Anual**

Tema		Dirigido a:
1	Capacitación de Evacuación en caso de emergencias (Sismos e incendios)	Todo el personal
2	Capacitación de Uso y manejo de Extintores y Sistema contra Incendio	Todo el personal
3	Taller Práctico de Metodología IPERC.	Todo el personal
4	Capacitación de Metodología Japonesa 5S (Orden y Limpieza)	Todo el personal
5	Capacitación de Uso adecuado de Equipos de Protección Personal	Todo el personal
6	Capacitación de Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas	Áreas específicas
7	Capacitación de Manejo Seguro de Montacargas	Áreas específicas
8	Capacitación de Trabajos Seguros en Altura	Áreas específicas
9	Capacitación de Seguridad en Laboratorios	Áreas específicas
10	Entrenamiento de uso de extintores y sistema contra incendio	Brigadistas y personal que pueda asistir
11	Taller de Inspección de Seguridad	Miembros Comité

12	Taller de Investigación de accidentes/ incidentes	Miembros Comité
13	Simulacro de incendio y accidente de trabajo	Todas las áreas
14	Simulacro de sismo y evacuación	Todas las áreas
15	Enfermedades transmisibles	Todo el personal
16	Prevención de lesiones osteomusculares	Todo el personal
17	Capacitación para brigadas, primeros auxilios y botiquín	Todo el personal
18	Prevención de lesiones auditivas	Personal operativo
19	Primeros Auxilios	Brigadistas
20	Charla de 5 minutos en salud ocupacional	Todas las áreas

Las capacitaciones se registrarán en el Formato F-008 Registro de Inducción, Capacitación y Simulacros de Emergencia (Ver Anexo N° 01).

## 9. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

La empresa cuenta con los siguientes procedimientos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en sus actividades:

**Cuadro N° 04**  
**Procedimiento de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Índice	Tema
01	Procedimiento de Control de Contratistas.
02	Procedimiento de Manipulación Manual de Cargas.
03	Estándar de Trabajos en Caliente.
04	Manual de Seguridad en Laboratorios.
05	Procedimiento de Estilos de Vida Saludable.
06	Procedimiento Protección de la Trabajadora gestante y en periodo de lactancia
07	Programa de conservación auditiva
08	Procedimiento de Prevención de Lesiones Musculo esqueléticas.
09	Manual de Primeros auxilios.
10	Procedimiento Inspección de botiquines.
11	Manual de uso de botiquines de primeros auxilios
12	Procedimiento de identificación, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos
13	Equipos de protección personal
14	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
15	Reporte e investigación de accidentes e incidentes

16	Operación de Montacargas
17	Procedimiento de trabajos de alto riesgo
18	Revisión del Sistema por la Alta Dirección
19	Procedimiento IPERC

10. **INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo se realizan de manera periódica y son llevadas a cabo por los miembros del Comité de SST, en el formato FO-SST-005 Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo N° 01) se consignan datos como por ejemplo: fecha, personas participantes, la descripción de la inspecciones, las observaciones, las acciones a ejecutar, estas inspecciones son comunicadas y lideradas por Comité de SST, acompañado por los representantes del Comité y personal del área u oficina.

Las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo están detalladas dentro de las actividades del Programa Anual de SST 2018.

11. **SALUD OCUPACIONAL**

La empresa terceriza el servicio de Salud Ocupacional cuya finalidad es esencialmente preventiva, para ello desarrolla un programa anual en donde se detallan las actividades.

Se llevará a cabo exámenes médicos: pre ocupacionales, exámenes periódicos y de retiro, se registrará enfermedades ocupacionales (en el caso se detecte) y se llevará a cabo la vigilancia ocupacional de los trabajadores, finalmente se dictarán capacitaciones o talleres informativos.

12. **CLIENTES, SUBCONTRATOS, PROVEEDORES Y VISITANTES**

La empresa para la gestión de riesgos de sus clientes, contratistas, proveedores y visitantes antes de iniciar actividades según sea el caso, apoyado en las herramientas de gestión, ejecuta actividades como por ejemplo, la difusión de políticas, identificación de peligros y riesgos, el que hacer en caso de emergencias, la valoración de los peligros y riesgos (Matriz IPERC), elaboración de Permisos de Trabajo Seguro (de ser necesario), seguimiento y supervisión de trabajos, con el fin de velar por la seguridad de todos los clientes, empresas terceras, proveedores y visitantes.

13. **PLAN DE CONTINGENCIA**

La empresa dispone de un Plan de Contingencia donde se indican los procedimientos y pautas para actuar en caso se presenten; dependiendo el tipo de amenaza o situación se realizan los planes y procedimientos para mitigar su impacto.

Así mismo las actividades como los simulacros se registrarán en el Formato FO-SST-008 “Registro de Inducción, Capacitación y Simulacros de Emergencia” (Ver Anexo N°01).

### 13.1 Tipos de Contingencias/ Emergencias:

Durante la ejecución de las diferentes actividades realizadas por la organización, se han identificado los “posibles tipos de contingencias/ emergencias (ver Cuadro N°7)”, ya sea por su ubicación geográfica, por las instalaciones, equipos, etc., que pueden poner en riesgo los recursos humanos, el medio ambiente, la propiedad.

Las cuales son:

- x Emergencias Naturales: Originadas por causas asociadas a la naturaleza o ubicación geográfica.
- x Emergencias Médicas: Causadas por eventos médicos asociados a preexistencias o cuadros clínicos en trabajadores y accidentes ocurridos durante las actividades ejecutadas por encargo del empleador.
- x Emergencias Tecnológicas: Originadas por fallas asociadas a los equipos o materiales almacenados en las instalaciones.
- x Emergencias Sociales: Asociadas a eventos o protestas de la comunidad o población donde se ubica una instalación, estas serán tratadas como una crisis.

**Cuadro N° 05:  
Posibles Tipos de contingencias/ emergencias por instalación**

<b>Amenazas</b>	<b>Emergencias</b>	<b>Instalaciones</b>
<b>Naturales</b>	Terremotos o sismo	X
<b>Médicas</b>	Accidentes y/o Enfermedades	X
<b>Tecnológicas</b>	Incendios y/o explosión	X
<b>Sociales (provocadas)</b>	Emergencias sociales (manifestaciones, disturbios, etc.)	X

### 14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades ocupacionales es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.

Se cuenta con un procedimiento de Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, así como formatos para el reporte (Formatos del MINTRA) y Formatos FO-SST-001 Registro de Accidentes de Trabajo, FO-SST-002 Registro de Incidentes peligroso e incidentes, FO-SST-003 Registro de Enfermedades Ocupacionales y (Ver Anexo N° 01).

#### 15. **AUDITORIAS**

La empresa cuenta con un programa de auditorías internas, las cuales se realizan de forma periódica a fin de comprobar, si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. En el programa se señala el tipo de auditoría, los meses y los responsables a cargo, mayor detalle se encuentra en la planificación, en donde se detalla los procesos (área a ser auditados).

Se cuenta con un procedimiento de Auditorías internas en SST, formatos para el Plan de Auditoría y Programa de Auditoría. Así como el Cronograma de Auditoría interna en SST (Ver Programa Anual de SST) y el Registro de Auditorías (Formato FO-SST-09 Registro de Auditorías (Ver Anexo N° 01).

#### 16. **ESTADÍSTICAS**

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados y difundidos al personal de la organización, por los responsables designados en Seguridad y Salud en el Trabajo registrarán los resultados. Formato FO-SST-006A Registro de Datos para registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formato FO-SST-006 Registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo N° 01).

#### 17. **REVISIÓN POR LA GERENCIA**

La alta gerencia debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, planificados anualmente, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Las revisiones deben incluir oportunidades de evaluación para el mejoramiento y la necesidad de cambios en el Sistema de Gestión SST, incluyendo la Política y Objetivos SST. Para ello se mantendrá registro de las revisiones por la gerencia.

Los elementos de entrada a la revisión de la gerencia deben incluir:

- a) Resultados de auditorías internas y evaluación de conformidad con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscribe;
- b) Resultados de los acuerdos de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Comunicación(es) relevante de partes interesadas externas, incluyendo quejas.



- d) Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Grado de cumplimiento de los objetivos.
- f) Estado de las Investigaciones de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- g) Cambios de circunstancias, incluyendo evolución en los requisitos legales y otros.
- h) Requisitos relacionados con SST.
- i) Recomendaciones para la mejora.

La conclusión de las revisiones por la gerencia debe ser consistentes con el compromiso de la organización al mejoramiento continuo y deben incluir cualquier decisión y acción relacionada con el posible cambio de:

- a) Programa de SST
- b) Política y objetivos SST
- c) Recursos; y
- d) Otros elementos del Sistema de Gestión SST.

#### 18. **PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Conjunto de actividades de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo que establece la empresa, para ejecutar a lo largo del año 2018.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes/ intolerables.

El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Ver Formato del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo N° 02).

#### 19. **ANEXOS**

Anexo N° 01 Formatos referenciales

Anexo N° 02 Formato Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

## Anexo N° 01 Formatos referenciales

### Formato: FO-SST-01 Registro de Accidentes de Trabajo

<b>REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>		CODIGO	FO-SST-01
		VERSION	01
		PAGINA	01 DE 01
REGISTRO N°			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
			ALIMENTOS
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	
<b>DATOS DEL TRABAJADOR :</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:			N° DNI/CE
			EDAD
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M
			TURNO D/T/N
			TIPO DE CONTRATO
			TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
			N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
<b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>			
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE		FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL
			PARCIAL TEMPORAL
			PARCIAL PERMANENTE
			TOTAL PERMANENTE
N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):			
<b>DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>			

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		Código:	SIG-SST-RE-02
		Versión:	2
		Fecha de Creación:	16/01/2019
		Registro:	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL</b>			
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización:			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA SUBCONTRATISTA OTROS:</b>			
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b>			
Completar solo en caso que el incidente afecto a trabajador(es).			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO			N° DNI / CE
			EDAD
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M
			TURNO D/T/N
			TIPO DE CONTRATO
			TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
			N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)
<b>INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>			
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE			
INCIDENTE PELIGROSO		INCIDENTE	
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)	
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS			
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE		FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	
DIA	MES	AÑO	HORA
		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL
			PARCIAL TEMPORAL
			PARCIAL PERMANENTE
			TOTAL PERMANENTE
		N° DIAS DE DESCANSO MEDICO	
		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
<b>DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso)</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>			
Describir los hechos, no escriba información subjetiva que no puede ser comprobada.			
Adjuntar			
* Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.			
* Declaración de testigos (de ser el caso)			
* Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.			
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>			
CAUSAS BASICAS		FACTORES PERSONALES	
CAUSAS INMEDIATAS		FACTORES DE TRABAJO	
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
NOMBRE:		CARGO:	FECHA:
NOMBRE:		CARGO:	FECHA:
			FIRMA:

## Formato: FO-SST-003 Registro de Enfermedades Ocupacionales

<b>REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b>		CODIGO	FO-SST-003												
		VERSION	01												
		PAGINA	01 DE 01												
<b>REGISTRO N°</b>															
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  ALIMENTOS												
			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL												
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO		LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS												
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA												
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:															
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												
			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL												
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO		LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS												
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA												
<b>DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL</b>															
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE		NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL												
	AÑO:	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
<b>TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES</b>															
<b>FÍSICO</b>		<b>QUÍMICO</b>			<b>BIOLÓGICO</b>			<b>DISERGONÓMICO</b>			<b>PSICOSOCIALES</b>				
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hosigamiento psicológico				P1			
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estés laboral				P2			
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo				P3			
Ventilación	F4	Ruido	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamient.				P4			
Presión alta o baja	F5	Polvos	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo				P5			
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar				P6			
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Rodedores	B7										
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8										
Otros, indicar	F9														
<b>DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE</b>															
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)															
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS								SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)							
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>															
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA						RESPONSABLE			FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)			
									DÍA	MES	AÑO				
1.-															
2.-															
3.-															
4.-															
5.-															
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>															
Nombre:						Cargo:			Fecha:			Firma:			

**Formato: FO-SST-004 Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, químicos, psicosociales y factores disergonómicos**

REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS				CODIGO	FO-SST-004
				VERSION	01
				PAGINA	01 DE 01
REGISTRO N°					
DATOS DEL EM PLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
			ALIMENTOS		
DATOS DEL MONITOREO					
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)			
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)					
RESULTADOS DEL MONITOREO					
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

**Formato: FO-SST-005 Registro de Inspecciones internas de Seguridad y Salud  
en el Trabajo**

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO	FO-SST-005
		VERSION	01
		PAGINA	01 DE 01
REGISTRO N°			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA
			Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
			ALIMENTOS
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)		
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA</b>			
<b>RESULTADO DE LA INSPECCIÓN</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN</b>			
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>			
Nombre:			
Cargo:			
Fecha:			
Firma			

**Formato: FO-SST-006A Registro de Datos para registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo**

N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
RAZÓN SOCIAL:																					
RUC:																					
ACTIVIDAD ECONÓMICA:																					
DIRECCIÓN:																					
FECHA:																					
N° TRABAJADORES:																					
MES	N° ACCID. MORTAL	ÁREA/ SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/ SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA/ SEDE	
					N° DE ACCID. DE TRABAJO INCAPACIT.	ÁREA/ SEDE	TOTAL DE HORAS HOMBRE TRABAJADAS	ÍNDICE DE FRECUENCIA	N° DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	N° ENFERM. OCUPAC.	ÁREA/ SEDE	N° TRAB. EXPUESTOS AL AGENTE	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJ. CON CÁNCER PROFESIONAL					
ENERO																					
FEBRERO																					
MARZO																					
ABRIL																					
MAYO																					
JUNIO																					
JULIO																					
AGOSTO																					
SEPTIEMBRE																					
OCTUBRE																					
NOVIEMBRE																					
DICIEMBRE																					
																	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE				

**Formato: FO-SST-006 Registro de Estadística de Seguridad  
y Salud en el Trabajo**

<b>REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		CODIGO	FO-SST-006
		VERSION	01
		PAGINA	01 de 01
REGISTRO N°			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
			ALIMENTOS
<b>DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS</b>			
(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)			
<b>ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES</b>			
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>			
Nombre:			
Cargo:			
Fecha:			
Firma:			



**Formato: FO-SST-007 Registro de Equipos de Seguridad o emergencia**

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				CODIGO	FO-SST-007	
				VERSION	01	
				PAGINA	01 DE 01	
REGISTRO N°:						
<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			EQUIPO DE EMERGENCIA			
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
<b>LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)</b>						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						







		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC:	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA										N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
				Producción y distribución de alimentos										107			
<b>Objetivo General</b>		<b>Mejorar el Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad para evitar accidentes y enfermedades en el Trabajo y Proteger la salud de los trabajadores de la empresa a través de actividades que fomenten una cultura de prevención.</b>															
<b>OBJETIVOS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>																	
<b>Objetivos Específicos 1</b>		Protege la salud e integridad de todos nuestros trabajadores y contratistas y/o cualquier personal dependiente, que visite y/o realice labores en las instalaciones de la empresa ; ello mediante la prevención en la ocurrencia de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes peligrosos.															
<b>Meta</b>		100% de cumplimiento de las inspecciones de seguridad															
<b>Indicador</b>		(N° Inspecciones ejecutadas / N° de Inspecciones Programadas) X 100 %															
<b>Presupuesto</b>		El destinado por la empresa															
<b>Recurso</b>		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA															
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Inspecciones de extintores (PQS, CO2)	Jefe de Mantenimiento	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Realizar inspección de arneses	Jefe de Mantenimiento	Todas las áreas		P												
3	Inspeccionar los equipos de protección personal (EPP ) adecuado para el personal	Servicio de seguridad y salud Y	Todas las áreas		P												
4	Inspección de luces de emergencia y detectores de humo	Jefe de Mantenimiento	Todas las áreas		P				P						P		
5	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Servicio de seguridad y salud Y	Todas las áreas		P			P			P				P		
6	Inspecciones del Comité de SST	Comité de SST	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
<b>Objetivos Específicos 2</b>		Subsanar las observaciones de SST															
<b>Meta</b>		100% de observaciones levantadas															
<b>Indicador</b>		(Nro de observaciones levantadas / Nro de observaciones realizadas) *100															
<b>Presupuesto</b>		El destinado por la empresa															
<b>Recurso</b>		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA															
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Consolidación de las observaciones de inspecciones	Servicio de seguridad y salud	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	p	p	P	p	p	p		
2	Envío y seguimiento a responsables de áreas para levantamiento de observaciones	Servicio de seguridad y salud	Todas las áreas	p	P	P	P	P	P	P	p	p	p	p	P	p	
3	Exposición de las observaciones de inspección en el comité de SST	Servicio de seguridad y salud	Todas las áreas	p	P	p	P	P	P	p	p	P	p	p	p		





OBJETIVOS EN SA LUD OCUPACIONAL																	
<b>Objetivos Específicos 8</b>		Realizar una adecuada vigilancia médico ocupacional con el fin de prevenir enfermedades y limitar el daño de las ya existentes. Formación-información a los trabajadores de la empresa en la prevención de riesgos ocupacionales a la salud. Cumplir con la legislación vigente en la materia.															
<b>Meta</b>		95% del cumplimiento en 12 meses															
<b>Indicador</b>		Act. Ejecutado / Act. Programado*100%															
<b>Presupuesto</b>		El destinado por la empresa															
<b>Recurso</b>		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA															
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL																
1	VISITA DEL MÉDICO OPERATIVO EN LA EMPRESA	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	2 VECES POR SEMANA	
2	REVISION DE PROTOCOLOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Medico Ocupacional	Todas las áreas		P											ANUAL	
3	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS	Medico Ocupacional	Todas las áreas			P										ANUAL	
4	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA MÉDICA	Medico Ocupacional	Todas las áreas				P									ANUAL	
5	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS 2018	Medico Ocupacional	Todas las áreas											P		ANUAL	
6	ENTREGA DE RESULTADOS A LOS TRABAJADORES DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DICIEMBRE 2017	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P												ANUAL	
7	ENTREGA DE RESULTADOS A LOS TRABAJADORES DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (PRE OCUPACIONALES, PERIÓDICOS, RETIRO) 2018	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	MENSUAL	
8	ELABORACIÓN DE INFORME EJECUTIVO 2017	Medico Ocupacional	Todas las áreas		P											ANUAL	
9	ELABORACIÓN DEL INFORME DE VIGILANCIA DE LA SALUD 2017 PARA PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	Medico Ocupacional	Todas las áreas		P											ANUAL	
10	REALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES	Medico Ocupacional	Todas las áreas													ANUAL	
11	SEGUIMIENTO DEL PERSONAL QUE PRESENTEN DESCANSOS MÉDICOS	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	MENSUAL	
12	SEGUIMIENTO MÉDICO EN CASO DE ENFERMEADES OCUPACIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	CUANDO SE PRESENTEN	
13	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA MÉDICA A LOS CASOS CRÍTICOS (RESTRICCIONES, ENFERMEADES COMUNES NO CONTROLADAS, ETC.)	Medico Ocupacional	Todas las áreas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	CUANDO SE PRESENTEN	
14	REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APTITUD DEL PERSONAL	Medico Ocupacional	Todas las áreas													CUANDO SE PRESENTEN	
15	ANÁLISIS DE DESCANSOS MÉDICOS	Medico Ocupacional	Todas las áreas						P						P	SEMESTRAL	








<b>Objetivos Especificos 11</b>	Identificar los riesgos disergonómicos en los puestos de trabajo en la empresa Prevenir lesiones osteomusculares y limitar el daño de las ya existentes. Cumplir con la legislación vigente en la materia.																
<b>Meta</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Indicador</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Presupuesto</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREA S	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES																	
1	SEGUIMIENTO DEL PLAN ACCION EN TEMAS DE SALUD POSTERIOR AL MONITOREO ERGONOMICO	Medico Ocupacional	Todas las áreas			P										ANUAL	
2	SEGUIMIENTO DE CASOS ESPECIALES (DIAGNOSTICO CON PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR)	Medico Ocupacional	Todas las áreas													EN CASO SE PRESENTEN	
3	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES	Medico Ocupacional	Todas las áreas										P			ANUAL	
<b>Objetivos Especificos 12</b>	Identificar los riesgos disergonómicos en los puestos de trabajo en la empresa Prevenir lesiones osteomusculares y limitar el daño de las ya existentes. Cumplir con la legislación vigente en la materia.																
<b>Meta</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Indicador</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Presupuesto</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREA S	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA TRABAJADORA GESTANTE																	
1	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA GESTANTE Y EN PERIODO DE LACTANCIA	Medico Ocupacional	Todas las áreas					P								ANUAL	
2	EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE TRABAJADORES GESTANTES NUEVAS	Medico Ocupacional	Todas las áreas													CUANDO SE PRESENTEN	
<b>Objetivos Especificos 13</b>	Prevenir y controlar la aparición de pérdida de audición relacionada a ruido en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente. Evaluar los puestos de trabajo, identificando las áreas y fuentes de ruido, así como la población trabajadora expuesta. Educar y motivar a los trabajadores de la empresa expuestos acerca de la importancia de la conservación auditiva.																
<b>Meta</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Indicador</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Presupuesto</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREA S	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
PROGRAMA DE CONSERVACION AUDITIVA																	
1	SEGUIMIENTO DEL PLAN ACCION EN TEMAS DE SALUD POSTERIOR AL MONITOREO DE RUIDO	Medico Ocupacional	Todas las áreas				P									ANUAL	
2	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS COLABORADORES PERTENECIENTES AL PROGRAMADA DE PROTECCION AUDITIVA (ENTREVISTAS, CONTROL DE AUDIOMETRIAS (STS POST EVALUACION OCUPACIONAL, INSPECCIONES)	Medico Ocupacional	Todas las áreas													EN CASO SE PRESENTEN	
3	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE CONSERVACION AUDITIVA	Medico Ocupacional	Todas las áreas							P						ANUAL	

<b>Objetivos Específicos 14</b>	Identificar los peligros para la salud en los trabajadores discapacitados que se identifiquen en la empresa																
<b>Meta</b>	Cumplir con la legislación vigente en la materia.																
<b>Indicador</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Presupuesto</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Recurso</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	PROGRAMA DE PERSONAL DISCAPACITADO																
1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DISCAPACITADO IDENTIFICADO	Medico Ocupacional	Todas las áreas														CUANDO SE PRESENTEN
<b>Objetivos Específicos 15</b>	Identificar el perfil de riesgo psicosocial y proponer las medidas preventivas y correctoras necesarias.																
<b>Meta</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Indicador</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Presupuesto</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL																
1	REVISION DE RECOMENDACIONES POSTERIOR A MONITOREO PSICOSOCIAL	Medico Ocupacional	Todas las áreas					P									ANUAL
<b>Objetivos Específicos 16</b>	Proteger la salud de los trabajadores de la empresa a través de actividades que fomenten una cultura de prevención.																
<b>Meta</b>	95% del cumplimiento en 12 meses																
<b>Indicador</b>	Act. Ejecutado / Act. Programado*100%																
<b>Presupuesto</b>	El destinado por la empresa																
<b>Recurso</b>	Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 - TR, RM 312 - 2011 - SA, RM 571 - 2014 SA																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de la Ejecución	AREAS	2018												Frecuencia	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS /PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS																
1	ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Medico Ocupacional	Todas las áreas									P					ANUAL
2	ELABORACIÓN DE LOS REGISTROS (FORMATOS) DE LAS INSPECCIONES INTERNAS (BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, KITCHENETTES, SERVICIOS HIGIÉNICOS)	Medico Ocupacional	Todas las áreas														POSTERIOR A CADA INSPECCIÓN
3	REGISTROS DE EXÁMENES MÉDICOS , ENFERMEDADES OCUPACIONALES, REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SALUD EN EL TRABAJO	Medico Ocupacional	Todas las áreas			P				P					P		CUATRIMESTRAL
4	REVISION DEL MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Medico Ocupacional	Todas las áreas							P							ANUAL
5	REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE USO DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	Medico Ocupacional	Todas las áreas										P				ANUAL
6	INFORME CUATRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EL EXCEL ACTUALIZADO DEL PLAN ANUAL	Medico Ocupacional	Todas las áreas				P				P					P	MENSUAL

**ANEXO N°6: PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y  
EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:	SIG-SST-PR-02
	Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	1

# Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia Administrativa	Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	2

### Índice

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. REFERENCIAS.....	4
5. RESPONSABILIDAD.....	4
6. PROCEDIMIENTO .....	5
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	8
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

### Índice de Tablas

Tabla 01: Tipos de Peligros.....	5
Tabla 02: Criterios para Determinar el Grado de Riesgo.....	7
Tabla 03: Estimación del Grado de Riesgo.....	8
Tabla 04: Control de Cambios.....	9

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	3

## OBJETIVO

Definir la metodología que nos permita identificar los peligros en seguridad, salud ocupacional de acuerdo a las actividades rutinarias y no rutinarias, estableciendo los controles para los riesgos evaluados.

## ALCANCE

A todas las actividades que realiza la empresa, durante la Producción y distribución de alimentos; así como a todos los empleados y contratistas que laboren dentro de las instalaciones de la empresa.

## DEFINICIONES

### 1.1 Accidente

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

### 1.2 Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

### 1.3 Peligro

Fuente o situación con un potencial de daños en términos de lesiones humanas o mala salud, daños a la propiedad, daños al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de estos.

### 1.4 Identificación de Peligros

Proceso de reconocimiento de la existencia de peligros.

### 1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones y factores que afectan el bienestar de empleados, trabajadores, personal de contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

### 1.6 Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra un hecho peligroso específico y su consecuencia.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	4

### 1.7 Evaluación de Riesgo

Proceso general para estimar la magnitud del riesgo y decidir si este es o no tolerable.

### 1.8 Riesgo Tolerable

Riesgo que ha sido reducido al nivel que puede ser tolerable por la empresa.

### 1.9 Mejora Continua

Proceso para lograr mejoras en el desempeño general de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la política y objetivos de seguridad.

## REFERENCIAS

Ley N. º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. 005 – 2012 - TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## RESPONSABILIDAD

**1.10 Alta Dirección:** Debe asegurar el funcionamiento y desarrollo del presente procedimiento.

**1.11 Gerentes de Área:** deben asegurar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo e implementación de los controles para los riesgos.

### 1.12 Supervisores y Encargados de Área:

- a) Participa en la identificación de peligros y evaluación de riesgos junto con el responsable de seguridad teniendo en cuenta:
  - Las actividades de las personas que tiene acceso al lugar de trabajo.
  - Comportamiento, capacidades y otros factores.
  - Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo.
  - Cambios planificados en la organización.
  - Toda modificación importante en la Planta incluyendo equipos e infraestructura.
- b) Además, debe asegurar la capacitación necesaria de su personal, para generar las competencias necesarias en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- c) Debe tomar toda precaución razonable para proteger a los trabajadores a los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y minimizando los riesgos dentro de su área de trabajo.
- d) Asegurar que los trabajadores cumplan con las medidas de control definidas en la evaluación de riesgos.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	5

- e) Capacitar a su personal en la aplicación adecuada de los estándares, procedimientos y prácticas de trabajo seguro definidas en las medidas de control.

### 1.13 Responsable de seguridad y salud en el Trabajo

- x Revisa y mantiene actualizado este procedimiento.
- x Elabora la Matriz IPER "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos", describiendo las actividades e identificando los peligros y riesgos.
- x Asesora a los Supervisores y encargados de Área en los aspectos de seguridad y salud ocupacional.

### 1.14 El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad revisa y aprueba la matriz de "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos", dispone la entrega del documento aprobado a la Alta dirección para su publicación en las respectivas zonas de trabajo.

### 1.15 Trabajadores

- x Participar activamente en la identificación del peligro y evaluación del riesgo dentro de su área de trabajo y actividades asignadas.
- x Cumplir con todas las medidas de control definidas
- x Informar al Encargado o Supervisor de Área toda condición de peligro detectado.

## PROCEDIMIENTO

### 1.16 Identificación de Peligros

La identificación de peligros se realiza con la ayuda de la siguiente tabla no limitativa donde también figuran los riesgos asociados a los peligros descritos.

**Tabla 023: Tipos de Peligros**

TIPO DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO
LOCATIVO	Superficies en mal estado	Caídas al mismo nivel
	Objetos en el suelo	
	Huecos en el lugar de trabajo	Caídas a distinto nivel
	Uso de escaleras portátiles/Fijas	
	Uso de andamios y plataformas temporales	
	Manipulación manual de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos
	Elementos apilados inadecuadamente	
	Transporte inadecuado de carga	
	Elementos de Montaje mal asegurados	Derrumbe
	Desprendimiento de Muros	

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	6

	Exceso de velocidad del montacargas	Atropello
	Tránsito de montacargas	
	Maniobra inadecuada del montacarguista	
MECÁNICO	Objetos móviles no asegurados	Golpe
	Herramientas y/o equipos manuales no asegurados	
	Herramientas defectuosas	Atrapamiento
	Máquinas y/o equipos no resguardados	
	Mecanismos móviles sin protección	
	Herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes.	Corte
	Herramientas manuales cortantes	
	Objetos y/o superficies punzo cortantes	
	Desprendimiento de fragmentos o partículas sólidas	Proyecciones
	Salpicadura de Líquidos	
FÍSICO	Fluidos o sustancias calientes	Quemaduras
	Ambientes con altas o bajas temperaturas	Estrés Térmico
	Ruido debido a máquinas y/o equipos	Sordera
	Iluminación deficiente	Cansancio Visual
	Vibraciones	Lesiones articulares
QUÍMICO	Contacto con sustancias irritantes o alergizantes	Irritación a la piel
	Contacto con sustancias asfixiantes o tóxicas	Irritación a las vías respiratorias
BIOLÓGICO	Exposición de agentes patógenos en aire, suelo o agua	Agresión de animales
	Presencia de vectores y parásitos	Picaduras de Insectos
ELÉCTRICO	Manipulación inadecuada de tablero, instalaciones o circuitos eléctricos	Electrocución
FÍSICO/QUÍMICO	Atmósferas Explosivas	Explosión
	Fuga de líquidos inflamables y explosivos	
	Almacenamiento y trasvase inadecuado de productos inflamables	Incendio
	Atmósferas inflamables	
	Proyecciones de partículas incandescentes	
Llamas abiertas		
ERGONÓMICO	Actividades Repetitivas	Enfermedades musculo esqueléticos
	Posturas Inadecuadas de Trabajo	
	Sobreesfuerzo	

Fuente: Elaboración Propia, 2018

### 1.17 Descripción de Peligros Identificados

Se basan y pueden requerir información de varios aspectos como:

- a) Tareas llevadas a cabo
- b) Herramientas Utilizadas
- c) Máquinas Utilizadas
- d) Características y pesos de los materiales.
- e) Servicios utilizados
- f) Sustancias utilizadas
- g) Hoja de Seguridad de los productos químicos (MSDS).

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	7

### 1.18 Guía para la evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos se realiza a través de la determinación del nivel de riesgo a través de 2 elementos:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Índice de Probabilidad} \times \text{Índice Severidad}$$

Donde Índice de Probabilidad IP: Se basa en el número de personas expuestas (IPE), índice de procedimientos existentes (IPR), índice de capacitación (IC), índice de exposición al riesgo (IER).

$$IP = IPE + IPR + IC + IER.$$

La estimación de los índices de número de personas expuestas (IPE), índice de procedimientos existentes (IPR), índice de capacitación (IC), índice de exposición al riesgo (IER), se puede realizar según el Cuadro de Criterios para determinar el grado o nivel de riesgo.

**Tabla 024: Criterios para Determinar el Grado de Riesgo**

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS O EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Disconfort/Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado(M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existe	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36

Fuente: R.M. N°050-2013-TR

Los valores que puede tomar el nivel de riesgo estarán de acuerdo al siguiente cuadro:

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Código:	SIG-SST-PR-02
		Versión:	Versión:2
		Fecha:	02/08/2018
		Página	8

**Tabla 025: Estimación del Grado de Riesgo**

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable* 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

Fuente: R.M. N°050-2013-TR

\* Cuando el grado de riesgo es Importante e Intolerable se le considera SIGNIFICATIVO

Las acciones de control en la Matriz IPER considera las siguientes indicaciones

- a) Eliminación
- b) Sustitución
- c) Controles de Ingeniería
- d) Señalización, alertas y/o controles administrativos.
- e) Equipos de Protección Personal.

## DOCUMENTOS ASOCIADOS

- x Matriz IPERC

## CONTROL DE CAMBIOS

**Tabla 026: Control de Cambios**

Revisión	Modificación	Fecha
1	Edición Inicial	
2	Cambio de tipo de letra: Arial Narrow Cambio de Tamaño de letra: 11 Cambio de Codificación del Documento Adición de índice de contenido y de tablas Cambio de interlineado: 1.5	02/08/2018

Fuente: Elaboración Propia, 2018

**ANEXO N° 7: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN  
DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL DE LA EMPRESA DE  
ELABORACIÓN DE SIYAU - 2018**

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social						RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica														
													15499			Elaboración de otros productos alimenticios														
Sede						Región	Provincia			Teléfono			Correo			Sector														
																Industria														
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación								
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER										PE	PR	CAP	ER				
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o máquinas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo músculo-esquelético/Síndrome del dedo blanco (F-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y/o vehículos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Rotación de personal. 4. Programa de mantenimiento de vehículos.	0	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalon). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Frio / calor	Exposición a temperaturas extremas (frio/calor) (F-06)	Frio: Quemaduras, hipotermia. Calor: Deshidratación, golpe de calor (F-06)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Ropa de trabajo adecuada para la condición. 2. Rotación de personal. 3. Pausas activas. 4. Monitoreo de estrés termico. 5. Dotación de agua.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias. 1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Quimico	Trabajos con productos químicos, corrosivos	Contacto directo con sustancias químicas (Q-03)	Iritación, alergia, quemadura (Q-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo de laboratorio). 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento

Labores Operativas:

R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Trabajos en espacios confinados	Discomfort Falta de oxígeno Caída a nivel Caída a desnivel (E-06)	Hipoxia cerebral Golpes y/o cortes Contusiones Fracturas (E-04)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Solo personal autorizado. 2. Uso de escaleras seguras. 3. Uso del PETAR y ATS 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero. 3. Mameluco. 4. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Trabajos en altura	Caída a desnivel (E-03)	Golpes, fracturas, contusiones, traumatismos, cortes (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Instalación de puntos de anclaje y líneas de vida.	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre uso obligatorio de Epps. 4. Inspección de seguridad. 5. Instalación de andamios correctamente.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero 3. Arnes de cuerpo entero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión. 5. Inspección de seguridad.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento	<b>Labores Operativas:</b> - Trabajos en altura (limpieza, lijado y pintado de fachadas, mantenimiento de maquinas, tuberías, luminarias) - Trabajos en caliente (Soldadura) - Vigilancia de los calderos. - Trabajos de riesgo eléctrico (Manipulación, medición e inspección de conexiones eléctricas, tableros electricos, equipos y/o maquinarias) - Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberías entre otras partes de equipos. - Limpieza de piezas. - Fabricación de elementos mecanicos bajo estandares. - Utilización de herramientas manuales, mecanicas y eléctricas para mantenimiento correctivo y preventivo. - Inspección y mantenimiento de tuberías. - Instalación de equipos y/o maquinarias.	R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atento a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de productos químicos	Contacto y/o derrame de productos químicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metalicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspeccion de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Cáidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento		R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)



Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento

R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Trabajos con superficies calientes	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-05)	Quemaduras en la piel (M-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas que trabajan a elevadas temperaturas.	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes contra superficies calientes (solo manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Trabajos de soldadura	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-06)	Lesiones oculares Quemaduras (M-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Solo personal capacitado. 4. Inspección de seguridad.	1. Careta para soldar. 2. Guantes de cuero. 3. Mandil de cuero. 4. Escarpines	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Mecanico	Manipulación de objetos mecanicos para transporte	Contacto con objetos mecanicos metalicos (M-09)	Cortes, golpes y/o contusiones (M-09)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento poreventivo de los objetos mecanicos para transporte.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandar. 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Orden y limpieza. 4. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes contra riesgos mecanicos. 2. Zapatos punta de acero	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Manipulación de herramientas de metal	Contacto con herramientas de metal (M-12)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismos Fracturas (M-12)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes. 3. Inspeccion de seguridad. 4. Orden y limpieza.	1. Guantes contra riesgos mecanicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad.	1. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

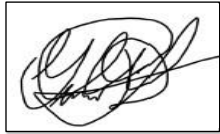
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento

R	Electrico	Presencia de conexiones electricas, tableros electricos, equipos electricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un codigo de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo electrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones electricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo electrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza. 2. Señalización del uso adecuado de la puerta. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

1	Frecuencia			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo		
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Nivel del Riesgo	Puntaje	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperanciamiento (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Discomfort/ Incomodidad (SO)	Muy bajo (T) Bajo (T)	4 6-8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible	Moderado (M) Importante (M)	9-16 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Alto (M) Muy alto (M)	25-32 33-36



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección				Telefono				Actividad Económica																
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación										2da Evaluación										
										Probabilidad					Medidas de Control					Probabilidad					Medidas de Control					
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas.	1. Taponos auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo músculo-esquelético/Síndrome del dedo blanco (F-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinas y/o vehículos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Rotación de personal. 4. Programa de mantenimiento de vehículos.	0	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (poto manga larga, pantalon). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Frio/ calor	Exposición a temperaturas extremas (frio/calor) (F-06)	Frio: Quemaduras, hipotermia. Calor: Deshidratación, golpe de calor (F-06)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Ropa de trabajo adecuada para la condicion. 2. Rotación de personal. 3. Pausas activas. 4. Monitoreo de estrés termico. 5. Dotación de agua.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Quimico	Trabajos con productos quimicos, corrosivos	Contacto directo con sustancias quimicas (Q-03)	Irritación, alegria, quemadura (Q-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias quimicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias quimicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos quimicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo) 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculosqueleticas. (E-01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento

**Labores Operativas:**  
- Trabajos en altura (limpieza, lijado y pintado de fachadas, tuberías, luminarias)  
- Trabajos en caliente (Soldadura)  
- Vigilancia de los calderos.  
- Trabajos de riesgo eléctrico (Manipulación, medición e inspección de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos y/o maquinarias)  
- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberías entre otras partes de equipos.  
- Limpieza de piezas.  
- Fabricación de elementos mecánicos bajo estándares.  
- Utilización de herramientas manuales, mecánicas y eléctricas para mantenimiento correctivo y preventivo.  
- Inspección y mantenimiento de tuberías.  
- Instalación de equipos y/o maquinarias.

R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonomico.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Ergonomico	Trabajos en espacios confinados	Disconfort Falta de oxigeno Caída a nivel Caída a desnivel (E-06)	Hipoxia cerebral Golpes y/o cortes Contusiones Fracturas (E-04)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Solo personal autorizado. 2. Uso de escaleras seguras. 3. Uso del PETAR y ATS 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero. 3. Mameluco. 4. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas (E-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonomico.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Trabajos en altura	Caída a desnivel (E-03)	Golpes, fracturas, contusiones, traumatismos, cortes (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Instalación de puntos de anclajes y líneas de vida.	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre uso obligatorio de Epps. 4. Inspección de seguridad. 5. Instalación de andamios correctamente.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero 3. Arnes de cuerpo entero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caídas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caídas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atento a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Locativo	Presencia de productos quimicos	Contacto y/o derrame de productos quimicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento

R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Caidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Trabajos con superficies calientes	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-05)	Quemaduras en la piel (M-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas que trabajan a elevadas temperaturas.	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes contra superficies calientes (solo manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Trabajos de soldadura	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-06)	Lesiones oculares Quemaduras (M-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Solo personal capacitado. 4. Inspección de seguridad.	1. Careta para soldar. 2. Guantes de cuero. 3. Mandil de cuero. 4. Escarpines	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Manipulación de objetos mecanicos para transporte	Contacto con objetos mecanicos metálicos (M-09)	Cortes, golpes y/o contusiones (M-09)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los objetos mecanicos para transporte.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandar. 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Orden y limpieza. 4. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes contra riesgos mecanicos. 2. Zapatos punta de acero	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Manipulación de herramientas de metal	Contacto con herramientas de metal (M-12)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismos Fracturas (M-12)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Capacitación sobre el Reporte de incidentes y/o Accidentes. 3. Inspección de seguridad. 4. Orden y limpieza.	1. Guantes contra riesgos mecanicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad.	1. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento	Electrico	Presencia de conexiones electricas, tableros electricos, equipos electricos	Contacto electrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un codigo de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo electrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones electricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo electrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspeccion de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores, alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de los lucos de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Tecnico de Mantenimiento	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

I	Prehabilitación			Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	Puntaje
	Presencia Evidentes	Previdenciales	Capacitación			
1	De 1 a 3	Existen con satisfactorias y suficientes	Personal entrenado. Contoso al peligro y/o presencia	Al menos una vez al año (6)	Lesión con incapacidad (S) (10)	4
2	De 4 a 12	Existen pero no son satisfactorias y suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no tiene acciones de control	Al menos una vez al mes (3)	Lesión con incapacidad temporal (S) (15)	9 - 16
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no tiene acciones de control	Al menos una vez al día (5)	Lesión con incapacidad permanente (S) (20)	17 - 24



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																
														Elaboración de otros productos alimenticios																
Sede				Región	Provincia			Teléfono		Correo		CIU			Sector															
															Industria															
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación								
										Probabilidad							E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad								
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R						NR	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo músculo-esquelético/Síndrome del dedo blanco (F-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinas y/o vehículos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Rotación de personal. 4. Programa de mantenimiento de vehículos.	0	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalón). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Frio / calor	Exposición a temperaturas extremas (frio/calor) (F-06)	Frio: Quemaduras, hipotermia. Calor: Deshidratación, golpe de calor (F-06)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Ropa de trabajo adecuada para la condición. 2. Rotación de personal. 3. Pausas activas. 4. Monitoreo de estrés termico. 5. Dotación de agua.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Quimico	Trabajos con productos químicos, corrosivos	Contacto directo con sustancias químicas (Q-03)	Irritación, alergia, quemadura (Q-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa de sustancias químicas en dependencia. 4. Cautucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento

**Labores Operativas:**  
- Trabajos en altura.  
- Trabajos en caliente (Soldadura)  
- Supervisión de las actividades programadas.  
- Elaboración de informes de mantenimiento.  
- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberías entre otras partes de equipos.  
- Limpieza de piezas.  
- Utilización de herramientas

R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueléticas (E-01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Ergonomico	Trabajos en altura	Caida a desnivel (E-03)	Golpes, fracturas, contusiones, traumatismos, cortes (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Instalación de puntos de anclajes y líneas de vida.	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre uso obligatorio de Epps. 4. Inspección de seguridad. 5. Instalación de andamios correctamente.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero 3. Arnes de cuerpo entero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentos de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atento a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	4	Trivial (4)



Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento	manuales, mecanicas y electricas. - Inspección y mantenimiento de tuberias.	R	Locativo	Presencia de productos quimicos	Contacto y/o derrame de productos quimicos (L-14)	Quemadura por reaccion quimica. (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias quimicas. 5. Implementar kit antiderrames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metalicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspeccion de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Caidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Trabajos con superficies calientes	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-05)	Quemaduras en la piel (M-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas que trabajan a elevadas temperaturas.	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes contra superficies calientes (solo manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Manipulación de objetos mecanicos para transporte	Contacto con objetos mecanicos metalicos (M-09)	Cortes, golpes y/o contusiones (M-09)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento poreventivo de los objetos mecanicos para transporte.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandar. 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Orden y limpieza. 4. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes contra riesgos mecanicos. 2. Zapatos punta de acero	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Manipulación de herramientas de metal	Contacto con herramientas de metal (M-12)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismos Fracturas (M-12)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes. 3. Inspeccion de seguridad. 4. Orden y limpieza.	1. Guantes contra riesgos mecanicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicologicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	

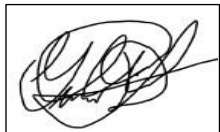
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento

R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio, (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un codigo de colores. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones electricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	-	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atropamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

I	Frecuencia			Exposición al Riesgo	Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación			Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal capacitado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente capacitado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (M)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	9 - 16
3	Más de 12	No existen	Personal no capacitado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Eventualmente (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Importante (I)	17 - 24



Presidente del Comité de SST



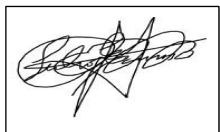
Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																																			
														Elaboración de otros productos alimenticios																																			
Sede				Región	Provincia			Teléfono			Correo			CIUJ			Sector																																
																	Industria																																
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación																										
										Probabilidad				IP				IS				R				E				S				CI				CA				EPP's				Probabilidad			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR																			
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipocausia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalón). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa			1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.			1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Ergonomico	Uso de pantalla de visualización de datos (monitor de computadora)	Exposición prolongada al uso de pantalla de visualización de datos (E-05)	Lesiones Musculoesqueleticas. Fatiga visual Sequedad Ocular (E-03)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Adaptar el monitor a la altura de los ojos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre los riesgos ergonomicos en oficina. 3. Monitoreo ergonómico.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión. 5. Inspección de seguridad.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																		
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.		1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																		

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento

**Labores Operativas:**  
- Supervisión de las actividades programadas.  
- Elaboración de informes de mantenimiento.  
- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberías entre otras partes de equipos.  
- Gestión del personal.  
- Enviar reportes a gerencia sobre el mantenimiento realizado en planta.  
- Realizar requerimiento de materiales y/o equipos.

R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atención a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Locativo	Presencia de productos químicos	Contacto y/o derrame de productos químicos (L-14)	Quemadura por reacción química (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrame básico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estándares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Caidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Traetornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad.	1. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento

R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza. 3. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI). 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)	
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores. 2. Capacitación en el Plan de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)	
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

I	Probabilidad			Exposición al riesgo	Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Efectuadas	Procedimientos Existen	Capacitación			Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperadamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Discomfort (T) Inconveniencia (CO)	Trivial (T)	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente o no son satisfactorios	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (RM)	Moderado (M)	9 - 16
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Alto (A)	17 - 24



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																
														Elaboración de otros productos alimenticios																
Sede				Región	Provincia			Teléfono		Correo		CIU			Sector															
												Industria																		
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación								
										Probabilidad							E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad								
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R						NR	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo músculo-esquelético/Síndrome del dedo blanco (F-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinas y/o vehiculos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Rotación de personal. 4. Programa de mantenimiento de vehiculos.	0	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalon). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Frío / calor	Exposición a temperaturas extremas (frío/calor) (F-06)	Frío: Quemaduras, hipotermia. Calor: Deshidratación, golpe de calor (F-06)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Ropa de trabajo adecuada para la condicion. 2. Rotación de personal. 3. Pausas activas. 4. Monitoreo de estrés termico. 5. Dotación de agua.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias. 1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Quimico	Trabajos con productos químicos, corrosivos	Contacto directo con sustancias químicas (Q-03)	Irritación, alergia, quemadura (Q-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo) 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento

Labores Operativas:

R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Trabajos en espacios confinados	Disconfort Falta de oxígeno Caída a nivel Caída a desnivel (E-06)	Hipoxia cerebral Golpes y/o cortes Contusiones Fracturas (E-04)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Solo personal autorizado. 2. Uso de escaleras seguras. 3. Uso del PETAR y ATS 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero. 3. Mameluco. 4. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueléticas. (E-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Trabajos en altura	Caída a desnivel (E-03)	Golpes, fracturas, contusiones, traumatismos, cortes (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Instalación de puntos de anclajes y líneas de vida.	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre uso obligatorio de Epps. 4. Inspección de seguridad. 5. Instalación de andamios correctamente.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero 3. Arnes de cuerpo entero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento	<p><b>Labores Operativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos en altura (limpieza, lijado y pintado de fachadas, mantenimiento de maquinas, tuberias, luminarias)</li> <li>- Trabajos en caliente (Soldadura)</li> <li>- Vigilancia de los calderos.</li> <li>- Trabajos de riesgo electrico (Manipulación, medición e inspección de conexiones electricas, tableros electricos, equipos y/o maquinarias)</li> <li>- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberias entre otras partes de equipos.</li> <li>- Limpieza de piezas.</li> <li>- Fabricación de elementos mecanicos bajo estandares.</li> <li>- Utilización de herramientas manuales, mecanicas y electricas para mantenimiento correctivo y preventivo.</li> <li>- Inspección y mantenimiento de tuberias.</li> <li>- Instalación de equipos y/o maquinarias.</li> </ul>	R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atento a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberias entre otras partes de equipos.</li> <li>- Limpieza de piezas.</li> <li>- Fabricación de elementos mecanicos bajo estandares.</li> <li>- Utilización de herramientas manuales, mecanicas y electricas para mantenimiento correctivo y preventivo.</li> </ul>	R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y mantenimiento de tuberias.</li> <li>- Instalación de equipos y/o maquinarias.</li> </ul>	R	Locativo	Presencia de productos quimicos	Contacto y/o derrame de productos quimicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metalicos y/o organicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de liquidos organicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Cáidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento		R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)



Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento

R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Mecanico	Trabajos con superficies calientes	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-05)	Quemaduras en la piel (M-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas que trabajan a elevadas temperaturas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes contra superficies calientes (solo manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Trabajos de soldadura	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-06)	Lesiones oculares Quemaduras (M-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Solo personal capacitado. 4. Inspección de seguridad.	1. Careta para soldar. 2. Guantes de cuero. 3. Mandil de cuero. 4. Escarpines	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Mecanico	Manipulación de objetos mecanicos para transporte	Contacto con objetos mecanicos metalicos (M-09)	Cortes, golpes y/o contusiones (M-09)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento poreventivo de los objetos mecanicos para trasnporte.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandar. 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Orden y limpieza. 4. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes contra riesgos mecanicos. 2. Zapatos punta de acero	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Manipulación de herramientas de metal	Contacto con herramientas de metal (M-12)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismos Fracturas (M-12)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes. 3. Inspeccion de seguridad. 4. Orden y limpieza.	1. Guantes contra riesgos mecanicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad.	1. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento

R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un codigo de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones electricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspeccion de seguridad.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspeccion de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caidas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las lucos de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 2. Inspección de equipos y/o maquinas. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

I	Probabilidad			Exposición al Riesgo	Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación			Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y le previene	Al menos una vez al año (A) Esperadamente (BO)	Lesión sin discapacidad (5) Discomfort/ Incomodidad (5C)	Tolerable (T) Tolerable (TC)	4 9-8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (BO)	Lesión con incapacidad temporal (5) Daño a la salud reversible (5C)	Moderado (M) Importante (I)	9-16 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (D) Permanente (BO)	Lesión con incapacidad permanente (5) Daño a la salud irreversible (5C)	Alto (A) Muy Alto (TA)	25-36 36-48



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social										RUC		Responsable de la Empresa			Dirección			Telefono			Actividad Económica																														
																					Elaboración de otros productos alimenticios																														
Sede										Región		Provincia			Telefono			Correo			Sector																														
																					Industria																														
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación																												
										Probabilidad				IP				IS				NR				E		S		CI		CA		EPP's		Probabilidad				IP				IS				NR			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo músculo-esquelético/Síndrome del dedo blanco (F-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinas y/o vehículos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Rotación de personal. 4. Programa de mantenimiento de vehículos.	0	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalon). 3. Provisión de agua.	1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Frio / calor	Exposición a temperaturas extremas (frio/calor) (F-06)	Frio: Quemaduras, hipotermia. Calor: Deshidratación, golpe de calor (F-06)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Ropa de trabajo adecuada para la condición. 2. Rotación de personal. 3. Pausas activas. 4. Monitoreo de estrés termico. 5. Dotación de agua.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																					
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Quimico	Trabajos con productos quimicos, corrosivos	Contacto directo con sustancias quimicas (Q-03)	Irritación, alergia, quemadura (Q-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias quimicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias quimicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos quimicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo de la actividad). 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																					

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento

labores Operativas:

R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Ergonomico	Trabajos en espacios confinados	Disconfort Falta de oxígeno Caída a nivel Caída a desnivel E-06	Hipoxia cerebral Golpes y/o cortes Contusiones Fracturas (E-04)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Solo personal autorizado. 2. Uso de escaleras seguras. 3. Uso del PETAR y ATS 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero. 3. Mameluco. 4. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonómicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Ergonomico	Trabajos en altura	Caída a desnivel (E-03)	Golpes, fracturas, contusiones, traumatismos, cortes (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Instalación de puntos de anclajes y líneas de vida.	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre uso obligatorio de Epps. 4. Inspección de seguridad. 5. Instalación de andamios correctamente.	1. Casco de seguridad. 2. Zapatos punta de acero 3. Arnes de cuerpo entero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Localivo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Localivo	Presencia de cables en el piso	Caídas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Localivo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caídas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Localivo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento	<p><b>Labores Operativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos en altura (limpieza, lijado y pintado de fachadas, mantenimiento de maquinas, tuberías, luminarias)</li> <li>- Trabajos en caliente (Soldadura)</li> <li>- Vigilancia de los calderos.</li> <li>- Trabajos de riesgo electrico (Manipulación, medición e inspección de conexiones electricas, tableros electricos, equipos y/o maquinarias)</li> <li>- Desmontaje y montaje de piezas, motores, tuberías entre otras partes de equipos.</li> <li>- Limpieza de piezas.</li> <li>- Fabricación de elementos mecanicos bajo estandares.</li> <li>- Utilización de herramientas manuales, mecanicas y electricas para mantenimiento correctivo y preventivo.</li> <li>- Inspección y mantenimiento de tuberías.</li> <li>- Instalación de equipos y/o maquinarias.</li> </ul>	R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atención a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de maquinas en movimiento	Contacto con maquinas en movimiento (L-13)	Golpes, cortes, contusiones, traumatismo (L-13)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas y/o equipos.	1. Señalización de riesgo por atrapamiento. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspecciones de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de productos quimicos	Contacto y/o derrame de productos quimicos (L-14)	Quemadura por reacción quimica. (L-14)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacén de sustancias quimicas. 5. Implementar kit antiderrames básico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metalicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Mecanico	Uso de escaleras (metal y/o madera)	Caidas a distinto nivel (M-01)	Contusión, fisura y fractura (M-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	1. Eliminar escaleras rotas.	-	-	-	1. Señalización del riesgo de caída. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento		R	Mecanico	Partículas, materiales, objetos y/o maquinas en operación	Proyección de partículas, materiales u objetos (M-02)	Cortes y/o golpes Lesiones oculares (M-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de maquinas y/o equipos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Inspecciones de seguridad. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento

R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Trabajos con superficies calientes	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-05)	Quemaduras en la piel (M-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de las maquinas que trabajan a elevadas temperaturas.	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes contra superficies calientes (solo manipulación)	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Trabajos de soldadura	Contacto con materiales a elevadas temperaturas (M-06)	Lesiones oculares Quemaduras (M-06)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Uso de PETAR y ATS 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Solo personal capacitado. 4. Inspección de seguridad.	1. Careta para soldar. 2. Guantes de cuero. 3. Mandil de cuero. 4. Escarpines	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Manipulación de objetos mecanicos para transporte	Contacto con objetos mecanicos metalicos (M-09)	Cortes, golpes y/o contusiones (M-09)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los objetos mecanicos para transporte.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandar. 2. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Orden y limpieza. 4. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes contra riesgos mecanicos. 2. Zapatos punta de acero	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Mecanico	Manipulación de herramientas de metal	Contacto con herramientas de metal (M-12)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismos Fracturas (M-12)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes. 3. Inspeccion de seguridad. 4. Orden y limpieza.	1. Guantes contra riesgos mecanicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicologicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Electrico	Exposición a cables expuestos	Contacto eléctrico (Elec-01)	Shock eléctrico (Elec-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	1. Eliminar los cables rotos y/o en mal estado.	1. Reemplazo de los cables rotos y/o en mal estado.	1. Canalización adecuada de los cables de electricidad.	1. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación IPERC.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)


Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento
Produccion	PR Mantenimiento	PR Mantenimiento	Encargado de Mantenimiento

R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-6)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	3	1	6	3	18	Importante (17-24)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinarias.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinarias y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	3	12	Moderado (9-16)

I	Probabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo		
	Personas Enquetadas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Exposición al Riesgo	Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esporadicamente (SO) Inconsciencia (SO)	Lesión sin incapacidad (S) "Discoflect" (SO) Inconsciencia (SO)	Trivial (T) Moderado (M)	4 9-15
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SM)	Moderado (M) Importante (IM)	9-15 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible (S)	Crítico (CR)	25-30



Presidente del Comité de SST




Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección			Telefono	Actividad Económica																									
Sede				Región	Provincia	Telefono	Correo	CIUJ	Sector																										
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación													
										Probabilidad				IP			IS		R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP			IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	PE								PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR			
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Quimico	Polvo (material particulado)	Inhalación de polvo (material particulado) (Q-01)	Iritación y problemas alérgicos (Q-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Monitoreo de material particulado.	1. Mascarilla	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por posturas por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculosqueléticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculosqueléticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)					
Produccion	PR Koji	PR Koji	Ayudante de Koji		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)					





Produccion	PR Kqj	PR Kqj	Ayudante de Kqj
Produccion	PR Kqj	PR Kqj	Ayudante de Kqj
Produccion	PR Kqj	PR Kqj	Ayudante de Kqj
Produccion	PR Kqj	PR Kqj	Ayudante de Kqj

R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a las brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

1	Probabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Exposición al Riesgo	Nivel del Riesgo
De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene (S0)	Al menos una vez al año (A)	Lesión sin incapacidad (L)	Trivial (T)	4
De 4 a 12	Existen parcialmente o no son satisfactorios	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control (S0)	Al menos una vez al mes (M)	Lesión con incapacidad temporal (L)	Moderado (M)	9 - 16
Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control (S0)	Eventualmente (E)	Daño a la salud irreversible	Importante (I)	17 - 24
			Al menos una vez al día (D)	Lesión con incapacidad permanente (L)	Catastrófico (C)	25 - 32
			Eventualmente (E)	Daño a la salud irreversible	Catastrófico (C)	25 - 32



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social		RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																															
												Elaboración de otros productos alimenticios																															
Sede		Región			Provincia			Teléfono			Correo			CIUJ				Sector																									
Industria																																											
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación																				
										Probabilidad				IP				IS				R				NR				E		S		CI		CA		EPP's		Probabilidad			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR													
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Reñstidos, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa			1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Quimico	Pdvo (material particulado)	Inhalación de pdvo (material particulado) (Q-01)	Iritación y problemas alérgicos (Q-01)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Monitoreo de material particulado.	1. Mascarilla		1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.			1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)												
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfoía, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)												

Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji <b>Labores Operativas:</b> - Removido de kaji - Enfriado de kaji - Cocinado de kaji - Traslado de sacos de sal - Totado de trigo - Limpieza del área
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji
Produccion	PR Kaji	PR Kaji	Encargado de Kaji

R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de superficies u objetos punzocortantes	Contacto con superficies u objetos punzocortantes (L-07)	Lesiones cortantes en la piel (L-07)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso adecuado de herramientas y/o equipos. 3. Inspecciones de seguridad.	1. Guantes anticortes (si requiere manipulación)	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Locativo	Presencia de superficies a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies a elevadas o bajas temperaturas (L-08)	Quemaduras en la piel (L-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Señalización del riesgo. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Atención a las condiciones. 4. Capacitación sobre las condiciones inseguras.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un código de colores.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)

Produccion	PR Koji	PR Koji	Encargado de Koji	R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspeccion de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Koji	PR Koji	Encargado de Koji	R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Koji	PR Koji	Encargado de Koji	R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Koji	PR Koji	Encargado de Koji	R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 2. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad			Severidad (consecuencia)	Evaluación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Exposición al Riesgo	Nivel del Riesgo
1	Da 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperádicamente (SO)	Lesión sin incapacidad (5) Disconfort / Incomodidad (SO)	Trivial (T) 1-4
2	Da 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (5) Lesión reversible (SM)	Moderado (M) 5-16 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (B) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (5) Daño a la salud irreversible	Intenso (I) 18-36

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Assor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección		Telefono		Actividad Económica																				
										Elaboración de otros productos alimenticios																				
Sede				Región	Provincia	Telefono		Correo	CIU	Sector																				
										Industria																				
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación								
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER										PE	PR	CAP	ER				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas. 2. Capacitación sobre riesgo acustico. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias. 1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias. 2. Orden y limpieza. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas. 2. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión. 3. Aplicar el código de colores a la tuberías. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	

Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi

**Labores Operativas:**  
- Removido de koji  
- Enfriado de koji  
- Cocinado de koji  
- Traslado de sacos de sal  
- Tolado de trigo  
- Limpieza del área

R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estándares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por fogos) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio, (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Ayudante de Moromi		R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.  1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
------------	-----------	-----------	--------------------	--	---	---------	-----------	---	--	---	---	---	---	---	---	---	-----------------	--	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Nivel del Riesgo	Puntaje
	Personas Expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al riesgo			
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperadamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Discomfort / Inconveniencia (SO)	Trivial (T)	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (B) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (RM)	Medio (M)	9 - 18
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (C) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Alto (A)	25 - 45



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST




Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional



# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa					Dirección					Teléfono					Actividad Económica														
																				Elaboración de otros productos alimenticios														
Sede				Región	Provincia					Teléfono					Correo					CIU					Sector									
																									Industria									
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación										Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación									
										Probabilidad					IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad					IP	IS	R	NR		
										PE	PR	CAP	ER	ER										PE	PR	CAP	ER	ER						
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de EPP's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Cáidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)				
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Cáidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)					

Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi
Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi

**Labores Operativas:**  
- Removido de koji  
- Enfriado de koji  
- Cocinado de koji  
- Traslado de sacos de sal  
- Totado de trigo  
- Limpieza del área

R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos. Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por los grupos) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caida de objetos por derrumbamiento, caídas a nivel y atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Moromi	PR Moromi	Encargado de Moromi	R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-6)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
------------	-----------	-----------	---------------------	---	---------	-----------	---	--	---	---	---	---	---	---	---	-----------------	--	--	---	--	---	---	---	---	---	---	---	-------------

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorias y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y le previene	Al menos una vez al año (A) Esperadicamento (SO)	Lesión sin incapacidad (S) "Discomfort" Inconveniencia (SO)	Trivial (T) Moderado (M)	4 9 - 18
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorias o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud importante reversible (M)	Alto (H) 17 - 24	
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Paranientemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Catastrófico (C) 25 - 50	

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección		Teléfono		Actividad Económica																					
										Elaboración de otros productos alimenticios																					
Sede				Región	Provincia	Teléfono		Correo		Sector																					
										Industria																					
Gerencia	Área	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación						Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación										
										Probabilidad						E					S					Probabilidad					
										PE	PR	CAF	ER	IP	IS	R	NR											PE	PR	CAF	ER
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Explosión de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión. 5. Inspección de seguridad.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Cáidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Cáidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	

Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	<b>Labores Operativas:</b> - Bombeo licor 1 - Bombeo licor 2 - Limpieza - Bombeo a marmitas. - Bombeo a envasado.
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	

R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estándares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Eléctrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina

R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a las brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas: Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

i	Probabilidad			Exposición al Riesgo	Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación			Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esporádicamente (SO)	Lesión sin Incapacidad (S) Disconfort (D) Inconveniencia (IO)	Trivial (T) Tolerable (TO)	4 5 - 9
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (M) Eventualmente (EO)	Lesión con Incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (IR)	Moderado (M) Importante (IM)	9 - 16 17 - 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (D) Permanentemente (PO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible (IR)	Intolerable (IT) Grave (G)	25 - 50 51 - 100



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																
														Elaboración de otros productos alimenticios																
Sede				Región	Provincia			Teléfono			Correo			CIIU																
														Sector																
														Industria																
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación						Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación									
										Probabilidad						E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad									
		PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR			PE	PR	CAP	ER						IP	IS	R	NR						
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa			1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-		1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.		1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Autos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caidas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.		1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-		1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina

**Labores Operativas:**  
- Bombeo licor 1  
- Bombeo licor 2  
- Limpieza  
- Bombeo a marmitas.  
- Bombeo a avasado.  
- Supervisión de personal.  
- Registro de producción.

R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estandares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)



Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI). 2. Capacitación a la brigadas. 3. Entrenamiento en el uso de extintores. 4. Capacitación en el plan de emergencia. 5. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 6. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Cocina	PR Cocina	Ayudante de Cocina	R	General	Exposición	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Gópes y/o cortes Contusiones, Traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos. 2. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (a) Esperádicamente (S0)	Lesión sin incapacidad (S) Disconfort Inconveniencia (S0)	Trivial (T) Tolerable (T0)	4 5 - 6
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (S0)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (S0)	Moderado (M) Importante (M0)	9 - 16 17 - 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (S0)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Insoportable (I) Trivial (I0)	25 - 36

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección		Teléfono		Actividad Económica																												
										Elaboración de otros productos alimenticios																												
Sede				Región	Provincia	Teléfono		Correo		Sector																												
										Industria																												
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación															
										Probabilidad				IP				IS				E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP				IS			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	PE	PR	CAP	ER						IP	IS	R	NR								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o máquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipo mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Ergonomico	Movimientos repetitivos	Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos (E-02)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-02)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre los riesgos ergonomicos. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caidas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado		R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado	<b>Labores Operativas:</b> - Colocar botellas. - Traslado de cajas con botellas vacias. - Vigilar botellas en mal estado. - Vigilar el buen funcionamiento de las máquinas. - Reportar al supervisor desviaciones. - Limpieza.	R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)								

Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Ayudante de Envasado

R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones eléctricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Cáida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Cáida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

1	Fieabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo		
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Exposición al Riesgo	Nivel del Riesgo	Puntaje
1	Da 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y la previene	Al menos una vez al día (A)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
2	Da 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	9 - 16
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (B)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Grave (G)	17 - 24
			Personal no entrenado, no toma acciones de control	Fermentantemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Catastrófico (C)	25 - 36

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa			Dirección			Teléfono			Actividad Económica																
														Elaboración de otros productos alimenticios																
Sede				Región	Provincia			Teléfono			Correo			Sector																
														Industria																
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación							
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER										PE	PR	CAP	ER				
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Taponos auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infeciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa			1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.		1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas para equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-		1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.		1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Locativo	Presencia de cables en el piso	Caldas al mismo nivel (L-02)	Contusión, fisura o fractura (L-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Canalización de cables.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 3. Inspección de seguridad.	1. Zapatos punta de acero.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Locativo	Presencia de piso mojado Superficie resbaladiza	Caldas al mismo nivel (L-06)	Contusión, fisura o fractura (L-06)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-		1. Señalización de piso mojado. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Botas de PVC para superficies húmedas.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Locativo	Presencia de mangueras con fluidos	Proyección de líquidos orgánicos (L-16)	Lesión y/o irritación en los ojos. (L-16)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-		1. Orden y limpieza. 2. Inspección de seguridad. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Lentes de seguridad.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)

Labores Operativas:

Labores Operativas:

Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar botellas.</li> <li>- Traslado de cajas con botellas vacías.</li> <li>- Vigilar botellas en mal estado.</li> <li>- Vigilar el buen funcionamiento de las máquinas.</li> <li>- Reportar al supervisor de procesos.</li> <li>- Realizar reportes de la producción.</li> <li>- Inducción al personal.</li> <li>- Coordinar actividades del personal.</li> <li>- Reportar fallas de las máquinas a mantenimiento.</li> <li>- Limpieza.</li> </ul>	R	Locativo	Presencia de equipos con bombas de aire	Proyección de objetos metálicos y/o orgánicos (L-15)	Golpes y/o cortes Lesiones en los ojos Fracturas (L-15)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento de equipos con bombas de aire	1. Capacitación sobre el uso correcto de los equipos con bombas de aire. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Capacitación sobre Actos y/o Condiciones Sub Estándares. 4. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metálicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	Eléctrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado		R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado
Produccion	PR Envasado	PR Envasado	Supervisor de Envasado

R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores, alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a las brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Exposición	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Frecuencia			Exposición al Riesgo	Severidad (consecuencia)	Nivel del Riesgo	Puntaje
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación				
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al día (A)	Lesión sin Incapacidad (S)	Trivial (T)	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (B)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	9 - 16
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (A)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Grave (G)	17 - 24



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social						RUC	Responsable de la Empresa	Dirección				Teléfono				Actividad Económica																																																																			
Sede						Región	Provincia	Teléfono				Correo				CIIU				Sector																																																															
								Industria				Industria				Industria				Industria																																																															
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación																																																												
										Probabilidad				IP				IS				R				NR				E					S					CI				CA				EPP's				PE				PR				CAP				ER				IP				IS				R				NR			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen	Labores Operativas: - Apoyar en la recepción de materia prima. - Apoyar con el suministro de materia prima para procesos. - Apoyar con la distribución de producto terminado para los clientes. - Registrar las entradas y salidas.	R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecánicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																																																			
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Locativo	Presencia de vehículos en circulación por calle y avenidas/dentro de instalaciones.	Atropello o accidente de tránsito con vehículos automotores (L-12)	Lesiones corporales múltiples Muerte (L-12)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento y revisiones técnicas de los vehículos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Tocar el claxon al ingresar y/o salir de las instalaciones. 3. Señalizar el ingreso de los vehículos.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Mecanico	Operación de vehículos móviles (montacargas, camion o furgón)	Falla de vehículos móviles (M-11)	Golpes y/o cortes Caídas Contusiones, traumatismo (M-11)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Revisión y mantenimiento de vehículos móviles.	1. Solo personal autorizado puede manipular los vehículos móviles (breve, certificado y/o licencia) 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																																																					
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen		R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacro de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																																																					

Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Ayudante de Almacen

R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)	
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	4	Trivial (4)

1	Frecuencia			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y le previene	Al menos una vez al año (A) Esperadicamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Disconfort/ Incomodidad (SO)	Trivial (T) 4 4-5
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce al peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (B) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)	Moderado (M) 9-16 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce al peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (B) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible (SO)	Alto (A) 25-30

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional



# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección		Teléfono		Actividad Económica																				
Sede				Región	Provincia	Teléfono		Correo		CIIU	Sector																			
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación							
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER										PE	PR	CAP	ER				
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipocusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Seguedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Ergonomico	Sentado por largo mas del 50% de la jornada	Disconfort (E-12)	Lesiones musculoesqueleticas Fatiga visual Seguridad Ocular (E-12)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Uso de sillas ergonomicas. 3. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Locativo	Presencia de vehiculos en circulación por calle y avenidas/dentro de instalaciones.	Atropello o accidente de tránsito con vehiculos automotres (L-12)	Lesiones corporales múltiples Muerte (L-12)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento y revisiones técnicas de los vehiculos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estándares. 2. Tocar el claxon al ingresar y/o salir de las instalaciones. 3. Señalizar el ingreso de los vehiculos.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicologicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen	<b>Labores Operativas:</b> - Coordinar el traslado del producto terminado con los clientes. - Supervisar las actividades de los ayudantes y choferes. - Registro de las entradas y salidas. - Reportar mensualmente sobre las entradas y salidas.	R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio. (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables electricos de acuerdo a un codigo de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	1. Bloqueo y etiquetado de conexiones electricas. 2. Solo personal autorizado y capacitado puede manipular. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Cáida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

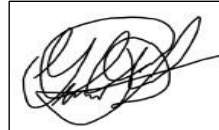
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Encargado de Almacen

R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores alarmas, extintores SC7).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Equipadas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Esperadamente (SO) Inconsciencia (SO)	Trivial (T) Tolerable (TO)	4 5-8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)	Moderado (M) Importante (IM)	9-16 17-24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible (SO)	Intolerable (IT)	25-32



Presidente del Comité de SST



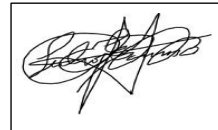
Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección		Teléfono		Actividad Económica																					
Sede				Región	Provincia	Teléfono		Correo		CIIU	Sector																				
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación						Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación										
										Probabilidad						E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad										
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS						R	NR	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Fisico	Ruido	Exposición al ruido (F-01)	Hipoacusia neurosensorial (F-01)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinas.	1. Capacitación sobre riesgo acustico. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Inspección de seguridad. 5. Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o máquinas.	1. Tapones auditivos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Fisico	Humedad	Exposición excesiva a humedad (F-07)	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias (F-07)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal. 2. Monitoreo de humedad relativa			1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Fisico	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar)	Exposición a radiación solar (F-05)	Lesiones dermatológicas (F-05)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Rotación de personal 2. Ropa de trabajo (pelo manga larga, pantalon). 3. Provisión de agua.		1. Lentes de seguridad con protección UV.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Fisico	Vibración en cuerpo entero/mano brazo	Exposición a vibración en cuerpo entero/mano brazo (F-02)	Problemas de tipo musculoesquelético/Síndrome de dedo blanco (F-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinas y/o vehiculos.			0	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Ergonomico	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas (E-01)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de estocas.	1. Capacitación sobre el procedimiento de manipulación manual de cargas. 2. Capacitación sobre el uso obligatorio de Epp's. 3. Pausas activas. 4. Uso de estocas y/o equipos mecanicos para transporte de carga. 5. Solicitar apoyo. 6. Inspección de seguridad. 7. Monitoreo ergonómico.	1. Guantes G40. 2. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Ergonomico	Posturas Forzadas	Sobreesfuerzos por posturas forzadas (E-07)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre riesgos ergonomicos. 3. Solicitar apoyo. 4. Monitoreo ergonómico.			1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Locativo	Presencia de tuberías y/o equipos a presión.	Exposición de la tuberías y/o equipos a presión (L-01)	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfalia, muerte (L-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinas. 2. Protección de las tuberías a presión.	1. Aplicar el código de colores a la tuberías. 2. Capacitación sobre el Plan de Emergencia. 3. Capacitación a las brigadas. 4. Procedimiento de uso de equipos. 5. Inspección de seguridad.	1. Lentes de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Zapatos punta de acero.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)	
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer		R	Locativo	Presencia de vehículos en circulación por calle y avenidas/dentro de instalaciones.	Atropello o accidente de tránsito con vehículos automotores (L-12)	Lesiones corporales múltiples Muerte (L-12)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	1. Mantenimiento y revisiones tecnicas de los vehiculos.	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 2. Tocar el claxon al ingresar y/o salir de las instalaciones. 3. Señalizar el ingreso de los vehiculos.		1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	

Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer

**Labores Operativas:**  
- Conducir vehículos  
- Registrar la entrega de la mercadería  
- Limpieza de los vehículos.  
- Reportar fallas y requerimiento de mantenimiento.

R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Mecanico	Operación de vehículos móviles (montacargas, camion o furgón)	Falla de vehículos móviles (M-11)	Golpes y/o cortes Caidas Contusiones, traumatismo (M-11)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Revisión y mantenimiento de vehículos móviles.	1. Solo personal autorizado puede manipular los vehículos móviles (brevete, certificado y/o licencia) 2. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el Reporte de Incidentes y/o Accidentes	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
R	Mecanico	Limpieza de maquinas y/o equipos de metal	Contacto con partes de maquinas y/o equipos de metal (M-13)	Golpes y/o cortes (M-13)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación sobre Actos y Condiciones Sub Estandares. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes.	1. Guantes de nitrilo y/o contra riesgos metalicos.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
R	Electrico	Presencia de conexiones eléctricas, tableros eléctricos, equipos eléctricos	Contacto eléctrico indirecto (Elec-05)	Quemaduras, paro cardio-respiratorio, (Elec-05)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Canalización de cables energizados. 2. Clasificación de cables eléctricos de acuerdo a un código de colores. 3. Capacitación sobre el uso correcto y obligatorio de Epp's. 4. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Señalización de riesgo eléctrico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)	
R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caidas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer	R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI). 2. Capacitación a la brigadas. 3. Entrenamiento en el uso de extintores. 4. Capacitación en el plan de emergencia. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Almacen	PR Almacen	Chofer	R	General	Exposición	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos	Capacitación		Exposición al riesgo	Nivel del Riesgo
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperadamente (SO)	Lesión sin incapacidad (L) Discomfort Inconveniencia (SI)	Trivial (T) 5 - 6
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (M) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (L) Daño a la salud reversible (M)	Moderado (M) 17 - 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (D) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (L) Daño a la salud irreversible (M)	Alto (H) 25 - 34

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección					Telefono	Actividad Económica																		
												Elaboración de otros productos alimenticios																		
Sede				Región	Provincia	Telefono		Correo			CIU																			
											Sector																			
											Industria																			
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación						Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación									
										Probabilidad			IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad			IP	IS	R	NR		
										PE	PR	CAP										ER	PE	PR					CAP	ER
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla de media cara o cara completa. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Quimico	Exposición a vapores orgánicos compuestos por productos químicos corrosivos (almacenes, laboratorios, talleres, espacios confinados, etc)	Inhalación a sustancias químicas (Q-04)	Irritación de las vías respiratorias y ojos (Q-04)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantener ventilar el área.	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo de sustancias químicas en el laboratorio). 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Ergonomico	Bidepestañón prologanda	Sobreesfuerzo (E-11)	Lesiones Musculosqueléticas. (E-11)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Uso de sillas ergonómicas.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Locativo	Presencia de productos químicos	Contacto y/o derrame de productos químicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrames básico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia	Labores Operativas: - Realizar análisis microbiológico. - Tomar muestra de procesos. - Registrar los resultados. - Reportar desviaciones.	R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Corte y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza. 3. Inspección de seguridad.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia		R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia	R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI). 1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Auxiliar de Laboratorio de microbiologia	R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos. 1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	Da 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperadicamente (SC)	Lesión sin incapacidad (S) Discapacidad / Inconveniencia (SO)	Trivial (T) Tolerable (TO)	4 6-8
2	Da 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (M)	Moderado (M) 17-24	9-16
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Alto (A) 18-24	18-24



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección					Teléfono					Actividad Económica														
																Elaboración de otros productos alimenticios														
																Sector														
																Industria														
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación							Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación								
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAF	ER										PE	PR	CAF	ER				
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Quimico	Exposición a vapores orgánicos compuestos por productos químicos, corrosivos ( almacenes, laboratorios, talleres, espacios confinados, etc)	Inhalación a sustancias químicas (Q-04)	Irritación de las vías respiratorias y ojos (Q-04)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantener ventilar el área.	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo) 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Ergonomico	Uso de pantalla de visualización de datos (monitor de computadora)	Exposición prolongada al uso de pantalla de visualización de datos (E-05)	Lesiones Musculoesqueléticas. Fatiga visual Sequedad Ocular (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Adaptar el monitor a la altura de los ojos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre los riesgos ergonomicos en oficina. 3. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Locativo	Presencia de productos químicos	Contacto y/o derrame de productos químicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia	Labores Operativas: - Realizar análisis microbiológico. - Tomar muestra de procesos. - Registrar los resultados. - Reportar desviaciones. - Realizar informes de analisis. - Supervisar las actividades de los ayudantes. - Dictar charlas al personal de planta.	R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caída de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia		R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacro de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)



Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia	R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (lucos, detectores alarmas, extintores SCI). 2. Capacitación a la brigadas. 3. Capacitación en el uso de extintores. 4. Capacitación en el plan de emergencia. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Microbiologia	PR Labo. Microbiologia	Encargado de laboratorio de microbiologia	R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos. 1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Prehabilidad			Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo		
	Personas Ejuetas	Procedimientos Existentes	Capacitación		Exposición al Riesgo	Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorias y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esporalmente (SO) Inconedidad (SO)	Lesión sin incapacidad (S) "Discomfort" (TC) Inconedidad (SO)	Trivial (T) Trivial (T) 0 - 6	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorias o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (B) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SM)	Moderado (M) Importante (SM) 9 - 18 17 - 24	9 - 18
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Critico (CR) 19 - 24	19 - 24

Presidente del Comité de SST

Secretario del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Miembro del Comité de SST

Asesor de SST

Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Código: SIG-SST-DP-05-8  
 Versión: 5  
 Fecha de Creación:  
 Página:

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección				Telefono				Actividad Económica																																																																			
										3260955				Elaboración de otros productos alimenticios																																																																			
Sede				Región	Provincia	Telefono				Correo				CIUI				Sector																																																															
														15499				Industria																																																															
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación																																																										
										Probabilidad				IP				IS				R				NR				E				S				CI				CA				EPP's				PE				PR				CAP				ER				IP				IS				R				NR			
										PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	PE	PR	CAP	ER	IP	IS	R	NR																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico	Labores Operativas: - Realizar análisis físico químico. - Tomar muestra de procesos. - Registrar los resultados. - Reportar desviaciones. - Realizar informes de análisis. - Supervisar las actividades de los ayudantes. - Dictar charlas al personal de planta.	R	Físico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias. 5. Capacitación IPERC.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Químico	Exposición a vapores orgánicos compuestos por productos químicos, corrosivos (almacenes, laboratorios, talleres, espacios confinados, etc)	Inhalación a sustancias químicas (Q-04)	Irritación de las vías respiratorias y ojos (Q-04)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantener ventilar el área.	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo) 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Ergonomico	Uso de pantalla de visualización de datos (monitor de computadora)	Exposición prolongada al uso de pantalla de visualización de datos (E-05)	Lesiones Musculares/queleticas. Fatiga visual Sequedad Ocular (E-03)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	1. Adaptar el monitor a la altura de los ojos.	1. Pausas activas. 2. Capacitación sobre los riesgos ergonomicos en oficina. 3. Monitoreo ergonómico.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Locativo	Presencia de productos químicos	Contacto y/o derrame de productos químicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacén de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrames básico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)																																																			
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automática	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspección de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)																																																			

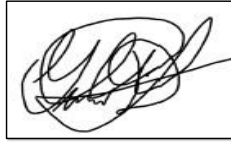
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico
Produccion	PR Labo. Físico Químico	PR Labo. Físico Químico	Encargado de laboratorio físico-químico

R	General	Sismo	Caida de objetos por desplome o derribamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores, alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a las brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (A) Esperadamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) Discomfort/ Incomodidad (SO)	Trivial (T) Tolerable (TO)	4 6 - 9
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (M) Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (M)	Moderado (M) Importante (M)	9 - 16 17 - 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (D) Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible	Catastrófico (C)	25 - 36



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Asesor de SST



Médico Ocupacional

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Razón Social o Denominación Social				RUC	Responsable de la Empresa	Dirección				Telefono				Actividad Económica																
														Elaboración de otros productos alimenticios																
Sede				Región	Provincia	Telefono				Correo				CIUJ	Sector															
															Industria															
Gerencia	Area	Proceso	Puesto	Actividad	Rutinario o No Rutinario	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño	1era Evaluación								Medidas de Control (Orden Jerárquico)					2da Evaluación							
										Probabilidad				IP	IS	R	NR	E	S	CI	CA	EPP's	Probabilidad				IP	IS	R	NR
										PE	PR	CAP	ER										PE	PR	CAP	ER				
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico	Labores Operativas: - Realizar análisis fisico quimico. - Tomar muestra de procesos. - Registrar los resultados. - Reportar desviaciones.	R	Fisico	Iluminación Deficiente (Artificial/ Natural)	Sobreesfuerzos visual (F-08)	Sequedad Ocular Fatiga visual (F-08)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de luminarias.	1. Monitoreo de iluminación.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Biologico	Condiciones de higiene del área	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos) (B-02)	Enfermedades infecciosas o parasitarias. (B-02)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinarias.	1. Orden y limpieza. 2. Capacitación en el uso correcto de EPP's. 3. Capacitación en riesgos biológicos. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Capacitación IPERC.	1. Mascarilla 2. Lentes de seguridad. 3. Guantes de nitrilo	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Quimico	Exposición a vapores orgánicos compuestos por productos químicos, corrosivos (almacenes, laboratorios, talleres, espacios confinados, etc)	Inhalación a sustancias químicas (Q-04)	Irritación de las vías respiratorias y ojos (Q-04)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantener ventilar el área.	1. Capacitación en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspecciones de seguridad. 4. Elaborar procedimientos de manejo de sustancias químicas en laboratorio. 5. Mantener visible las hojas MSDS.	1. Lentes de seguridad. 2. Guantes con protección para productos químicos. 3. Respirador de media cara o cara completa (dependiendo) 4. Cartucho contra vapores.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Ergonomico	Bidepestañon prologanda	Sobreesfuerzo (E-11)	Lesiones Musculoesqueleticas. (E-11)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Pausas activas. 2. Uso de sillas ergonomicas.	-	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Locativo	Presencia de productos quimicos	Contacto y/o derrame de productos quimicos (L-14)	Quemadura por reacción química. (L-14)	1	1	2	2	6	3	18	Importante (17-24)	-	-	-	1. Presencia de las hojas MSDS. 2. Capacitación sobre la actuación en caso de derrames. 3. Capacitación sobre el reporte de incidentes y/o accidentes. 4. Capacitación sobre el manejo y almacen de sustancias químicas. 5. Implementar kit antiderrames basico.	1. Guantes de nitrilo contra solventes.	1	1	1	2	5	2	10	Moderado (9-16)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Mecanico	Manipulación de objetos de limpieza	Contacto con objetos de limpieza (M-04)	Cortes y/o golpes (M-04)	1	1	2	2	6	2	12	Moderado (9-16)	-	-	-	1. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 2. Capacitación en el uso obligatorio de Epp's. 3. Orden y limpieza.	1. Guantes de nitrilo.	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	Psicosocial	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales (Psico_01)	Estrés (Psico_01)	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable (5-8)	-	-	-	1. Celebración de fechas festivas (navidad, año nuevo, día del trabajador, aniversario de la empresa, compartir por logros) 2. Selección del trabajador del mes. 3. Impulsar el trabajo en equipo.	-	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable (5-8)
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico		R	General	Puerta elevadiza manual y/o automatica	Caida de puerta elevadiza Choque con la puerta manual (G-01)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas (G-01)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de la puerta elevadiza.	1. Señalización del uso adecuado de la puerta. 2. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 3. Inspeccion de seguridad.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico
Produccion	PR Labo. Fisico Quimico	PR Labo. Fisico Quimico	Auxiliar de laboratorio fisico-quimico

R	General	Sismo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento, caídas a nivel y desnivel, atrapamiento por o entre objetos (G-03)	Contusiones, fracturas, muerte (G-03)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Inspección y/o mantenimiento de las luces de emergencia, detectores de humo, alarmas, y extintores.	1. Capacitación en el Plan de emergencia. 2. Capacitación a las brigadas de emergencia. 3. Simulacros de sismos según INDECI. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)
R	General	Incendio	Contacto con fuegos y/o superficies calientes (G-02)	Quemadura Muerte (G-02)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado (9-16)	-	-	1. Mantenimiento preventivo de los sistemas de emergencia (luces, detectores, alarmas, extintores SCI).	1. Capacitación a la brigadas. 2. Entrenamiento en el uso de extintores. 3. Capacitación en el plan de emergencia. 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes. 5. Recarga de extintores.	-	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable (5-8)
R	General	Explosión	Proyecciones de objetos de metal, madera, plástico, concreto (G-04)	Golpes y/o cortes Contusiones, traumatismo Fracturas Muerte (G-04)	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable (5-8)	1. Eliminar partes, piezas y/o equipos inoperativos.	1. Reemplazar partes o piezas en mal estado.	1. Mantenimiento de equipos de emergencia. 1. Mantenimiento de equipos y/o maquinas.	1. Capacitación en plan de emergencia. 2. Inspección de seguridad. 3. Programa de mantenimiento de maquinas y/o equipos 4. Capacitación en el reporte de incidentes y/o accidentes.	-	1	1	1	1	4	1	4	Trivial (4)

I	Probabilidad				Severidad (consecuencia)	Estimación del Nivel del Riesgo	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo		Nivel del Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y le previene	Al menos una vez al año (A)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (B)	Disconfort/ Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	6 - 8
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Eventualmente (C)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	9 - 16
				Al menos una vez al día (D)	Daño a la salud reversible (M)	Importante (I)	17 - 24
				Permanentemente (E)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Crucial (C)	25 - 36
				Daño a la salud irreversible			



Presidente del Comité de SST



Secretario del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



Miembro del Comité de SST



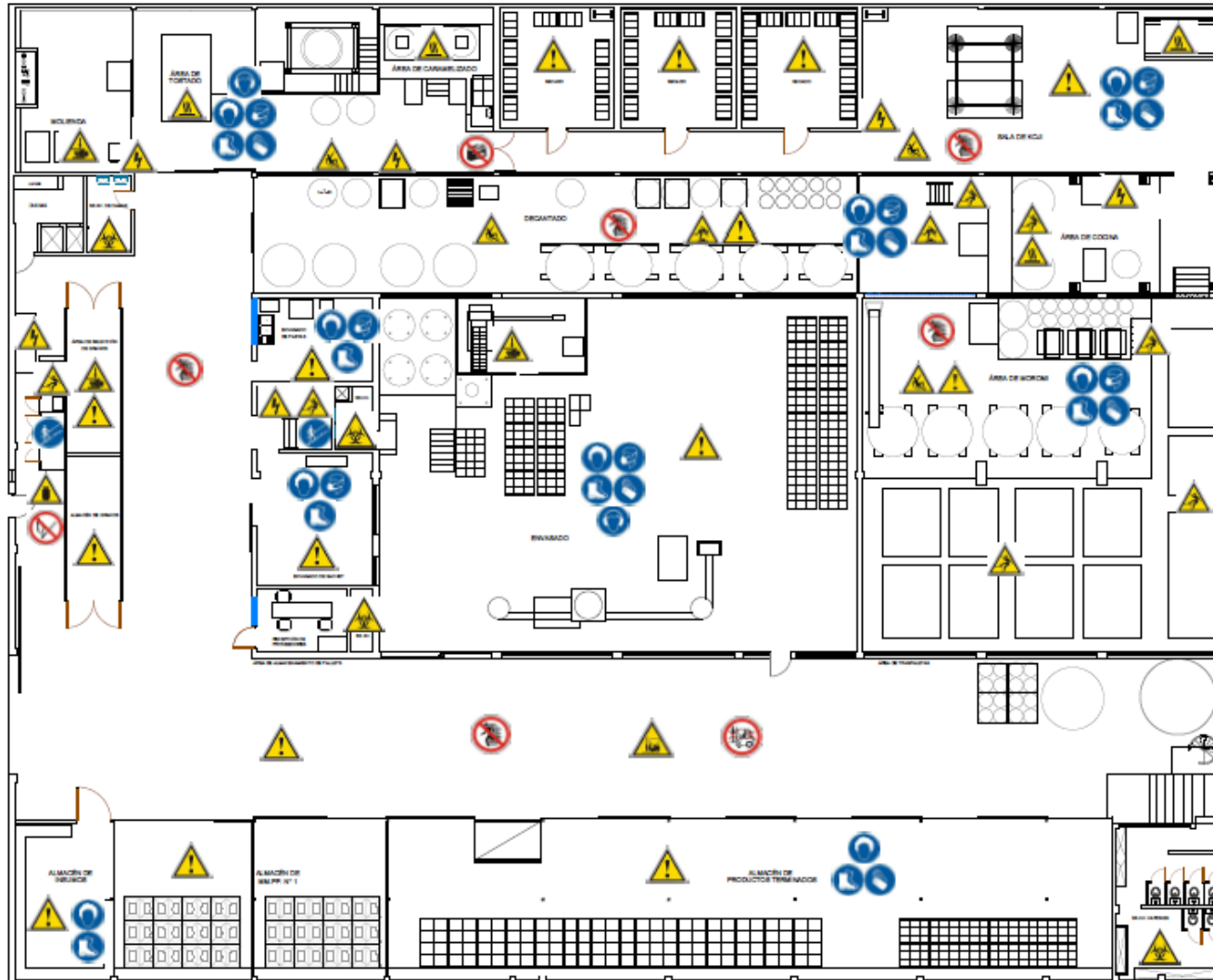
Asesor de SST



Médico Ocupacional

**ANEXO N° 8 : MAPA DE RIESGOS.**

## MAPA DE RIESGOS: PLANTA DE PRODUCCIÓN

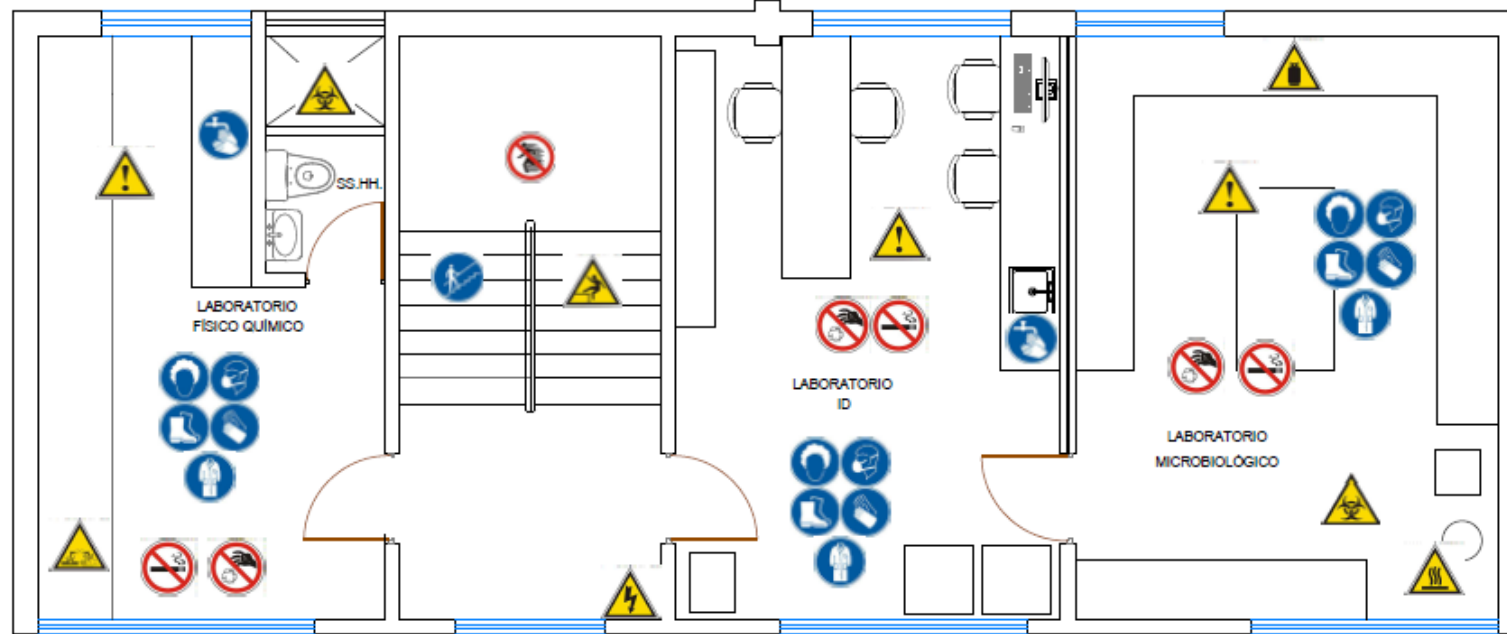


### SIMBOLOGÍA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
EMPRESA: D.S.A.		<b>MAPA DE RIESGOS</b>					
PROYECTO:	UBICACIÓN:	INDICADOR:	FECHA:	ACTIVIDAD:	ACTIVIDAD:	ACTIVIDAD:	ACTIVIDAD:
Escala: 1:50		Dirección: Calle Robert Palles N° 222				<b>01-A</b>	
Fecha: AGOSTO-2016							

## MAPA DE RIESGOS: LABORATORIOS



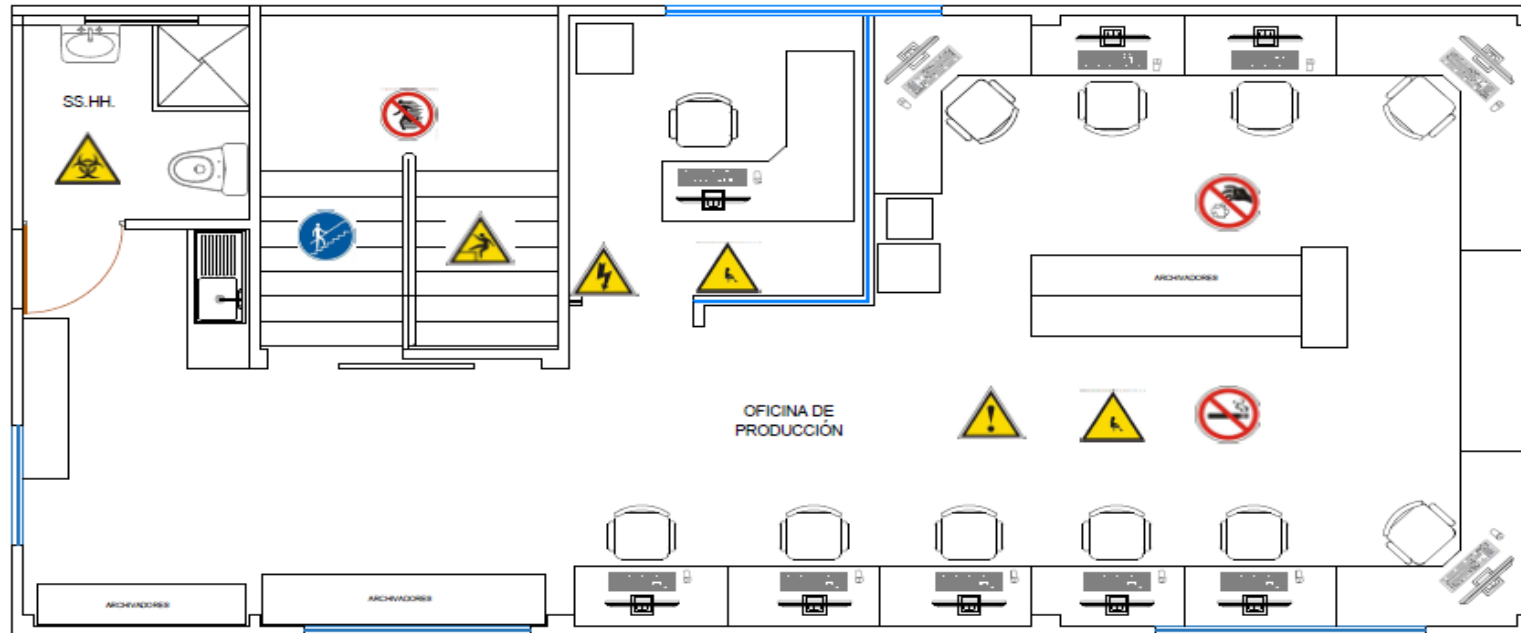
### LEYENDA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
MAPA DE RIESGOS					
UNIDAD:	D.S.A.		PROYECTO:		
FECHA:			ELABORADO POR:		
REVISADO POR:	UNSA	PROYECTO:	UNSA	REVISADO POR:	UNSA
FECHA:			Dirección: Calle Robert Palcos N° 113		
FECHA:	AGOSTO-2016		<b>01-B</b>		



## MAPA DE RIESGOS: OFICINA DE PRODUCCIÓN



### LEYENDA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
EMPRESA:	D.S.A.	TÍTULO:	MAPA DE RIESGOS				
EMPRESARIO:	CSBT	INDICIA:	LIMA	PROVINCIA:	LIMA	DISTRITO:	ATE
PROYECTISTA:	CSBT	FECHA:	Dirección: Calle Robert Palao N° 113				
REVISOR:	-	FECHA:	AGOSTO-2016				
						01-C	

**ANEXO N°9 : LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTO DEL SISTEMA  
DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2<sup>da</sup>  
EVALUACIÓN.**

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
		BASE LEGAL	LEY N°29783 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 30222. D.S N°005-2012-TR Y SU MODIFICATORIA D.S N°006-2014-TR.			
A. INFORMACION GENERAL						
CLIENTE			DIRECCIÓN			
AUDITOR(ES)		Julio A. Carrasco Contreras	AUDITADO(S)		Todas las áreas.	
FECHA		29/01/18	HORA		08:00 HORAS	
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
ITEM	LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	CALIFICACION
			SI	NO		
I. Compromiso e involucramiento						
1	Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
2		Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si, parcialmente.	2
3		Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la mejora continua	x		Si.	3
4		Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	x		Si.	3
5		Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa.	x		Se ejecuta el programa de pausas activas.	2
6		Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa	x		Si se promueve mediante eventos y compartir.	2
7		Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si, mediante la ficha de reporte de incidentes y/o accidentes y uso medios sociales para informar en el momento que ocurren.	3
8		Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo		x	No por el momento.	0
9		Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	x		Si.	3
10		Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo						
11	Política	Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa	x		Si.	3
12		La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa	x		Si cumple.	3
13		Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecidos en la Política de Seguridad y	x		Parcialmente.	2

		Salud en el Trabajo				
14		Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	x		Si.	3
15	Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	x		Si.	3
16		El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
17	Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
18		El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
19	Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa	x		Si.	3
20		Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
21		El Comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	x		Si.	3
22	Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adoptar disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que este asuma sus deberes con responsabilidad	x		Si lo han definido mediante un MOF (manual de Organización y Funciones)	3
<b>III. Planeamiento y Aplicación</b>						
23		Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la seguridad y salud en el trabajo	x		Si ha realizado.	3
24	Diagnostico	Los resultados han sido comparados con los establecido en la Ley del SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	x		Si.	3
25		La Planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	x		Si.	3
26	Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluación de riesgos	x		Si.	3
27		Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	x		Si.	3

28		El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección - Capacitar anticipadamente al trabajador	x		Si cumple.	3
29		El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños	x		Si.	3
30		La evaluación de riesgos considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención	x		Si.	3
31		Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	x		Si.	3
32	Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a la situación de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	x		Si.	3
33		La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	x		Si.	2
34	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
35		Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	x		Si.	3
36		Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
37		Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	x		Si.	3
38		Se señala dotación de recursos humanos y económicos		x	No.	0
39		Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	x		En el programa de salud ocupacional.	3
<b>IV. Implementación y operación</b>						
40	Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)	x		Si.	2
41		Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores)	x		No aplica	3
42		El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgos ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al	x		Si.	3

		trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
43		El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	x		Si.	3
44		El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	x		Si.	3
45		El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generan daño al trabajador o trabajadora.	x		Si.	3
46	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	x		Si.	3
47		El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo	x		Si.	3
48		El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	x		Si.	3
49		Los representantes trabajadores han revisado el programa de capacitación	x		Si.	3
50		La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	x		Las capacitaciones se realizan por parte de las empresas CLINICA DEL TRABAJADOR e HIMA CONSULTORES S.A.C.	3
51		Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo	x		Si.	3
52		Las capacitaciones están documentadas	x		Si.	3
53		Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos	x		Si.	3
54	Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:- Eliminación de los peligros y riesgos.- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos , técnicas, medios, sustancias y	x		Si.	3

		productos peligrosos pro aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
55	Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias	x		Si.	3
56		Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación	x		Si.	2
57		La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica	x		Si.	3
58		El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgos	x		Si.	2
59	Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud en los trabajadores. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	x		Si.	2
60		todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	x		Si.	2
61	Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	x		Si.	3
62		Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	x		Si.	2
63		Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	x		Si.	3
<b>V. Evaluación normativa</b>						
64	Requisitos legales y de otro tipo	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		x	No.	0
65		La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
66		La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Si.	3
67		Los equipos a presión que posee la empresa tiene un libro de servicio autorizado por el MTPE.	x		Si.	3

68		El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	x		Si.	3
69		El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	x		Si.	3
70		El empleador no emplea niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	x		La empresa no contrata niños o adolescentes	3
71		El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	x		No aplica, la empresa no registra contratación de niños o adolescentes.	3
72		La empresa dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituya una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - La instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las maquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	x		Si.	3
73		Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	3
<b>VI. Verificación</b>						
74	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	3



75		La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	x		Si.	3
76		El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	x		Si.	3
77		Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	3
78	Salud en el Trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	x		Si.	3
79		Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son posibles de uso para ejercer discriminación.	x		Si.	3
80		Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	x			3
81	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	x		No se han producido accidentes mortales, pero se tiene establecido en el procedimiento de Reporte e investigación de accidentes e incidentes	3
82		El empleador notifica al MTPE, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	x		No se han producido incidentes peligrosos.	3
83		Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	x		Si.	3
84		Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	3
85		Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	3
86	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	x		Si.	2
87		Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	x		Si.	3
88		Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	x		Parcialmente.	1
89		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencias de accidentes.	x		Si.	2
90		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	x		Si.	2
91		El trabajador ha sido transferido en caso de accidente	x		Si.	3

		de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
92	Control de las operaciones	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	x		Si.	3
93		La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	x		Si.	2
94	Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos	x		Si.	3
95	Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	x		Si.	2
96		El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x		Si.	2
97		Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	x		Si.	3
98		Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.	x		Si.	3
<b>VII. Control de información y documentos</b>						
99	Documentos	La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	x		Si.	3
100		Los procedimientos de la empresa en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	x		Si.	3
101		El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	x		En proceso de elaboración	2
102		El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	x		Si.	3
103		El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgo del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	x		Si.	3
104	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento	x		Si.	3	

		financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifica las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				
105		La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	x	x	Si.	3
106	Control de la documentación y de los datos	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sena adecuadamente archivados	x		Si.	3
107	Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías	x		Se cuenta con los registros.	2
108		La empresa cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independientes, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.	x		Si.	3
109		Los registros mencionados son:- Legibles e identificados- Permite su seguimiento- Son archivados y adecuadamente protegidos.	x		Si.	3
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>						
110	Gestión de la mejorar continua	La alta dirección: - Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	x		Si.	3

111	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de la auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa. - Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud o del Supervisor. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		Si.	3
112	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	x		Si.	3
113	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares) - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	x		Si.	3
114	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa durante el desarrollo de las operaciones.	x		Si.	3

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
3	Excelente	Cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
2	Bueno	Cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
1	Regular	No cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
0	Pobre	No cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento

CALIFICACION OBTENIDA		
PUNTAJE UNIDAD 1 Compromiso e involucramiento	24	
PUNTAJE UNIDAD 2 Política de Seguridad	35	
PUNTAJE UNIDAD 3 Planeamiento y Aplicación	47	
PUNTAJE UNIDAD 4 Implementación y Operación	66	
PUNTAJE UNIDAD 5 Evaluación Normativa	27	
PUNTAJE UNIDAD 6 Verificación	67	
PUNTAJE UNIDAD 7 Control de Información y Documentos	31	
PUNTAJE UNIDAD 8 Revisión de la Dirección	15	

LINEAMIENTOS	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE ALCANZADO	% DE PUNTOS ALCANZADOS	
UNIDAD 1: Compromiso e involucramiento	30	24	80.00%	
UNIDAD 2: Política de Seguridad	36	35	97.22%	
UNIDAD 3: Planeamiento y Aplicación	51	47	92.16%	
UNIDAD 4: Implementación y Operación	72	66	91.67%	
UNIDAD 5: Evaluación Normativa	30	27	90.00%	
UNIDAD 6: Verificación	75	67	89.33%	

<b>UNIDAD 7: Control de Información y Documentos</b>	33	31	<b>93.94%</b>	
<b>UNIDAD 8: Revisión de la Dirección</b>	15	15	<b>100.00%</b>	
<b>Cumplimiento Global</b>	342	312	<b>91.79%</b>	

CALIFICACIÓN	ESCALA
Bajo	0 - 30%
Regular	31- 60%
Bueno	61 – 90%
Excelente	91 – 100%

% DE CUMPLIMIENTO POR ÍTEM						
TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ÍTEM						
LINEAMIENTOS	TOTAL DE ÍTEM EVALUADOS	INCUMPLE	%	CUMPLE	%	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e involucramiento	10	1	10.00%	9	90.00%	Bueno
II. Política de Seguridad	12	0	0.00%	12	100.00%	Excelente
III. Planeamiento y Aplicación	17	1	5.88%	16	94.12%	Excelente
IV. Implementación y Operación	24	0	0.00%	24	100.00%	Excelente
V. Evaluación Normativa	10	1	10.00%	9	90.00%	Bueno
VI. Verificación	25	0	0.00%	25	100.00%	Excelente
VII. Control de Información y Documentos	11	1	9.09%	11	100.00%	Excelente
VIII. Revisión de la Dirección	5	0	0.00%	5	100.00%	Excelente

<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL IDEAL</b>			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>PESO</b>	<b>IDEAL</b>	<b>IDEAL (PONDERADO)</b>
I.Compromiso e involucramiento	0.1	10	1.00
II.Política de Seguridad	0.1	12	1.20
III.Planeamiento y Aplicación	0.2	17	3.40
IV.Implementación y Operación	0.2	24	4.80
V.Evaluación Normativa	0.1	10	1.00
VI.Verificación	0.1	25	2.50
VII.Control de Información y Documentos	0.1	11	1.10
VIII.Revisión de la Dirección	0.1	5	0.50
<b>TOTAL IDEAL %</b>			<b>15.00</b>
<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL REAL</b>			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>PESO</b>	<b>REAL</b>	<b>REAL (PONDERADO)</b>
I.Compromiso e involucramiento	0.1	9	0.90
II.Política de Seguridad	0.1	12	1.20
III.Planeamiento y Aplicación	0.2	16	3.20
IV.Implementación y Operación	0.2	24	4.80
V.Evaluación Normativa	0.1	9	0.90
VI.Verificación	0.1	25	2.50
VII.Control de Información y Documentos	0.1	11	1.10
VIII.Revisión de la Dirección	0.1	5	0.50
<b>TOTAL REAL %</b>			<b>14.60</b>

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

$$\text{INDICADOR} = \frac{\% \text{ CUMPLIMIENTO GLOBAL REAL}}{\% \text{ CUMPLIMIENTO GLOBAL IDEAL}}$$

$$\text{ICGSST} = \frac{14.60}{15.00}$$

$$\text{ICGSST} = 97.33\%$$



**ANEXO N° 10 AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- LUEGO DE LA IMPLEMENTACIÓN.**

---

**INFORME**  
**AUDITORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**  
**TRABAJO**

**NOVIEMBRE – 2018**

Elaborado por: Ing. Julio A. Carrasco Contreras

## Índice

1. DATOS GENERALES
  2. TIPO DE AUDITORÍA
  3. ORGANIZACIÓN AUDITADA
  4. LUGAR DE AUDITORÍA
  5. OBJETO DE LA AUDITORÍA
  6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
  7. CRITERIO DE LA AUDITORÍA
  8. DATOS DEL AUDITOR
  9. RESUMEN DE LA AUDITORÍA
  10. RESULTADOS
  11. CONCLUSIONES
-

## 1. **DATOS GENERALES**

Actividad de empresa	:	Elaboración de Siyau
Fecha(s) de Auditoría	:	28/11/2018
Fecha de informe	:	29/11/2018
Responsable de auditoría	:	Ing. Julio Carrasco Contreras

## 2. **TIPO DE AUDITORÍA**

- Auditoría Interna.

## 3. **ORGANIZACIÓN AUDITADA**

- Empresa de Elaboración de Siyau

## 4. **LUGAR DE AUDITORÍA**

- Ate - Lima

## 5. **OBJETO DE LA AUDITORÍA**

- Determinar si el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) es conforme con los requisitos de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", su reglamento el DS 005-2012-TR y modificatorias.
  - Verificar si el sistema de gestión de SST ha sido implementado y se mantiene; es efectivo para cumplir la política y los objetivos de la organización.
-

## 6. **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- x Oficinas administrativas y operativas

## 7. **CRITERIO DE LA AUDITORÍA**

- x Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional y su modificatoria (Ley N°30222).
- x DS 005-2012-TR y modificatorias
- x RM-050-2013-TR
- x RM-375-2008-TR, Noma básica de Ergonomía y de Procedimiento de evaluación de riesgos disergonómicos

## 8. **DATOS DEL AUDITOR**

- x Ing. Julio Alejandro Carrasco Contreras
-

## 9. RESUMEN DE LA AUDITORÍA

LISTA DE VERIFICACION: Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
Ítem	Aspecto	Artículos aplicables		Cumple	Observaciones	REGISTRO/ DOCUMENTO	
		Ley 29783	DS 005-2012-TR			Físico	Digital
<b>I. PLANIFICACIÓN (Área auditada: Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>							
1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.	-	Si.
	¿Existe Política de SST y cumple los requisitos establecidos en la legislación? La protección de la seguridad y salud de los miembros mediante la prevención Cumplimiento de los requisitos legales Participación y consulta de los trabajadores La mejora continua del SGSST El SSST es compatible con otros sistemas de gestión	22 y 23	25, 26 (i), y 81	X	Si cumple.	-	Si.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	Si cumple.	-	Si.
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			x	VISITA A CAMPO: Se realizó la consulta al trabajador Héctor Paucar Callupe – Área de envasado se evidencio que conoce la política de SST y se encuentra comprometido con ella.	-	-
	¿Existen Objetivos medibles y trazables?  Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:  Reducción de los riesgos del trabajo. Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. Definición de metas, indicadores, responsabilidades. Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		26 (f)	X	Se verificó el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con objetivos medibles.	Si.	Si.
	¿Está comunicada la política de SST – Publicada en lugar visible		32 (a)	x	VISITA A CAMPO: Se evidenció que la política se encuentra publicada en la sala de proveedores, el cual es un área visible para los trabajadores.	Si.	-

2	¿Existe una identificación de los peligros y evaluación de Riesgos? ¿Evalúa de forma periódica, anual?	26, 50, 57	32 (c), 82	X	Última revisión 28/12/2018	-	Si.
	Se realiza la identificación de los peligros por puesto de trabajo y con consulta de los trabajadores	75, 78	77	x	Tienen IPERC por área y puesto de trabajo firmada por el comité de seguridad.	Si.	Si.
	¿Se controlan los riesgos en orden jerárquico?	21, 50		x	Tienen un ítem: Medidas de control / eliminación, sustitución., controles de ingeniería y equipos de protección personal.	Si.	Si.
	¿Cuentan con procedimientos para la evaluación de riesgos?		32 (c)	X	Si cuenta.	-	Si.
	¿Existe mapa de riesgos? (revisado y aprobado)	34 (e) , 19 (d)	32 (d)	x	VISITA A CAMPO: Se evidenció el mapa de riesgos revisado y aprobado por el comité.	Si.	Si.
	La evaluación inicial debe contar con la identificación de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo		77 (a)	x	Se ha evidenciado que cuenta con la identificación de la legislación vigente.	-	Si.
3	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	38	26, 32 (f),	X	Si existe.		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X	Si.		Si.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X	Si.		Si.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	Si.		Si.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		32 (j)	x	Si presenta de forma general.		Si.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	65		X	Si está establecido en el programa anual de salud ocupacional.		Si.
4	¿Existe servicio de Seguridad y Salud?	36			No aplica.		
5	Se realizan exámenes médicos	49 (d) , 79	101, 107	X	Si se realizan.	Si.	
	Se cuenta con Registro de: - Exámenes médicos - Enfermedades ocupacionales		33 (b) (a)	x	VISITA A CAMPO (EXAMENES MEDICOS) SI PRESENTA REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Si.	
	Los trabajadores son informados: A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	71	102	x	VISITA A CAMPO: Se entrevistó al Sr Jorge Aranda Melgarejo – Almacén; el cual respondió positivamente frente a la pregunta realizada.	-	-
<b>II. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN</b>							

6	¿Existe un Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?	34	74	X	VISITA A CAMPO: Se entrevistó al Sr. Gustavo Murrieta sobre la entrega del reglamento interno de SST. Y se revisó el registro de entrega.	Si.	
	Incluye sanciones por incumplimiento de los trabajadores a sus obligaciones art. 79 de la Ley.		109	X	Si.	Si.	
	¿Se comunicó a los trabajadores?		75	X	Si.	-	-
	Si existe, ¿cumple con los requisitos establecidos en la legislación? a) Objetivos y alcances. b) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud. c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera. d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones. e) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas. f) Preparación y respuesta a emergencias.		74	x	Posee todo lo mencionado.	Si.	Si.
7	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	29, 31, 32, 33	38, 40, 41, 42 y 45 a 74	X	Si.	Si.	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	30, 31, 32, 33	39	X	No aplica.	-	-
	¿Cuenta con Libro de actas?			X	Si cuenta.	Si.	
	El acto de elección deberá registrarse en un acta que se incorpora en el Libro de Actas respectivo. Una copia del acta debe constar en el Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		49	X	Si cumple.	Si.	
	La nominación de los candidatos debe efectuarse quince (15) días hábiles antes de la convocatoria a elecciones, a fin de verificar que éstos cumplan con los requisitos legales		49	X	Se cumplió lo establecido.	Si.	
8	¿Se consulta y da participación a los trabajadores en seguridad y salud?	19, 24, ,	77, 82,	X	Si se consulta, a través de la ficha de incidencias y bloques de sugerencias.	Si	
	Los trabajadores han sido consultados antes de que se ejecuten los cambios en las operaciones, los procesos y en la organización del trabajo que puedan tener repercusiones en la seguridad y salud de los trabajadores.	70	104	X	VISITA A CAMPO: Se realizó la visita a campo y se verificó que se ha consultado cambios en los procesos de encendido de calderos y compresores.	-	-
9	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	24	83	X	Si cuenta.	Si.	
	Se tiene organizada la brigada para			X	Si cuenta.	-	Si.



	actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.						
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	Si revisa, una (1) vez al año.	Si.	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	Si se dado las instrucciones.	Si.	
	Se han realizado simulacros			X	Se han realizado. Cuenta con los registros.	Si.	
10	¿Existen estándares de trabajo?	20		X	VISITA A CAMPO: Se evidencio estándares de trabajo para la operación de máquinas.	Si.	
11	Monitoreos de agentes Ergonómicos, Psicosociales, físicos, químicos, bilógicos ¿Se cuenta con los registros?	56,	33	X	Si se han realizado en diciembre del 2018.	Si.	
12	¿Se investiga los accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales? ¿Se cuenta con el registro?	46 (d) 58, 79 (d)	33, 35, 88, 119, 120, 121, 122	X	Se han realizado las investigaciones. Si cuenta con los registros.	Si.	-
(área auditada RRHH)							
13	¿Se asignan los puestos de trabajo los trabajadores de acuerdo a sus competencias?	51	108	x	Si. Cuentan con un MOF		Si.
14	¿Revisan los programas de capacitación los trabajadores o sus representantes?	74	106	x	VISITA A CAMPO - El programa cuenta con un objetivo que considera las capacitaciones a los trabajadores. Se cuenta con la firma de los miembros del comité.	Si.	-
	¿Imparten 4 capacitaciones en SST por trabajador al año? ¿Son evaluadas?	35 (b)	27	x	Se realizó la consulta y los trabajadores respondieron positivamente. También se cuenta con los registros de las capacitaciones.	Si.	
15	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	35 (c)	30	x	VISITA A CAMPO: Se evidencio en el formato de entrega de contrato, la existencia de recomendaciones de seguridad. Existe registro de los contratos firmado por los trabajadores.	Si.	Si.
Área auditada Compras - Logística							
16	¿Se gestiona la compra, entrega y uso de Equipos de Protección Personal?	60, 61	97	x	VISITA A CAMPO: Se evidenció que si se gestiona. A través de un requerimiento por cada área que lo requiera.	Si.	
17	¿Se controla la seguridad de los equipos o maquinaria de trabajo – desde su origen?	69	--	x	VISITA A CAMPO: Si, se ha evidenciado.	Si.	
18	¿Se coordinan las actividades de tercerización en materia de Seguridad y Salud? – Cuentan con las condiciones similares a los trabajadores directos –	68, 77,	34	X	Si.	Si.	

	SCTR - EMO						
<b>III. VERIFICACIÓN (área auditada – SST)</b>							
19	¿Se evalúan los resultados del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	40, 41, 42, 43, 44, 47	85, 86, 87, 88, 90, 91	X	Si se evalúan. A través de informes mensuales y trimestrales.	Si.	
20	¿Se cumplen con la ejecución de las acciones de mejora continua?	45, 46, 47	86, 89, 90, 91	X	VISITA A CAMPO: Se cumplen progresivamente.	Si.	
21	Inspecciones de SST – Comité de SST	29, 31, 32, 33,	40, 44,	X	Las inspecciones de comité se realizan de forma mensual. Se cuenta con el registro de cada inspección.	Si.	
		95, 96	47, 50,				
			51, 53				
			a 66				
22	Se cuenta con un programa de auditorías (Internas Externas).	43, 44		X	PROGRAMADAS PARA EL 2018 AUDITORIA INTERNA (EN DESARROLLO) AUDITORIA EXTERNA (PROGRAMADA)	Si.	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	43, 44		X	Si.		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	43, 44			Se tiene programada una auditoría externa.		
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	43, 44			Los resultados serán enviados a la alta dirección.		
	Se cuenta con registro	33 (h)			No hay registro todavía.		
<b>IV. Revisión por la dirección (área auditada : Gerencia)</b>							
23	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			x	Si lo realiza a través de la revisión de los documentos del área de seguridad e informes.	Si.	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes			x	Si cumple.	Si.	

<p>peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</p> <p>Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</p> <p>Los cambios en las normas.</p> <p>La información pertinente nueva.</p> <p>Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</p>						
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <p>La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</p> <p>El establecimiento de estándares de seguridad.</p> <p>La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>La corrección y reconocimiento del desempeño.</p>			x	Si lo considera.		Si.
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			x	Si.		Si.
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <p>Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),</p> <p>Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</p> <p>Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p>			X	Si.		Si.
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			x	Si hay evidencia de modificación.		Si.
<b>V. Control Operativo en Campo</b>						

24	Visita en campo Verificación de cumplimiento de medidas preventivas. Entrevista con Jefes – (Valoración de los Riesgos) Entrevista personal operativo - Conocimiento de Plan de emergencia Entrevista personal operativo – Conocimiento de Peligros y Riesgos. Señalización en ambientes. Vías de evacuación. Sistema de Protección Contra Incendios. Uso de Equipos de Protección Personal.			x	1. Se ha verificado el cumplimiento de las medidas correctivas en: a. Valoración de riesgos b. Plan de emergencia c. Conocimiento de peligros y riesgos d. Señalización e. Sistema de protección contra incendios f. Uso de Epps	Si.	Si.
----	--	--	--	---	--	-----	-----

## 10. RESULTADOS

N.º	DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS	Incumplimiento Legal
1	La organización no ha realizado auditorías externas de acuerdo a su programa anual de seguridad y salud en el trabajo revisado por el comité de seguridad y salud en el trabajo 2018.	Ley 29783 Art. 43; DS 005 2012 TR Art. 90
2	No se evidenció la revisión por la alta dirección de los resultados de las auditorías pasadas.	DS 005 2012 TR Art. 90
3	No se evidenció registro de auditorías pasadas.	DS 005 2012 TR Art. 33 (h).

N.º	PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONTROL
1	Ejecutar la auditoría externa programada de acuerdo al programa anual de seguridad y salud en el trabajo revisado por el comité de seguridad y salud en el trabajo 2018.
2	Registrar en físico o virtual la revisión de los resultados de la alta dirección de las auditorías pasadas.
3	Registrar auditorías pasadas de acuerdo a los resultados obtenidos.

## 11. CONCLUSIONES

- x La organización cuenta con un 95% de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29783 y su reglamento DS 005 2012 TR.

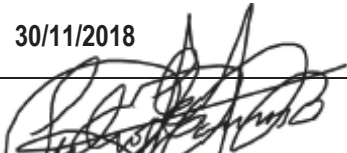
Atentamente,



---

**Ing. Julio A. Carrasco Contreras**  
Supervisor de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE AUDITORIA</b>				
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>				
<b>RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>N° TRABAJADORES EN EL CENTROL LABORAL</b>
			Elaboración de Siyau	
<b>NOMBRE DE LOS AUDITORES</b>			<b>REGISTRO N°</b>	
Ing. Julio A. Carrasco Contreras			-	
<b>FECHA DE AUDITORIA</b>	<b>PROCESOS AUDITADOS</b>	<b>NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS</b>		
28/11/2018 29/11/2018	Gerencia Recursos Humanos Seguridad y Salud Almacén Mantenimiento Laboratorio	Gerencia General		
		Jefe de Recursos Humanos		
		Encargado de almacén		
		Jefe de Laboratorio		
<b>N° DE NO CONFORMIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN A ADJUNTAR</b>			
3	* informe de auditoría externa noviembre 2018			
<b>MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES</b>				
<b>DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD</b>		<b>CAUSAS DE LA NO CONFORMIDADES</b>		
La organización no ha realizado auditorías externas de acuerdo a su programa anual de seguridad y salud en el trabajo revisado por el comité de seguridad y salud en el trabajo 2018. Incumplimiento: Ley 29783 Art. 43; DS 005 2012 TR Art. 90		*Falta de coordinación para el cumplimiento de las actividades del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		
No se evidenció la revisión por la alta dirección de los resultados de las auditorías pasadas. Incumplimiento: DS 005 2012 TR Art. 90		*Falta de mejoras en la difusión de la información entre las áreas de seguridad y gerencia.		
No se evidenció registro de auditorías pasadas.		*Falta de seguimiento en el control de documentos.		

Incumplimiento: DS 005 2012 TR Art. 33 (h).					
DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
		DIA	MES	AÑO	
Ejecutar la auditoría externa programada de acuerdo al programa anual de seguridad y salud en el trabajo revisado por el comité de seguridad y salud en el trabajo 2018.	Externo	14	01	2019	P
Registrar en físico o virtual la revisión de los resultados de la alta dirección de las auditorías pasadas.	Supervisor de Seguridad	16	01	2019	P
Registrar auditorías pasadas de acuerdo a los resultados obtenidos.	Supervisor de Seguridad	18	01	2019	P
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
<b>NOMBRE:</b>	JULIO ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS				
<b>CARGO:</b>	SUPERVISOR DE SEGURIDAD				
<b>FECHA:</b>	30/11/2018				
<b>FIRMA:</b>					

**ANEXO N° 11 PANEL FOTOGRÁFICO.**



Exteriores de planta



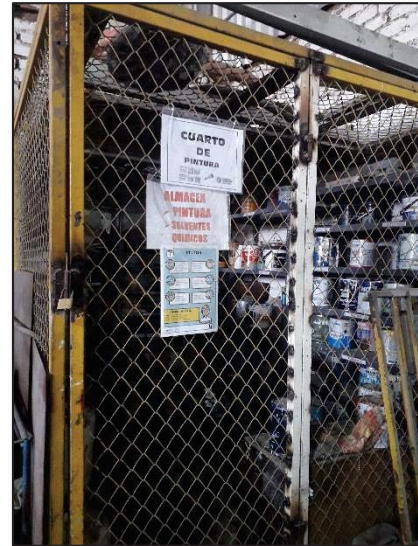
Periódico Mural de Seguridad y Salud



Panel Informativo del área de Mantenimiento



Almacén de Productos Químicos Mantenimiento



Sistema Contra Incendios



Caramelizado



Envasado



Simulacro de Sismo



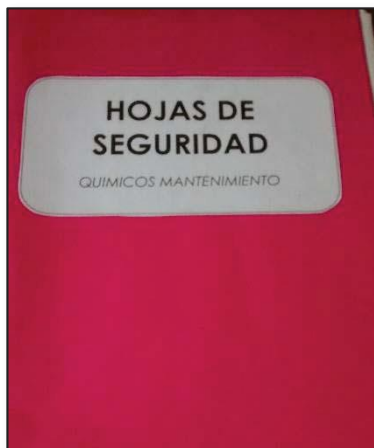
Simulacro de Accidente de Trabajo en Sismo



Señalización



Hojas de Seguridad MSDS



Uso y Manejo de Extintores

